# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Viernes 24 de Marzo de 1916

AÑO XXIV NÚM. 6655


**Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).**

## SUMARIO

### ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

#### Ministerio del Interior



#### Ministerio de Hacienda



#### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



### RESOLUCIONES MINISTERIALES

#### Ministerio de Hacienda



### RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

#### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública



#### Ministerio de Agricultura



### CRÓNICA ADMINISTRATIVA

#### Ministerio de Hacienda



#### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública



### AVISOS



## ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

### Ministerio del Interior

**Distrito Electoral de Rosario (Santa Fe). — Supresión y cambio de ubicación de mesas.**

Buenos Aires, Marzo 17 de 1916.

Visto el telegrama que precede del Sr. Juez Federal de Rosario de Santa Fe; y atento el informe de la Oficina del Padrón Electoral,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Suprímese la mesa número 5 del Colegio Electoral de Arroyo Seco, Departamento Rosario, ubicada por el Decreto de 29 de Febrero ppdo., en la Escuela Nacional Láinez.

Art. 2º Modifícase la ubicación de la mesa Nº 1 del Colegio Electoral de Fisherton, Ludueña y Funes, debiendo funcionar en la Escuela Pública de Fisherton en lugar de la Escuela Pública de Funes, como estaba determinado.

Art. 3º Modifícase igualmente la ubicación de la mesa Nº 5 del Colegio Electoral Sección 10ª, Departamento Rosario, debiendo funcionar en la Escuela Pública, calle Vélez Sársfield, entre Iriondo y Monteagudo, en lugar de la Oficina de Correos de la calle Iriondo 179, como estaba fijada por el decreto ya referido.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA

MIGUEL S. ORTIZ

---

**Distrito Electoral de Córdoba. — Supresión y cambio de ubicación de mesas.**

Buenos Aires, Marzo 17 de 1916.

Visto el telegrama que precede del Sr. Presidente de la Junta Escrutadora del Distrito Electoral de Córdoba,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Suprímese la mesa 4ª del Colegio Electoral de Freyre, debiendo votar la fracción en la mesa Nº 3, instalada en el Juzgado de Paz de dicha localidad.

Art. 2º Suprímese la mesa 2ª de Villa Valeria, debiendo votar la fracción en la mesa Nº 1, instalada en el Juzgado de Paz de dicha localidad.

Art. 3º Suprímese el Colegio Electoral del Durazno y la mesa respectiva (Departamento San Alberto), debiendo quedar comprendida dicha localidad en el Colegio de Panaholm, y la fracción que constituía la respectiva mesa se incorporará a la mesa Nº 1, instalada en la Escuela Fiscal de Ciénaga de Allende.

Art. 4º Ubícanse las mesas 1ª y 2ª del Colegio de San Agustín y Molinos (Departamento de Calamuchita), en el Juzgado de Paz de San Agustín, y en la Escuela Fiscal de Molinos, respectivamente.

Art. 5º Ubícanse las mesas 7, 8, 9 y 10 de Sampacho (Departamento de Río Cuarto), en la casa del Presidente de Comicio.

Art. 6º Ubícase la mesa 2 del Colegio Electoral de Río Segundo (Departamento de Río Segundo), en la Escuela de Río Segundo.

Art. 7º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA

MIGUEL S. ORTIZ

---

**Distrito Electoral de Tucumán. — Cambio de ubicación de una mesa**

Buenos Aires, Marzo 16 de 1916.

Visto el telegrama que precede del Sr. Juez Federal de Tucumán; y atento el informe de la Oficina del Padrón Electoral,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Modifícase la ubicación de la mesa Nº 1 del Departamento de Eurruyacú, Distrito Electoral de Tucumán, debiendo instalarse en la Escuela Nacional de Garmendia, en lugar de Escuela Nacional de San Arturo, como estaba fijada por el Decreto de 24 de Febrero ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA

MIGUEL S. ORTIZ

---

**Distrito Electoral de Catamarca. — Cambio de ubicación de mesas**

Buenos Aires, Marzo 16 de 1916.

Visto el telegrama que precede del Sr. Juez Federal de Catamarca; y atento el informe de la Oficina del Padrón Electoral,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Modifícase la ubicación de la mesa Nº 4 del Colegio Electoral de la Ciudad de Catamarca, debiendo fijarse en el Colegio Nacional, calle Sarmiento 781, en lugar de la Escuela Belgrano, como figuraba en el Decreto de 24 de Febrero ppdo.

Las mesas Nos. 10 y 11 del mismo Colegio Electoral, deben figurar en la Escuela Elemental de Niñas, calle Sarmiento 342, y no en la Escuela Provincial «Esquiú».

La mesa Nº 5 del Departamento Ancasti, debe ubicarse en la Escuela Provincial de Concepción, en vez de la Escuela Provincial Candelaria.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA

MIGUEL S. ORTIZ

---

**Supresión de puestos por razones de economía**

Buenos Aires, Marzo 14 de 1916.

De conformidad con el Decreto de fecha 1º de Febrero último, dictado en Acuerdo General de Ministros,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Declaranse vacantes en el Departamento del Interior, por razones de economía, los siguientes puestos:

Inciso 4. — Dirección G. de Correos y Telégrafos:

Item 4, Partida 16. — Dos empleados de 15ª, a pesos 100 cada uno, pesos 200.

Item 4, Partida 19. — Un empleado de 18ª, a pesos 70, pesos 70.

Item 4, Partida 21, — Cuatro empleados de 20ª, a pesos 50 cada uno, pesos 200.

Item 4, Partida 23. — Dos empleados de 22ª, a pesos 35 cada uno, pesos 70.

Item 5 Partida 16. — Tres empleados de 16ª, a pesos 90 cada uno, pesos 270.

Item 6, Partida 5. — Un empleado de 12ª, a pesos 150, pesos 150.

Item 6, Partida 6, — Un empleado de 13ª, a pesos 125, pesos 125.

Item 6, Partida 7. — Dos empleados de 15ª, a pesos 100 cada uno, pesos 200.

Item 6, Partida 9. — Un empleado de 16ª, a pesos 80, pesos 80.

Item 6, Partida 10. — Cinco empleados de 18ª, a pesos 70 cada uno, pesos 350.

Item 7, Partida 4. — Un empleado de 9ª, a pesos 225, pesos 225.

Item 7, Partida 9. — Doce empleados de 15ª, a pesos 100 cada uno, pesos 1.200.

Item 7, Partida 11, — Seis empleados 17ª, a pesos 80 cada uno, pesos 480.

Item 7, Partida 15, — Un empleado de 21ª, a pesos 40, pesos 40.

Item 8, Partida 8. — Dos empleados de 13ª, a pesos 125 cada uno, pesos 250.

Item 8, Partida 9. — Un empleado de 15ª, a pesos 100, pesos 100.

Item 8, Partida 10. — Dos empleados de 17ª, a pesos 80 cada uno, pesos 160.

Item 8, Partida 11. — Un empleado de 18ª, a pesos 70, pesos 70.

Item 9, Partida 6. — Un empleado de 10ª, a pesos 200, pesos 200.

Item 9, Partida 9, — Cuatro empleados de 13ª, a pesos 125 cada uno, pesos 500.

Item 9, Partida 10. — Cuatro empleados de 15ª, a pesos 100 cada uno, pesos 400.

Item 9, Partida 14. — Un empleado de 19ª, a pesos 60, pesos 60.

Item 9, Partida 16. — Dos empleados de 21ª, a pesos 40 cada uno, pesos 80.

Item 10, Partida 4, — Un empleado de 9ª, a pesos 225, pesos 225.

Item 10, Partida 8. — Un empleado de 13ª, a pesos 125, pesos 125.
Item 10 Partida 9. — Siete empleados de 15ª, a pesos 100, cada uno, pesos 700.
Item 10, Partida 10. — Cinco empleados de 17ª, a pesos 80 cada uno, pesos 400.
Item 10, Partida 14, — Un empleado de 21ª, a pesos 40, pesos 40.
Item 11, Partida 9. — Cuatro empleados de 15ª, a pesos 100 cada uno, pesos 400.
Item 11, Partida 10. — Un empleado de 17ª, a pesos 80, pesos 80.
Item 12, Partida 8. — Un empleado de 17ª, a pesos 80, pesos 80.
Item 12, Partida 12. — Un empleado de 21ª, a pesos 40, pesos 40.
Item 13, Partida 8. — Un empleado de 13ª, a pesos 125, pesos 125.
Item 13, Partida 10. — Un empleado de 16ª, a pesos 90, pesos 90.
Item 13, Partida 14. — Un empleado de 20ª, a pesos 50, pesos 50.
Item 14, Partida 4. — Un empleado de 10ª, a pesos 200, pesos 200.
Item 15 Partida 7. — Un empleado de 15ª, a pesos 100, pesos 100.
Item 15, Partida 10. — Dos empleados de 19ª, a pesos 60 cada uno, pesos 120.
Item 16, Partida 9, — Un empleado de 15ª, a pesos 100, pesos 100.
Item 16, Partida 13. — Dos empleados de 20ª, a pesos 50 cada uno, pesos 100.
Item 17, Partida 11. — Dos empleados de 18ª, a pesos 70 cada uno, pesos 140.
Item 17, Partida 13. — Un empleado de 20ª, a pesos 50, pesos 50.
Item 18, Partida 8. — Dos empleados de 13ª, a pesos 125 cada uno, pesos 250.
Item 18, Partida 11. — Un empleado de 18ª, a pesos 70 pesos 70.
Item 18, Partida 12. — Un empleado de 19ª, a pesos 60, pesos 60.
Item 18, Partida 13. — Un empleado de 20ª, a pesos 50, pesos 50.
Item 19, Partida 7. — Un empleado de 13ª, a pesos 125, pesos 125.
Item 19, Partida 10. — Dos empleados de 18ª, a pesos 70 cada uno, pesos 140.
Item 19, Partida 12. — Un empleado de 20ª, a pesos 50, pesos 50.
Item 20, Partida 9. — Un empleado de 18ª, a pesos 70, pesos 70.
Item 20, Partida 11. — Un empleado de 20ª, a pesos 50, pesos 50.
Item 21, Partida 11. — Un empleado de 18ª, a pesos 70, pesos 70.
Item 21, Partida 12. — Tres empleados de 19ª, a pesos 60 cada uno, pesos 180.
Item 21, Partida 13. — Un empleado de 21ª, a pesos 40, pesos 40.
Item 23. Partida 11. — Tres empleados de 21ª, a pesos 40 cada uno, pesos 120.
Item 24, Partida 11. — Un empleado de 19ª, a pesos 60, pesos 60.
Item 25, Partida 9. — Un empleado de 18ª, a pesos 70, pesos 70.
Item 25, Partida 10. — Dos empleados de 19ª, a pesos 60 cada uno, pesos 120.
Item 26, Partida 8. — Un empleado de 13ª, a pesos 125, pesos 125.
Item 26, Partida 9. — Dos empleados de 15ª, a pesos 100 cada uno, pesos 200.
Item 26, Partida 11. — Un empleado de 17ª, a pesos 80, pesos 80.
Item 27, Partida 6. — Dos empleados, de 13ª, a pesos 125 cada uno, pesos 250.
Item 27, Partida 11. — Cuatro empleados de 20ª, a pesos 50 cada uno, pesos 200.
Item 28, Partida 6. — Un empleado de 12ª, a pesos 150, pesos 150.
Item 30, Partida 5. — Un empleado de 11ª, a pesos 175, pesos 175.
Item 30, Partida 9. — Un empleado de 16ª, a pesos 90, pesos 90.
Item 30, Partida 12. — Un empleado de 19ª, a pesos 60, pesos 60.
Item 30, Partida 13. — Un empleado de 20ª, a pesos 50, pesos 50.
Item 31, Partida 5. — Un empleado de 13ª, a pesos 125, pesos 125.
Item 31, Partida 10. — Un empleado de 21ª, a pesos 40, pesos 40.
Item 32, Partida 9. — Un empleado de 20ª, a pesos 50, pesos 50.
Item 35, Partida 8. — Un empleado de 19ª, a pesos 60, pesos 60.
Item 35, Partida 9. — Un empleado de 21ª, a pesos 40, pesos 40.
Item 36, Partida 2. — Dos empleados de 10ª, a pesos 200 cada uno, pesos 400.
Item 36, Partida 10. — Cinco empleados de 20ª, a pesos 50, pesos 250.
Inciso 5. — Departamento Nacional de Higiene:
Item 5, Partida 5. — Médico Jefe, pesos 600.
Item 5, Partida 7. — Dependiente idóneo de Farmacia, pesos 150.
Item 5, Partida 8. — Mecánico ajustador, pesos 140.
Item 5, Partida 9. — Carpintero, pesos 100.
Item 5, Partida 10. — Cabo enfermero, pesos 90.
Item 5, Partida 12. — Dos enfermeros a pesos 70, cada uno, pesos 140.
Item 5. Partida 14. — Mozo de cámara, pesos 60.
Item 5, Partida 16. — Peón de cocina, pesos 50.
Item 5, Partida 22. — Patrón, pesos 180.
Item 5, Partida 23, — Maquinista, pesos 140.
Item 5, Partida 24. — Dos foguistas, a pesos 80 cada uno, pesos 160.
Item 5, Partida 25. — Tres marineros, a pesos 60 cada uno, pesos 180.
Item 5, Partida 25. — Cocinero, pesos 50.
Inciso 6. — Departamento de Policía de la Capital:
Item 2, Partida 9. — Dos auxiliares, a pesos 300 cada uno, pesos 600.
Item 2, Partida 12. — Cuatro Subcomisarios, a pesos 500 cada uno, pesos 2.000.
Item 5, Partida 14. — Un Traductor, pesos 250.
Inciso 9. — Gobernación de Formosa:
Item 1, Partida 8. — Capellán, pesos 100.
Inciso 10. — Gobernación de Misiones:
Item 1, Partida 8. — Capellán, pesos 100.
Inciso 11. — Gobernación del Chaco:
Item 1, Partida 8. — Capellán, pesos 100.
Inciso 12. — Gobernación de la Pampa Central:
Item 1, Partida 11. — Capellán, pesos 100.
Inciso 13. — Gobernación del Neuquen:
Item 1, Partida 8. — Capellán, pesos 100.
Inciso 14. — Gobernación del Río Negro:
Item 1, Partida 8. — Capellán, pesos 100.
Inciso 15. — Gobernación del Chubut:
Item 1, Partida 8. — Capellán, pesos 100.
Inciso 16. — Gobernación de Santa Cruz:
Item 1, Partida 8. — Capellán, pesos 100.
Inciso 17. — Gobernación de Tierra del Fuego:
Item, 1, Partida 7. — Capellán, pesos 100.
Total, pesos 18.305 moneda nacional.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

## Ministerio de Hacienda

**Agrelo A. Juan. — Causa fiscal**

Buenos Aires, Marzo 17 de 1916.

Exp. 1096-C-916. — D. Nº 97, — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General en la nota que antecede,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

**DECRETA:**

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Capital en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes, contra don Juan A. Agrelo, ex Secretario del Juzgado Letrado de Santa Cruz, hasta obtener el reintegro de ($ 763,50 m/n) setecientos sesenta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de pasajes otorgados por cuenta de haberes y reposición de sellos.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

**Caravaglia y Cía. y otros. — Causa fiscal**

D. Nº 108

Buenos Aires, Marzo 17 de 1916.

De conformidad con lo pedido por la Contaduría General en la nota que antecede,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

**DECRETA:**

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Capital en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles pertinentes, hasta obtener el pago de las sumas adeudadas al Fisco en concepto de derechos aduaneros impagos y reposición de sellos por las firmas y cantidades que se detallan a continuación:

Exp. Nº 1084-C-916. — Caravaglia y Cía., solidariamente a sus fiadores Orengo Vismara y Cía., pesos 87,32 moneda nacional.

Exp. Nº 1085-C-916. — E. Macchi y Cía., pesos 807,45 moneda nacional.

Exp. Nº 1090-C-916. — Jerónima F. de Viacava, pesos 85,87 moneda nacional.

Exp. Nº 1094-C-916. — Chiappe Hermanos, pesos 381,45 moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

**Carafi y Cía. — Causa fiscal**

Buenos Aires, Marzo 18 de 1916.

Exp. 1322-C-916. — D. Nº 115.— De conformidad con lo pedido por la Contaduría General en la nota que antecede,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

**DECRETA**

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Capital en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles pertinentes contra la firma Carafi y Cía., hasta obtener el pago de (pesos 652,25 m/n) seiscientos cincuenta y dos pesos con veinticinco centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de terrenos del Puerto de la Capital, explotación de guinches y reposición de sellos.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

**Chiogna Antonio. — Causa fiscal**

Buenos Aires, Marzo 18 de 1916.

Exp. 1318-C-916. — D. Nº 112. — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General en la nota que antecede,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

**DECRETA:**

Art. 1º Pase al Sr. Agente Fiscal en lo Civil y Comercial en turno, para que inicie las acciones que correspondan, hasta obtener el reintegro de la suma de ($ 46.520,99 m/n) cuarenta y seis mil quinientos veinte pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional, que el Sr. Antonio Chiogna adeuda al Fisco en concepto de afirmados, correspondientes a varias fincas de su propiedad.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

**Escardo Anaya y Cía. — Causa fiscal**

Buenos Aires, Marzo 17 de 1916.

Exp. 1095-C-916. — D. Nº 100.— De conformidad con lo pedido por la Contaduría General en la nota que antecede,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

**DECRETA:**

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Capital en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra los señores Escardo Anaya y Cía., hasta obtener el pago de ($ 3.793 m/n) tres mil setecientos noventa y tres pesos moneda nacional, que adeudan al Fisco en concepto de arrendamientos de terrenos en el Puerto de la Capital y reposición de sellos.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

**Espeche Audon. — Causa fiscal**

Buenos Aires, Marzo 18 de 1916.

Exp. 1319-C-916. — D. Nº 114, — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General en la nota que antecede,

*El Presidente de la Nación Argentina,*

**DECRETA:**

Art. 1º Pase al Sr. Agente Fiscal de la Sección La Plata, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra el Sr. Audon Espeche, hasta obtener el pago de (pesos 1.002,98 m/n) un mil dos pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un local y terreno en el Mercado de la Ensenada y reposición de sellos.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

**Ferradas Manuel. — Causa fiscal**

Buenos Aires, Marzo 18 de 1916.

Exp. 1321-C-916. — D. Nº 116.— De conformidad con lo pedido por la Contaduría General en la nota que antecede,

*El Presidente de la Nación Argentina,*

**DECRETA:**

Art. 1º Pase al Sr. Fiscal del Juzgado Letrado de Misiones para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra el ex Director interino de la Cárcel de Misiones, don Manuel Ferradas, hasta obtener el pago de ($ 82,66 m/n) ochenta y dos pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional que adeuda al Fisco, importe de pasajes que le fueron otorgados con cargo de reintegro por cuenta de haberes, y reposición de sellos.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

**Fresone Félix. — Causa fiscal**

Buenos Aires, Marzo 17 de 1916.

Exp. 1275-C-1915. — D. Nº 107 — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General en la nota que antecede,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

**DECRETA:**

Art. 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles pertinentes contra el señor Félix Fresone, hasta obtener el pago de la suma de ($ 685.75 m/n) seiscientos ochenta y cinco pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de derechos por explotación de guinches en el Puerto de la Capital y por reposición de sellos.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

**Flusslisch y Cía. — Causa fiscal**

Buenos Aires, Marzo 17 de 1916.

Exp. 1097-C-916. — D. Nº 98. — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General. en la nota que antecede,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

**DECRETA:**

Art. 1º Pase al Señor Agente Fiscal en lo Civil y Comercial, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra los Sres. Flussfisch y Cía., hasta obtener el pago de ($ 193,95 m/n) ciento noventa y tres pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, que adeudan al Fisco en concepto de derechos portuarios devengados por los pontones Uscha, Franck y Pablo y reposición de sellos.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

---

**Graells Victor. — Causa fiscal**

Buenos Aires, Marzo 18 de 1916.

Exp. 1315-C-916. — D. Nº 109. — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General en la nota que antecede,

*El Presidente de la Nación Argentina* —

DECRETA:

Art. 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones que correspondan hasta obtener del Sr. Víctor Graells, el reintegro de la suma de ($ 10,00 m/n) diez pesos moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de reposición de sellos.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

---

**Gallo Juan G. — Causa fiscal**

Buenos Aires, Marzo 17 de 1916.

Exp. 1276-C-916. — D. Nº 106. — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General, en la nota que antecede,

*El Presidente de la Nación Argentina* —

DECRETA:

Art. 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles pertinentes contra D. Juan G. Gallo, hasta obtener el pago de ($ 8 m/n) ocho pesos moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de reposición de sellos.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

---

**Juan José Díaz, Espiasse e hijos y Martín Tornero y Cía. — Causa fiscal**

Buenos Aires, Marzo 17 de 1916.

Exp. 1160-C-916. — D. Nº 103. — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General en la nota que antecede,

*El Presidente de la Nación Argentina* —

DECRETA:

Art. 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones que correspondan hasta obtener de los Sres. Juan José Díaz, Espiasse e hijos y Martín Tornero y Cía., en reintegro de la suma de ($ 163,78 m/n) ciento sesenta y tres pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional, que solidariamente adeudan al Fisco en concepto de dobles derechos impuestos por la Aduana de la Capital y reposición de sellos.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

---

**Jaramillo Abel B. y otro. — Causa fiscal**

Buenos Aires, Marzo 18 de 1916.

Exp. 1316-C-916. — D. Nº 117. — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General en la nota que antecede,

*El Presidente de la Nación Argentina* —

DECRETA:

Art. 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones que correspondan hasta obtener el reintegro de la suma de ($ 1.018,00 m/n) un mil diez y ocho pesos moneda nacional que D. Abel B. Jaramillo y doña Vicenta W. de Jaramillo, solidariamente adeudan al Fisco en concepto de un déficit en valores de papel sellado, producido en la Sucursal Nº 10, de Correos y Telégrafos de la cual era Jefe, y reposición de sellos.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

---

**Lestrade Teófilo. — Causa fiscal**

Buenos Aires, Marzo 17 de 1916.

Exp. 1098-C-916. — D. Nº 105. — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General en la nota que antecede,

*El Presidente de la Nación Argentina* —

DECRETA:

Art. 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones que corresponden hasta obtener del Sr. Teófilo Lestrade, el reintegro de la suma de ($ 156,00 m/n) ciento cincuenta y seis pesos moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de gastos de embarque y manutención de un equino venido a su consignación y reposición de sellos.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

---

**Licencia**

Buenos Aires, Marzo 18 de 1916.

Nº 183

*El Presidente de la Nación Argentina* —

DECRETA:

Art. 1º Concédese cuarenta y cinco días de licencia por asuntos propios, debiendo ser los primeros quince días con goce de sueldo y el resto sin él, al Inspector de 5ª de la Administración General de Impuestos Internos, don Tomás Torres Agüero.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la mencionada repartición para su reposición de sellos y archivo.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

---

**Nacini Santos. — Causa fiscal**

Buenos Aires, Marzo 18 de 1916.

Exp. 1317-C-916. — D. Nº 110. — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General en la nota que antecede,

*El Presidente de la Nación Argentina* —

DECRETA:

Art. 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra el Sr. Santos Nacini, hasta obtener el pago de la suma de ($ 334,80 m/n) trescientos treinta y cuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco, en concepto de arrendamiento de terrenos situados en el Puerto de la Capital, y reposición de sellos.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

---

**Ponce y Lanasa. — Causa fiscal**

Buenos Aires, Marzo 17 de 1916.

Exp. 1099-C-916. — D. Nº 102. — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General, en la nota que antecede,

*El Presidente de la Nación Argentina* —

DECRETA:

Art. 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles que corresponden hasta obtener de los Sres. Ponce y Lanasa el pago de la suma de ($ 34,00 m/n) treinta y cuatro pesos moneda nacional, que adeudan al Fisco en concepto de averías ocasionadas por un vehículo de su propiedad al guinche eléctrico Nº 5 del Dique 1 Este, y por reposición de sellos.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

---

**Piaggio Ernesto. — Decreto sin efecto**

Buenos Aires, Marzo 18 de 1916.

Exp. 375-C-916. — D. Nº 111. — Visto que la Contaduría General manifiesta que el Sr. Ernesto Piaggio ha hecho efectivo en la Tesorería General el importe de la deuda por la que se le mandó iniciar juicio por Decreto de Enero 29 ppdo.,

*El Presidente de la Nación Argentina* —

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de 29 de Enero ppdo.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda y pase al Señor Procurador Fiscal de la Capital, Dr. R. G. Parera, a sus efectos.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

---

**Roca Alfonso. — Causa fiscal**

Buenos Aires, Marzo 17 de 1916.

Exp. 1086-C-916. — D. Nº 104. — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General, en la nota que antecede,

*El Presidente de la Nación Argentina* —

DECRETA:

Art. 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles pertinentes contra D. Alfonso Roca, hasta obtener el pago de ($ 286,36 m/n) doscientos ochenta y seis pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de un pasaje de regreso país con que fué auxiliado con intervención del Consulado General Argentino en Londres.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

---

**Robson H. Scott — Causa fiscal**

Buenos Aires, Marzo 17 de 1916.

Exp. 1093-C-916. — D. Nº 99. — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General, en la nota que antecede,

*El Presidente de la Nación Argentina* —

DECRETA:

Art. 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones pertinentes hasta obtener el pago de ($ 4.991,10 m/n) cuatro mil novecientos noventa y un pesos con diez centavos moneda nacional, que adeuda la firma Robson H. Scott al Fisco en concepto de diferencias de derechos aduaneros y reposición de sellos.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

---

**Renuncia y licencia**

Buenos Aires, Marzo 18 de 1916.

Nº 184

*El Presidente de la Nación Argentina* —

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Auxiliar de 4ª de la Oficina Química Nacional del Rosario, don José Luis Giacosa.

Art. 2º Concédese dos meses y medio de licencia, por enfermedad, debiendo ser los primeros treinta días con gose de sueldo y el resto sin él, al Oficial de Registros de la Receptoría de Rentas Nacionales de Patagones, don Bartolomé Pita.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

---

**Separación de un empleado**

Buenos Aires, Marzo 20 de 1916.

Nº 186. — Visto lo manifestado en la nota que antecede,

*El Presidente de la Nación Argentina* —

DECRETA:

Art. 1º Sepárase de su puesto al Escribiente de Contaduría de la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, D. Tomás García Peñaloza.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

---

**Sociedad Anónima «El Carmelo». — Causa fiscal**

Buenos Aires, Marzo 17 de 1916.

Expte. 1089-C-916 — D. Nº 101. — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General en la nota que antecede,

*El Presidente de la Nación Argentina* —

DECRETA:

Art. 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra la sociedad anónima «El Carmelo», hasta obtener el pago de (pesos 545 moneda nacional), quinientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de terrenos fiscales en el Puerto de la Capital y reposición de sellos.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

---

**Sucesión de D. Carlos Siewert. — Causa fiscal**

Buenos Aires, Marzo 17 de 1916.

Expte. 1432 bis-C-1913 — D. Nº 96. — Vista la nota del Señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, en la que manifiesta la imposibilidad de dar cumplimiento al Decreto de 15 de Marzo de 1913 que dispone la iniciación de juicio contra la sucesión del ex Agrimensor D. Carlos Siewert,

*El Presidente de la Nación Argentina* —

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de 15 de Marzo de 1913.

Art. 2º Pase al Señor Agente Fiscal en lo Civil y Comercial de la Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones pertinentes contra la sucesión del ex Agrimensor Sr. Carlos Siewert y subsidiariamente a su fiador D. Tiburcio Burgos, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 2.000 moneda nacional), dos mil pesos moneda nacional que adeuda el primero de los nombrados por saldo de la de (pesos 10.000 moneda nacional), diez mil pesos de igual moneda, que le fué entregada para una operación de mensura de mensura de tierras fiscales.

Art. 3º Comuníquese a quienes corresponda.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

---

**Torres Diógenes. — Causa fiscal**

Buenos Aires, Marzo 18 de 1916.

Expte. 1320-C-916 — D. Nº 113. — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General en la nota que antecede,

*El Presidente de la Nación Argentina* —

DECRETA:

Art. 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles que corresponden contra el ex Cirujano de la Sanidad del Ejército, Dr. Diógenes Torres, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 118.50 moneda nacional), ciento diez y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional que adeuda al Fisco en concepto de sueldo y suplemento de montura por los días 22 al 30 de Junio de 1909 y reposición de sellos.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

---

# Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

## DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**Economías a introducirse en los presupuestos de los distintos Departamentos.**

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1916.

En vista de lo resuelto en el Acuerdo de Ministros de 1º de Febrero próximo pasado, sobre la economía a introducirse en los presupuestos de los distintos Departamentos, y por el cual corresponde al de Justicia e Instrucción Pública una reducción de pesos 5.472.473 27 moneda nacional, y considerando que la introducción de las economías de referencia obligan a hacer ciertas modificaciones en las Partidas del Anexo de dicho Departamento, a fin de que los servicios no se perjudiquen y puedan cumplirse las disposiciones referentes a la organiza-

ción de la Enseñanza en la República, modificaciones que, por otra parte, no alteran el monto a que deberá quedar reducido ese anexo,

*El Presidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Trasládanse al Item 7 del Inciso 15 del Anexo E, del Presupuesto vigente las cantidades que en este decreto se fijan, correspondientes a los siguientes incisos e ítems del mismo anexo:

Del Inciso 3º
(Tribunales Federales)

Item 11, Partida 2, Alquiler, Cámara Federal del Rosario, pesos 9.900 moneda nacional.

Del Inciso 10º
(Colegios Nacionales)

Item 15, Partida 11, Jefe de Celadores, pesos 800 moneda nacional.
Item 17, Partida 11, Jefe de Celadores, pesos 800 moneda nacional.
Item 19, Partida 11, Jefe de Celadores, pesos 800 moneda nacional.
Item 21, Partida 11, Jefe de Celadores, pesos 800 moneda nacional.
Item 23, Partida 11, Jefe de Celadores, pesos 800 moneda nacional.
Item 28, Partida 11, Jefe de Celadores, pesos 800 moneda nacional.
Item 34, Partida 11, Jefe de Celadores, pesos 1.200 moneda nacional.
Item 38, Partida 11, Jefe de Celadores, pesos 800 moneda nacional.
Item 40, Partida 11, Jefe de Celadores, pesos 800 moneda nacional.
Item 42, Partida 11, Jefe de Celadores, pesos 1.200 moneda nacional.
Item 44, Partida 11, Jefe de Celadores, pesos 800 moneda nacional.
Item 46, Partida 11, Jefe de Celadores, pesos 800 moneda nacional.
Item 48, Partida 11, Jefe de Celadores, pesos 800 moneda nacional.
Item 50, Partida 11, Jefe de Celadores, pesos 800 moneda nacional.
Item 52, Partida 11, Jefe de Celadores, pesos 1.200 moneda nacional.
Item 54, Partida 11, Jefe de Celadores, pesos 800 moneda nacional.
Item 56, Partida 11, Jefe de Celadores, pesos 800 moneda nacional.

Del Inciso 11º
(Escuelas Normales)

Item 1, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 800 moneda nacional.
Item 1, Partida 11, Seis Celadores, pesos 3.840 moneda nacional.
Item 5, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 800 moneda nacional.
Item 5, Partida 11, Cuatro Celadores, pesos 2.560 moneda nacional.
Item 8, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 760 moneda nacional.
Item 8, Partida 11, Tres Celadores, pesos 1.800 moneda nacional.
Item 12, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 760 moneda nacional.
Item 12, Partida 11, Tres Celadores, pesos 1.800 moneda nacional.
Item 16, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 760 moneda nacional.
Item 16, Partida 11, Dos Celadores, pesos 1.200 moneda nacional.
Item 20, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 760 moneda nacional.
Item 20, Partida 11, Tres Celadores, pesos 1.800 moneda nacional.
Item 24, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 760 moneda nacional.
Item 24, Partida 11, Dos Celadores, pesos 1.200 moneda nacional.
Item 28, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 720 moneda nacional.
Item 28, Partida 11, Dos Celadores, pesos 1.120 moneda nacional.
Item 32, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 720 moneda nacional.
Item 32, Partida 11, Tres Celadores, pesos 1.680 moneda nacional.
Item 35, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 720 moneda nacional.
Item 35, Partida 11, Dos Celadores, pesos 1.120 moneda nacional.
Item 38, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 720 moneda nacional.
Item 38, Partida 11, Tres Celadores, pesos 1.680 moneda nacional.
Item 41, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 720 moneda nacional.
Item 41, Partida 11, Tres Celadores, pesos 1.680 moneda nacional.
Item 44, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 720 moneda nacional.
Item 44, Partida 11, Dos Celadores, pesos 1.120 moneda nacional.
Item 47, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 720 moneda nacional.
Item 47, Partida 11, Celador, pesos 560 moneda nacional.
Item 50, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 720 moneda nacional.
Item 50, Partida 11, Celador, pesos 560 moneda nacional.
Item 53 Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 680 moneda nacional.
Item 53, Partida 11, Dos Celadores, pesos 1.040 moneda nacional.
Item 56, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 680 moneda nacional.
Item 56, Partida 11, Tres Celadores, pesos 1.560 moneda nacional.
Item 60, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 660 moneda nacional.
Item 60, Partida 11, Dos Celadores, pesos 1.040 moneda nacional.
Item 63, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 680 moneda nacional.
Item 63, Partida 11, Dos Celadores, pesos 1.040 moneda nacional.
Item 80, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 680 moneda nacional.
Item 80, Partida 11, Dos Celadores, pesos 1.040 moneda nacional.
Item 83, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 680 moneda nacional.
Item 83, Partida 11, Dos Celadores, pesos 1.040 moneda nacional.
Item 87, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 680 moneda nacional.
Item 87, Partida 11, Dos Celadores, pesos 1.040 moneda nacional.
Item 91, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 680 moneda nacional.
Item 91, Partida 11, Dos Celadores, pesos 1.040 moneda nacional.
Item 94, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 680 moneda nacional.
Item 94, Partida 11, Dos Celadores, pesos 1.040 moneda nacional.
Item 98, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 680 moneda nacional.
Item 98, Partida 11, Dos Celadores, pesos 1.040 moneda nacional.
Item 102, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 680 moneda nacional.
Item 102, Partida 11, Dos Celadores, pesos 1.040 moneda nacional.
Item 105, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 680 moneda nacional.
Item 105, Partida 11, Dos Celadores, pesos 1.040 moneda nacional.
Item 109, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 680 moneda nacional.
Item 109, Partida 11, Dos Celadores, pesos 1.040 moneda nacional.
Item 113, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 680 moneda nacional.
Item 113, Partida 11, Celador, pesos 520 moneda nacional.
Item 117, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 680 moneda nacional.
Item 117, Partida 11, Tres Celadores, pesos 1.560 moneda nacional.
Item 121, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 640 moneda nacional.
Item 121, Partida 11, Celador, pesos 480 moneda nacional.
Item 124, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 640 moneda nacional.
Item 124, Partida 11, Celador, pesos 480 moneda nacional.
Item 127, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 640 moneda nacional.
Item 127, Partida 11, Celador, pesos 480 moneda nacional.
Item 130, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 640 moneda nacional.
Item 130, Partida 11, Celador, pesos 480 moneda nacional.
Item 133, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 640 moneda nacional.
Item 133, Partida 11, Celador, pesos 480 moneda nacional.
Item 135, Partida 10, Celador, pesos 480 moneda nacional.
Item 139, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 640 moneda nacional.
Item 139, Partida 11, Celador, pesos 480 moneda nacional.
Item 142, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 640 moneda nacional.
Item 142, Partida 11, Celador, pesos 480 moneda nacional.
Item 145, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 640 moneda nacional.
Item 145, Partida 11, Celador, pesos 480 moneda nacional.
Item 148, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 640 moneda nacional.
Item 148, Partida 11, Celador, pesos 480 moneda nacional.
Item 151, Partida 10, Celador, pesos 480 moneda nacional.
Item 154, Partida 10, Celador, pesos 480 moneda nacional.
Item 157, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 640 moneda nacional.
Item 157, Partida 11, Celador, pesos 480 moneda nacional.
Item 160, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 640 moneda nacional.
Item 160, Partida 11, Celador, pesos 480 moneda nacional.
Item 163, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 640 moneda nacional.
Item 163, Partida 11, Celador, pesos 480 moneda nacional.
Item 166, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 640 moneda nacional.
Item 166, Partida 11, Celador, pesos 480 moneda nacional.
Item 169, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 640 moneda nacional.
Item 169, Partida 11, Celador, pesos 480 moneda nacional.
Item 172, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 640 moneda nacional.
Item 172, Partida 12, Celador, pesos 480 moneda nacional.
Item 175, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 640 moneda nacional.
Item 175, Partida 11, Celador, pesos 480 moneda nacional.
Item 178, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 640 moneda nacional.
Item 178, Partida 11, Celador, pesos 480 moneda nacional.
Item 181, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 640 moneda nacional.
Item 181, Partida 11, Celador, pesos 480 moneda nacional.
Item 184, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 640 moneda nacional.
Item 184, Partida 11, Celador, pesos 480 moneda nacional.
Item 187, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 640 moneda nacional.
Item 187, Partida 11, Celador, pesos 480 moneda nacional.
Item 190, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 640 moneda nacional.
Item 190, Partida 11, Celador, pesos 480 moneda nacional.
Item 193, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 640 moneda nacional.
Item 193, Partida 11, Celador, pesos 480 moneda nacional.
Item 196, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 640 moneda nacional.
Item 196, Partida 11, Celador, pesos 480 moneda nacional.
Item 199, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 640 moneda nacional.
Item 199, Partida 11, Dos Celadores, pesos 960 moneda nacional.
Item 202, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 640 moneda nacional.
Item 202, Partida 11, Celador, pesos 480 moneda nacional.
Item 205, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 640 moneda nacional.
Item 205, Partida 11, Celador, pesos 480 moneda nacional.
Item 208, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 640 moneda nacional.
Item 208, Partida 11, Celador, pesos 480 moneda nacional.
Item 211, Partida 10, Celador, pesos 480 moneda nacional.
Item 228, Partida 2 al 18, Becas, pesos 487.592, moneda nacional.

Del Inciso 3º

Item 3, Partida 8, Jefe de Celadores, pesos 1.600 moneda nacional.
Item 8, Partida 1, Becas, pesos 10.800 moneda nacional.
Item 10, Partida 12, Jefe de Celadores, pesos 1.600 moneda nacional.
Item 10, Partida 13, Cinco Celadores, pesos 1.600 moneda nacional.
Item 11, Partida 5, Jefe de Celadores, pesos 800 moneda nacional.
Item 11, Partida 6, Tres Celadores, pesos 960 moneda nacional.
Item 16, Partida 6, Jefe de Celadores, pesos 800 moneda nacional.
Item 16, Partida 7, Cinco Celadores, pesos 1.600 moneda nacional.
Item 18, Partida 6, Jefe de Celadores, pesos 1.600 moneda nacional.
Item 18, Partida 7, Cuatro Celadores, pesos 1.280 moneda nacional.
Item 19, Partida 4, Dos Celadores, pesos 640 moneda nacional.
Item 20, Partida 2, Celador, pesos 320 moneda nacional.
Item 22, Partida 12, Jefe de Celadores, pesos 1.200 moneda nacional.
Item 22, Partida 13, Seis Celadores, pesos 1.920 moneda nacional.
Item 24, Partida 12, Jefe de Celadores, pesos 1.200 moneda nacional.
Item 24, Partida 13, Cinco Celadores, pesos 1.600 moneda nacional.
Item 25, Partida 9, Jefe de Celadores, pesos 1.200 moneda nacional.
Item 25, Partida 10, Cinco Celadores, pesos 1.600 moneda nacional.
Item 28, Partida 2, Vicedirector de la Escuela de Artes y Oficios de Catamarca, pesos 2.400 moneda nacional.
Item 28, Partida 3, Nueve cátedras de la Escuela de Artes y Oficios de Catamarca, pesos 12.960 moneda nacional.
Item 28, Partida 4, Dos cátedras de Física de la Escuela de Artes y Oficios de Catamarca, pesos 2.560 moneda nacional.
Item 28, Partida 6, Dos segundos Maestros de la Escuela de Artes y Oficios de Catamarca, pesos 3.200 moneda nacional.
Item 28, Partida 8, Jefe de Celadores, pesos 1.200 moneda nacional.
Item 29, Partida 1, Para materia prima (reducción), pesos 1.215 moneda nacional.
Item 30, Partida 6, Jefe de Celadores, pesos 1.200 moneda nacional.
Item 30, Partida 7, Tres Celadores, pesos 960 moneda nacional.
Item 30, Partida 16, Dos Celadores, pesos 640 moneda nacional.
Item 32, Partida 2, Nueve cátedras de la Escuela de Artes y Oficios de Chivilcoy, pesos 12.960 moneda nacional.
Item 32, Partida 3, Cinco cátedras de la Escuela de Artes y Oficios de

Chivilcoy, pesos 6.400 moneda nacional.

Item 32, Partida 5, Ayudantes de Taller de la Escuela de Artes y Oficios de Chivilcoy, pesos 4.480 moneda nacional.

Item 32, Partida 6, Cuatro Celadores, pesos 1.200 moneda nacional.

Item 34, Partida 6, Dos Celadores pesos 640 moneda nacional.

Item 36, Partida 8, Cuatro Celadores, pesos 1.200 moneda nacional.

Item 38, Partida 6, Tres Celadores, pesos 960 moneda nacional.

Item 40, Partida 1 al 12, Escuela de Artes y Oficios de 25 de Mayo, pesos 37.120 moneda nacional.

Item 41, Partida 1 al 12, Escuela de Artes y Oficios de 25 de Mayo, pesos 6.660 moneda nacional.

Item 44, Partida 3, Seis cátedras de la Escuela de Industrias Químicas de San Juan, pesos 8.640 moneda nacional.

Item 46, Partida 4, Sordo-mudos, Profesor de Pedagogía especial, pesos 1.723 moneda nacional.

Item 46, Partida 7, Sordo-mudos, Dos Profesores de Ortifonía, pesos 3.456 moneda nacional.

Item 46, Partida 14, Sordo-mudos Escribiente-bibliotecario, pesos 840 moneda nacional.

Item 46, Partida 18, Sordo-mudos, Becas, pesos 2.160 moneda nacional.

Item 47, Partida 3, Sordo-mudos, Gastos, reducción, pesos 1.020 moneda nacional.

Item 48, Partida 4, Sordo-mudas, Profesora de Pedagogía especial, pesos 1.723 moneda nacional.

Item 48, Partida 6, Sordo-mudas, Profesora de Higiene, pesos 1.728 moneda nacional.

Item 48, Partida 10, Sordo-mudas, Dos Profesoras internas, pesos 2.300 moneda nacional.

Item 48, Partida 17, Celadora de disciplina (Sordo-mudas), pesos 600 moneda nacional.

Item 49, Partida 2, Sordo-mudas, Becas, pesos 1.300 moneda nacional.

Item 50, Partida 1, Instituto de Ciegos, reducción, pesos 10.300 moneda nacional.

Item 51, Partida 4, Profesional, Subregente, pesos 1.440 moneda nacional.

Item 51, Partida 6, Auxiliar de dirección, pesos 600 moneda nacional.

Item 53, Partida 12, Subregente, pesos 1.440 moneda nacional.

Item 55, Partida 4, Auxiliar de dirección, pesos 600 moneda nacional.

Item 60, Partida 2, Alquiler de casa, pesos 9.350 moneda nacional.

Item 61, Partida 5, Subregente, pesos 1.440 moneda nacional.

Item 63, Partida 2, Vicedirectora, pesos 2.400 moneda nacional.

Item 63, Partida 3, Prof. de ejercicios físicos, pesos 1.200 moneda nacional.

Item 67, Partida 1, Directora, Secretaria, un Taller y un Prof. de Instrucción Primaria, pesos 7.600 moneda nacional.

Item 68, Partida 10, Prof. de ejercicios físicos, pesos 1.200 moneda nacional.

Item 70, Partida 2, Vicedirectora, pesos 2.400 moneda nacional.

Item 70, Partida 10, Prof. de ejercicios físicos, pesos 1.200 moneda nacional.

Item 73, Partida 1, Vicedirectora y Auxiliar de dirección, pesos 3.200 moneda nacional.

Item 74, Partida 1, Vicedirectora, pesos 2.400 moneda nacional.

Item 76, Partida 2, Vicedirectora, pesos 2.400 moneda nacional.

Item 76, Partida 10, Prof. de ejercicios físicos, pesos 1.200 moneda nacional.

Del Inciso 14º

Item 16, Partida 1, Patronato de Becados en Europa, Director, pesos 7.054,52 moneda nacional.

Item 16, Partida 2, Patronato de Becados en Europa, Gastos, pesos 1.193 15 moneda nacional.

Total general: pesos 823.564,67 moneda nacional.

Art. 2º Declárase cesante el personal comprendido en las partidas indicadas en el artículo precedente. En el caso que la suspensión afecte a diversas personas que desempeñen igual cargo, cesarán aquéllas cuyo nombramiento tenga fecha más reciente.

Art. 3º El importe de los sueldos que se adeuden, así como el de los gastos contraídos, que no pudieran imputarse al saldo de las partidas trasladadas y que correspondan a las mismas, lo serán al Inciso 15, Item 7, del Anexo E, del Presupuesto vigente, como también el importe de las becas concedidas o que se concedan a estudiantes varones en los distintos Establecimientos de Enseñanza.

Art. 4º Refúndese en el Item 25, Inciso 6, del citado Anexo E, el importe del Item 27, del mismo Inciso, a fin de proceder con la totalidad de esos recursos, a la reorganización de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz, determinando su personal y sueldos y para sufragar los gastos generales de sostenimiento.

Art. 5º Queda facultada la Comisión de Superintendencia de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz y Patronato de Menores, para invertir el producto obtenido en los meses transcurridos del presente año, y el que en lo sucesivo obtenga por cualquier concepto como resultado de la explotación de la Colonia, en el sostenimiento y desarrollo progresivo de la misma. A tal efecto las sumas depositadas y las que en adelante se depositen en la Tesorería General de la Nación, se acreditarán por la Contaduría General de la Nación, a una cuenta especial y la Comisión sólo podrá hacer uso de esos recursos previa autorización del Departamento del ramo, y después de haberse llenado todos los requisitos de la Ley de Contabilidad.

Art. 6º Comuníquese, etc.

PLAZA. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — JOSÉ LUIS MURATURE. — HORACIO CALDERÓN. —FRANCISCO J. OLIVER. — MIGUEL S. ORTIZ.

# RESOLUCIONES MINISTERIALES

## Ministerio de Hacienda

### Aduana de la Capital. — Fallo reformado

Buenos Aires, Marzo 17 de 1916.

Expte. 730-C-916 — R. F. Nº 31. — Vista la apelación deducida por los Sres. Julio Hidalgo y Javier Fuenzalida, del fallo de la Aduana de la Capital, que impone el comiso a varias joyas encontradas sin manifestar en poder de los apelantes, en el acto de su desembarco del vapor «Ciudad de Montevideo»; atento lo actuado, oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que, no se ha explicado satisfactoriamente por los apelantes el hecho de no someterse a la revisación por parte del Resguardo.

Que esto no obstante, dado el pequeño valor de la alhajas de que se trata y de los derechos que les corresponden, es presumible la falta de intención dolosa por parte de los recurrentes; circunstancia que atenúa la infracción sin eximirla de pena.

SE RESUELVE

Refórmase el fallo apelado, imponiéndose dobles derechos.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

OLIVER

### Aduana de la Capital. — Procedimiento aprobado

Buenos Aires, Marzo 17 de 1916.

Expte. 1283-C-916 — R. V. Nº 375. — Vista la nota de la Aduana de la Capital, en la que comunica que a fin de facilitar la entrada del vapor «Desna», autorizó el alije a la lancha nacional Diógenes, en la Rada, de los proyectiles que dicho vapor traía a bordo para su defensa; atento lo informado por el Ministerio de Marina, y

Considerando:

Que la operación autorizada por la Aduana de la Capital, está justificada por razones de urgencia,

SE RESUELVE

Apruébase el procedimiento de que se da cuenta.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

OLIVER

### Aduana de la Capital. — Consulta evacuada

Buenos Aires, Marzo 17 de 1916.

Expte. 554-C-916 — R. V. Nº 378. — Vista la nota de la Aduana de la Capital con la que eleva en consulta los expedientes iniciados por los señores Vassallo y Lavagne, sobre entrega del remanente de las mercaderías que documentaron y que caídas en rezago fueron subastadas; atento lo informado, y

Considerando:

Que la disposición contenida en el artículo 309 y que reproduce la Ley 8878 no ofrece por su claridad dudas respecto de su interpretación.

Que, con arreglo a sus términos el sobrante de la venta de mercaderías rezagadas, una vez deducidos los derechos y gastos podrá ser reclamada por los interesados, hasta un año después del día del remate y verificado éste, el 4 de Diciembre, el remanente corresponde al Fisco desde el día 5; de donde resulta improcedente la reclamación deducida.

Que la circunstancia de exigir la Ley 4933 la aprobación de todo remate por los Jefes de las Aduanas, no modifica la prescripción citada, pues es un acto de orden interno, ajeno al consignatario de la mercadería y realizado sin su intervención. Y no podría ser de otro modo, pues además del plazo transcurrido para que la mercadería caiga en rezago y el indispensable para ordenar su venta, se le concede un año, que ha de computarse desde el día del remate, no pudiendo por lo tanto apartarse de una prescripción legal tan clara y terminante,

SE RESUELVE:

Vuelva a la Aduana de la Capital para su conocimiento y demás efectos.

OLIVER

### Aduana de la Capital. — Suspensión de empleados, etc.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1916.

Expte. 1289-C-1916 — R. F. Nº 32. — Visto el presente sumario instruído por la Aduana de la Capital, de cuyas actuaciones resulta:

Que en fecha 30 de Noviembre de 1915, la Compañía Dellazzopa Ltda., giró el manifiesto Nº 117.759 por 30 bultos, ignorando el contenido, el que estableció el 10 de Diciembre del mismo, año, fecha en que se abonaron los derechos respectivos.

Que el Vista Malbrán, realizó el despacho por 49 bultos, no haciéndolo por el cajón Nº 16.686 en razón de no habérsele presentado para su verificación.

Que la requisa hecha en el depósito con el objeto de encontrar el bulto no dió resultado, lo quue hizo creer al Guardaalmacén Tomás O'Connor, según lo declara, que había otorgado recibo indebidamente por él, habiendo faltado a la descarga del vapor «Almiral Zede».

Que en esta creencia y con el propósito de eludir la responsabilidad de un hecho que revelaba por lo menos una negligencia culpable, celebró con la casa un arreglo, mediante el cual debía satisfacer la suma de pesos 1.500 que se le exigía como importe de la mercadería contenida en el bulto, subscribiendo al efecto, veinte pagarés de 75 pesos cada uno, con vencimientos sucesivos mensuales, los que fueron garantidos por el Jefe del Depósito, D. Fernando M. Costa.

Que para regularizar la situación del bulto, atento la diligencia puesta por el Vista, en el documento que sirvió para la verificación y despacho, se giró el parcial supletorio que original obra a fojas 18.

Que aún cuando el peón Tejerina y el de igual clase Guardia manifiestan haber oído una conversación de la cual se infería que el bulto había sido sustraído por el peón Moreira y otros; este hecho no se ha comprobado como tampoco ha quedado otra constancia que la conformidad puesta en el alijo de haberse descargado el cajón 16.686, y

Considerando:

Que aun cuando no haya podido probarse la sustracción, el sumario ha exteriorizado actos irregulares cometidos por el Jefe del Depósito Costa y Guardaalmacén O'Connor, que deben ser reprimidos por razones de moral y de buena administración.

Que es evidente la ausencia de toda intención dolosa en los empleados y el solo propósito de que la Administración no se apercibiera de la negligencia en que se había incurrido al dar entrada a un bulto no descargado del vapor, pues no se explica de otro modo que se resignaran a abonar mil quinientos pesos a la casa por una mercadería que apenas vale en tarifa 60 pesos oro sellado, suma que agregada a los derechos fijaba su responsabilidad pecuniaria ante la Aduana.

Que el proceder de la casa Dellazopa al celebrar este arreglo es por demás incorrecto y acusa en la misma un proceder irregular, no sólo al exigir el pago, sino al fijar para el efecto un valor a la mercadería diez veces superior al de tarifa, siendo que es éste el que sirve de base por mandato de la ley para la indemnización por pérdida, sustracción o deterioro en los casos que corresponde.

Que la mencionada firma ha contribuído con su actitud, a sustraer al conocimiento de la Aduana un hecho punible que debía ser conocido para reprimirlo, tanto en obsequio de la mejor administración como en interés del comercio, pues si el Fisco no responde por las pérdidas de mercaderías documentadas a despacho directo, los empleados que intervienen en la operación son siempre responsables de sus actos ante el Gobierno, y si la ley estimula su celo adjudicándoles el importe de las multas con que se pena una infracción que tiende a disminuír la renta, les castiga de igual modo cuando proceden con incuria, desidia o incompetencia en el desempeño de sus funciones, y en este caso la falta hubiera quedado impune de no mediar la denuncia que sirvió de base a la investigación.

Que cabe observar a este respecto el silencio que ha guardado la Oficina de Contabilidad de los Depósitos que por sus funciones se encontraba en situación de advertir antes que nadie la irregularidad del presente despacho, en el que se ha hecho intervenir un parcial supletorio sin causa justificativa alguna, pues tales documentos sólo proceden en caso de que una partida de bultos se encuentre depositada en diferentes almacenes según as ilo dispone el artículo 158 del Reglamento General de Aduanas.

Que, aún aceptando la confección del parcial como necesaria existiría la irregularidad de la entrega del cajón sin el despacho del Vista, procedimiento que de admitirse expondría a la renta a contínuos desmedros pues bastaría complicar un sólo empleado del depósito y conseguir la formación de un parcial supletorio para bultos manifestados con determinado contenido y retirados sin evrificación del Vista, con artículos sujetos a mayores derechos que los declarados.

Que de las actuaciones producidas no resulta perfectamente probada la substracción que se insinúa, la que sólo está ratificada por las declaraciones de los peones Guardia y Tejerina,

SE RESUELVE

Suspéndase por un mes a los empleados Jefe de Depósito, Fernando M. Costa y Guardaalmacén Tomás O'Connor.

Hágase saber a la casa Dellazzopa y Compañía el desagrado con que el Ministerio ha visto su intervención en este asunto en el que además de ocultarse a la Administración de la Aduana hechos irregulares, se admite el pago de una suma exagerada por el cajón perdido.

Pase a la Aduana de la Capital para que continúe la investigación a fin de determinar la responsabilidad que corresponde a los empleados encargados de las confrontaciones y demás diligencias que requería el parcial supletorio.

OLIVER

### Aduana de la Capital. —Adquisición de caballos

Buenos Aires, Marzo 20 de 1916.

Nº 365. — Visto la nota que precede de la Administración de la Aduana de la Capital, en la que manifiesta que el carro que tiene a su servicio la Oficina de Remates, para el transporte de las mercaderías destinadas a la venta en pública subasta y a la inutilización y arrojo a los vaciaderos en los casos previstos por la ley, se encuentra en malas condiciones a pesar de las reparaciones que periódicamente se le han efectuado.

Que los caballos de que dispone también han sufrido, hallándose al presente físicamente agotados;

Que a mérito de lo expuesto solicita se le autorice a adquirir un carro y cuatro caballos, y

**Considerando:**

Que oída la Inspección General de Rentas, manifiesta que no encuentra jus-

tificada la necesidad en lo que se refiere a la adquisición de un nuevo vehículo, por cuanto la citada Aduana, considera que las reparaciones del que actualmente tiene en servicio sería de un costo reducido y lo haría de gastos de Administración;
Que podría autorizarse únicamente a la Aduana de la Capital, a disponer de la suma de ($ 300 m/n) trescientos pesos moneda nacional de curso legal, en la adquisición de los caballos que repute necesarios para reponer los que se encuentren físicamente agotados, en razón de que el acarreo de las mercaderías destinadas a los vaciaderos, debe hacerse por carros particulares, por cuenta de los agentes o consignatarios
Por estas consideraciones,
SE RESUELVE:
Autorízase a la Aduana de la Capital, a adquirir los caballos que repute necesarios para reponer a los que se encuentran físicamente agotados, pudiendo invertir como total en la citada erogación, la suma de ($ 300 m/n) trescientos pesos moneda nacional de curso legal, cuyo gasto se imputará al Anexo D, Inc. 12, Item 72, del Presupuesto General vigente en 1916.
Comuníquese y previas las anotaciones que correspondan en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
OLIVER

---

**Andrés Traverso y Cía. — Exoneración de multa**

Buenos Aires, Marzo 18 de 1916.

Exp. 372-T-916. — R. V. Nº 380. —Vista la presentación de los señores Andrés Traverso y Cía., en la que piden se les exonere de la multa de 2 por ciento impuesta al manifiesto 7841, el que fué presentado fuera del término legal, a causa de no haberse recibido oportunamente los conocimientos; atento lo informado, y
Considerando:
Que si bien no ha podido cumplirse el requisito de la apertura de la Aduana, del sobre cerrado conteniendo el conocimiento tal como lo exige la resolución de 14 de Octubre de 1915, ello es debido a que los documentos llegaron a poder del Banco de Londres y Río de la Plata; pudiendo considerarse llenada la diligencia con el certificado expedido por dicho establecimiento y que obra a fojas dos,
SE RESUELVE:
Concédese la exoneración que se solicita.
Pase a la Aduana de la Capital, a efectos.
OLIVER

---

**Compañía de Electricidad del Río de La Plata. — Permiso para recibir petróleo crudo en un muelle del Puerto de La Plata.**

Buenos Aires, Marzo 18 de 1916.

Exp. 1058-C-916. — R. V. Nº 381 —Vista la presentación de la Compañía de Electricidad del Río de La Plata, en la que pide se le acuerde con carácter general, permiso para recibir sobre el muelle de su propiedad en el Canal Este del Puerto de La Plata, de 1200 a 1500 toneladas mensuales de petróleo crudo que le remite la West India Oil Co., desde Campana, y
Considerando:
Que como lo manifiesta la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, puede accederse a lo pedido,
SE RESUELVE:
Autorízase a la Compañía ocurrente, para recibir sobre el muelle de su propiedad, en el Canal Este del Puerto de La Plata, de 1200 a 1500 toneladas de petróleo crudo, mensuales, que le remitirá desde Campana la West India Oil Co., bajo las siguientes condiciones:

a) El transporte se efectuará en lanchas estanques completamente cerradas, con vigilancia especial y bajo las responsabilidad exclusiva de la Compañía de cualquier accidente que pueda ocasionar el transporte que se autoriza.
b) El recorrido de dichas embarcaciones será directo desde Campana hasta el depósito, situado en el Canal oriental del Puerto de La Plata.
c) Cada vez que se necesite hacer el transporte que se autoriza, los interesados darán el aviso de práctica a la Prefectura General del Puerto, para la adopción de las medidas de seguridad que correspondan.

Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.
OLIVER

---

**Casa de Moneda. — Asignación mensual para fallas de caja**

Buenos Aires, Marzo 20 de 1916.

Decreto Nº 357. — Visto la nota que precede de la Casa de Moneda, en la que manifiesta que con motivo de haber aumentado considerablemente la importancia de las operaciones que practica la Tesorería de dicha repartición, tanto por la cantidad de valores que se entregan como el mayor número de operarios a quienes deben abonarse sus haberes, servicios ambos a cargo del Tesorero de la misma, le ha traído como consecuencia un aumento de trabajo y responsabilidad, por lo que cree justicia se le acuerde una suma mensual en concepto de fallas de caja,
SE RESUELVE:
Art. 1º Asígnase, a contar del 1º de Enero del año en curso, la suma de ($ 50 m/n) cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de fallas de caja al Tesorero de la Casa de Moneda, don Antonio C. Vivanco, de cuya suma deberá descontarse el 10 por ciento en virtud de lo dispuesto por el Acuerdo de economías.
Art. 2º La presente erogación será atendida con la partida que para gastos de oficina, asigna el Presupuesto General vigente, en el Anexo D, Inc. 8º, Item 4.
Art. 3º Comuníquese, y fecho, pase a la Casa de Moneda, a sus efectos, previas las anotaciones que correspondan en la Oficina de Contabilidad, del Ministerio de Hacienda.
OLIVER

---

**Blasi Hermanos. — Sobre introducción de materiales en franquicia condicional de derechos.**

Buenos Aires, Marzo 17 de 1916.

Exp. 4729-C-915. — R. V. Nº 376. —Visto que la Aduana de la Capital, remite para su aprobación los estados de los materiales introducidos en franquicia condicional de derechos por los señores Blasi Hermanos y Compañía General de Ferrocarriles Económicos, durante los años 1914 y 1913, 1914, respectivamente, y
Considerando:
Que no ha sido posible comprobar el fiel empleo de los artículos introducidos por las firmas citadas, en razón de que la primera ha sido declarada en quiebra según se manifestó al Inspector encargado de la verificación; y la segunda por tratarse de obras para el examen de las cuales se requiere conocimientos técnicos de que carece el personal de inspección,
SE RESUELVE:
Desglósese los estados corrientes de fojas dos a tres, los cuales se remitirán al Excmo. Gobierno de la Provincia de Corrientes, con la nota acordada.
Pase a la Aduana de la Capital, para que formule cargo a los señores Blasi Hermanos, y solidariamente a sus fiadores, por los derechos dispensados en razón del destino a darse a los artículos introducidos y cuyo empleo no ha podido comprobarse, debiendo exigir su pago de éstos últimos.
Hágase saber.
OLIVER

---

**Dirección General del Puerto de Buenos Aires y La Plata. — Suma mensual para gastos de caráter urgente.**

Buenos Aires, Marzo 20 de 1916.

Exp. Nº 1256-D-916. — Decreto número 358. — Visto la nota que precede de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, por la que solicita se le liquide mensualmente, y entregue al Habilitado de dicha repartición, la cantidad de (pesos 2.000 m/n) dos mil pesos moneda nacional mensuales, a fin de entender las compras de materiales, útiles y herramientas de carácter urgente, de la partida que para gastos generales le asigna el Inc. 10, Item 23, del Presupuesto General vigente en 1916,
SE RESUELVE:
La Contaduría General procederá a liquidar mensualmente, a contar desde el 1º de Enero del corriente año, en planilla especial, a favor de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, la cantidad de dos mil pesos moneda nacional (pesos 2.000 m/n), con destino a gastos de carácter urgente de la misma.
La erogación de la referencia será atendida con la partida que en el Presupuesto General vigente en 1916, se le asigna para gastos generales, (Inc. 10, Item 23, Anexo D,).
Comuníquese y fecho, pase a la Contaduría General, a sus efectos.
OLIVER

---

**Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. — Adquisición de chisperos para las locomotoras en servicio.**

Buenos Aires, Marzo 20 de 1916.

Exp. 1192-D-916. — R. Nº 356. — Visto que la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, solicita autorización para adquirir, mediante licitación privada y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 13, de la Ley Nº 8389, 18 chisperos para las locomotoras en servicio; atento lo manifestado por la Contaduría General, y
Considerando:
Que la adquisición de que se trata, es indispensable, y tiene por objeto evitar la salida de chispas producidas al quemarse la leña, nuevo combustible a utilizarse por vez primera en el Puerto de la Capital,
SE RESUELVE:
Autorízase a la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, para invertir hasta la suma de cinco mil novecientos cuarenta pesos moneda nacional de curso legal (pesos 5.940 m/n,) en la adquisición, mediante licitación privada; y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13, de la Ley número 8389, de (18) diez y ocho chisperos para las locomotoras del Puerto de Buenos Aires.
La suma expresada se imputará al Anexo D, Inc. 10, Item 23 del Presupuesto General vigente en 1916.
La licitación que se autoriza deberá ajustarse a lo establecido en la resolución número 1385 de Noviembre 30 de 1915.
Anótese, comuníquese y fecho, pase a la Dirección nombrada, a sus efectos.
OLIVER

---

**El Hogar y la Misión para Marineros. — Solicitud denegada**

Buenos Aires, Marzo 16 de 1916.

Exp. 1932-S-915. — R. V. Nº 370. —Visto que El Hogar y la Misión para Marineros, solicita un subsidio de pesos 9.132,71 moneda nacional, con objeto de abonar la proporción que le corresponde por el afirmado construído frente al edificio de su propiedad; atento lo actuado, y
Considerando:
Que, a parte de que no existe razón alguna que justifique el subsidio que se solicita, el Poder Ejecutivo, carece de facultad para concederlo,
SE RESUELVE:
No ha lugar.
Pase a la Contaduría General, a sus efectos.
F. AGUSTÍN PINEDO

---

**Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.— Solicitud denegada**

Buenos Aires, Marzo 17 de 1916.

Exp. 966-F-916. — R. V. Nº 377. —Visto que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, solicita se reconsidere la resolución de Febrero 4 último, en virtud de existir error de hecho, y
Considerando:
Que los pasavantes formulados por el Resguardo, constituyen el cargo por los derechos de faros, balizas, sanidad, entrada, permanencia y muelle adeudados por toda embarcación que entre al Puerto de la Capital, de acuerdo con las leyes respectivas.
Que si el Ferrocarril fué autorizado para construir una dársena con el objeto de amarrar las embarcaciones ocupadas en las obras a realizar con arreglo a las Leyes números 4012 y 5092, ello no importaba crear a la Empresa una situación excepcional, y estaba desde luego obligada a satisfacer todos los derechos portuarios establecidos en concepto de explotación portuaria para resarcir al gobierno de los gastos que el dragado, conservación y balizamiento, etc., le origina.
Que no se trata de impuestos sino de servicios cuya retribución es legítimamente exigida, no existiendo por lo tanto el error que se aduce,
SE RESUELVE:
No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
OLIVER

---

**Gagliardo E. — Reparo confirmado**

Buenos Aires, Marzo 16 de 1916.

Exp. 537-G-916. — R. V. Nº 368. —Vista la presentación del señor E. Galiardo, en la que pide se anule el reparo número 2342, formulado por la Contaduría General, al manifiesto número 214.274, en concepto de multa de 5 por ciento por demora en el retiro de las mercaderías; atento los informes producidos, y
Considerando:
Que según resulta de lo actuado, no se ha justificado la demora en que se incurrió por lo que la multa impuesta es procedente,
SE RESUELVE:
Confírmase el reparo de que se trata.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
F. AGUSTÍN PINEDO

---

**Haase Alfons. — Libre despacho**

Buenos Aires, Marzo 16 de 1916.

Exp. 4778-H-915. — R. V. Nº 367. —Vista la presentación del señor Alfons Haase, en la que pide se le permita retornar libre de derechos de importación y de estadística, 16 fardos con cueros de nutria, zorros y lobos, que se exportaron y regresan ahora a causa de la guerra europea, que les ha impedido seguir su destino, y
Considerando:
Que se ha comprobado los hechos que alega el recurrente por lo que es equitativo conceder la exoneración que se solicita,
SE RESUELVE:
Concédese la liberación de derechos pedida.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
F. AGUSTÍN PINEDO

---

**Legación del Brasil. — Libre despacho**

Buenos Aires, Marzo 16 de 1916.

Exp. Nº 1378-B-916. — R. D. número 65. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
SE RESUELVE:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un bulto conteniendo confecciones, venido en el vapor «Sequana», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas cuatro, al uso del señor Agregado Comercial a la Legación del Brasil, doctor O. A. Machado de Oliveiro.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
F. AGUSTÍN PINEDO

---

**Ministro del Brasil. — Libre despacho**

Buenos Aires, Marzo 16 de 1916.

Exp. 1377-B-1916. — R. D. Nº 66. —De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
SE RESUELVE:
Despáchase por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal, aviso de Correo Nº 17.097, venida en el vapor «Sequana», según conocimiento adjun-

to y destinada como lo acredita la nota de fojas una, al señor Ministro del Brasil.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. Agustín Pinedo

---

**Ministro de Chile. — Libre despacho**

Buenos Aires, Marzo 16 de 1916.

Exp. 1380-E-1916. — R. D. Nº 67: —De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchase por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal Nº 19.119, venida en el vapor «Dypesia», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio del señor Ministro de Chile.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. Agustín Pinedo

---

**Ministro de Francia. — Libre despacho**

Buenos Aires, Marzo 17 de 1916.

Exp. 1402-P-1916. — R. D. Nº 68: —De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchase por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo productos alimenticios, venido en el vapor «Flandre», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al consumo del señor Ministro de Francia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. Agustín Pinedo

---

**Museo Histórico Nacional. — Libre despacho**

Buenos Aires, Marzo 16 de 1916.

Exp. 1456-M-916. — R. V. Nº 369. —Vista la nota del Museo Histórico Nacional, transmitida por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en la que pide se permita la libre introducción de tres cajones llegados a su consignación en el vapor «Highland Laddie», conteniendo una donación de objetos que pertenecieron al General D. Juan Manuel de Rosas; y

Considerando:

Que se trata de una donación hecha al Gobierno Nacional por miembros de la familia del General Rosas, lo que quita a los objetos su carácter de comerciables.

Que además, la circunstancia de ser objetos históricos que aumentarán la colección existente, autoriza la concesión de la franquicia pedida,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. Agustín Pinedo

---

**Mellado y Bridger. — Solicitud denegada**

Buenos Aires, Marzo 16 de 1916.

Exp. 5138-M-1915. — R. V. Nº 371 —Vista la presentación de los señores Mellado y Bridger, en la que piden se autorice el libre retorno de 69 bolsas semilla de alfalfa que se exportaron a Fray Bentos; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no es el caso previsto en el Art. 23 de la Ley Nº 4933.

Que, como lo manifiesta el Ministerio de Agricultura, es inconveniente aceptar como de origen nacional artículos fácilmente sustituibles,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. Agustín Pinedo

---

**Polledo y Cía. — Solicitud denegada**

Buenos Aires, Marzo 17 de 1916.

Exp. 468-P-916. — R. V. Nº 372. —Vista la presentación de los señores Polledo y Cía., en la que piden se anule el reparo Nº 3097 formulado por la Contaduría General en concepto de multa de 5 por ciento por demora en el retiro de unas cuarterolas de vino que estuvieron en litigio; atento lo actuado, y

Considerando:

Que los artículos de que se trata si bien sufrieron la tramitación de un pedido de avería, tal gestión se inició cuando el documento se hallaba en mora.

Que, en consecuencia, la multa de que se trata es pertinente,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. Agustín Pinedo

---

**Ravina y Cía. — Solicitud denegada**

Buenos Aires, Marzo 17 de 1916.

Exp. 829-R-1916. — R. V. Nº 374: —Vista la presentación de los señores Ravina y Cía., en la que piden se anule el reparo Nº 3038, formulado por la Contaduría General en concepto de multa de 5 por ciento por demora en el retiro de mercaderías; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que, según resulta de lo actuado, la multa de que se trata corresponde.

Que este Ministerio en diversas resoluciones y últimamente en la de 30 de Diciembre ppdo., ha establecido que la falta de cobro de las multas de que se trata, puede ser salvada dentro del término de diez años, que fija el artículo 433 «in fine» de la Ley 810.

Que habiéndose formulado el reparo de referencia dentro del plazo establecido en el Art. 433 «in fine» de las precitadas ordenanzas, su cobro es exigible por no haberse operado la prescripción que se alega,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Oliver.

---

**Sociedad Rural Argentina. — Libre despacho**

Buenos Aires, Marzo 18 de 1916.

Exp. 1418-S-916. — R. V. Nº 379. —Vista la presentación de la Sociedad Rural Argentina, en la que solicita el libre despacho de 15 bultos llegados en el vapor «Amiral Troude», conteniendo parte del monumento a erigirse en memoria del Sr. D Eduardo Olivera, fundador de la institución; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención al destino invocado,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de los 15 cajones de referencia, llegados en el vapor «Amiral Troude».

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. Agustín Pinedo

---

**Wilde Alfredo S. — Solicitud denegada**

Buenos Aires, Marzo 20 de 1916.

Exp. 763-W-1916. — R. Nº 359: — Visto que D. Alfredo S Wilde, Guardaalmacén de la Aduana del Rosario, se presenta reclamando el pago del importe correspondiente a (10) diez días de haberes por el mes de Diciembre ppdo.; atento los informes producidos y lo manifestado a su respecto por la Contaduría General, de lo que resulta que el reclamo interpuesto por el recurrente se encuentra fuera de lugar, en razón de que la licencia que le acordó la Superioridad por dicho lapso de tiempo fué sin goce de sueldo,

SE RESUELVE:

No ha lugar al reclamo de la referencia.

Pase a la Aduana de Rosario, para su conocimiento y demás efectos.

Oliver.

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

**Biblioteca Nacional. — Depósito legal Ley 7092**

Lista numérica de las obras depositadas durante el mes de Diciembre de 1915.

Diciembre 1º. — 13790 — Ausencia. (Vals fácil sentimental para piano). Luis Teisseire. Buenos Aires.

Diciembre 1º — 13791 — La Biblioteca. (Tango para piano). Augusto P. Berto. Buenos Aires.

Diciembre 1º — 13792 — El Regreso del bosque. (Carta de actualidad a Emilio Berisso). Guillermo Stock. Buenos Aires. 1915.

Diciembre 2 — 13793 — Ayesha. H. v. Mücke. Buenos Aires 1915.

Diciembre 2 — 13794 — El Nuevo Jesús y el secreto de la guerra. Primera edición. Salvador Ibarra y España. Buenos Aires 1915.

Diciembre 2 — 13795 — Crepúsculo. (4º vals boston para piano). C. Freire. Buenos Aires.

Diciembre 2 — 13796 — El Monitor de la salud. (Publicación popular de higiene y medicina). Año I. Nº 21 a 24. Buenos Aires 1915.

Diciembre 3 — 13797 — Revista de derecho, historia y letras. Año XVII. Título L. Buenos Aires 1915.

Diciembre 4 — 13798 — Apuntes de teoría musical. 1er. libro. (Instituto musical de Santa Cecilia. Buenos Aires). G. Troiani y H. Forino. Buenos Aires.

Diciembre 4 — 13799 — Primavera de amor. (Two step). Emilia Badía. Buenos Aires.

Diciembre 4 — 13800 — Flor del aire. (Tango para piano). Sara Olazábal. Buenos Aires.

Diciembre 4 — 13801 — Carlitos (Chaplín). (Tango para piano). Jose A. Molet. Buenos Aires.

Diciembre 4 — 13802 — Desfile al paso militar. (Marcha fácil para piano a 4 manos). Pedro Barabino. Buenos Aires.

Diciembre 4—13803 — 13 (Vals metamórfosis del tango). Alberico Spatola. Buenos Aires.

Diciembre 4 — 13804 — Gramática latina. Tº I conforme a los programas de 1º, 2º y 3º año. Tº II, (sintaxis prosodia-métrica) conforme a los programas de 4º y 5º año. Aníbal Moliné. Buenos Aires 1914 y 1915.

Diciembre 4 — 13805 — Colección de autores clásicos latinos según el programa de segundo año del Colegio Nacional de Buenos Aires. (Texto de traducción latina). Aníbal Moliné. Buenos Aires 1914.

Diciembre 4 — 13806 — Colección de autores clásicos latinos según el programa de tercer año del Colegio Nacional de Buenos Aires. (Texto de traducción latina). Aníbal Moliné. Buenos Aires 1914.

Diciembre 4 — 13807 — La Estrella de Occidente. (Revista cosmosófica mensual). Año IV. Nº 38. Buenos Aires. 1915.

Diciembre 6 — 13808 El Viejo Noel. (Zarzuelita fantástica en un acto. Letra de Emma C. de Bedogni). Juan Serpentini. Buenos Aires.

Diciembre 6 — 13809 — Tu mirada es un pensamiento. (21º. vals boston para piano). Gerardo Metallo. Buenos Aires.

Diciembre 6 — 13810 — La Gioconda. (Romanza del tenor para piano por V. de Meglio). A. Ponchielli. Buenos Aires.

Diciembre 6 — 13811 — Juan José (Tango triste). H. D. Romenti. Buenos Aires.

Diciembre 6—13812 — ¡Ay-ay-ay!... (Reminiscencias cuyanas. Arreglado para guitarra por Hilarión Leloup). Buenos Aires.

Diciembre 6 — 13813 — Segreto. (Melodia Nº 2. Parole di Lorenzo Stecchetti. Música di...). F. Paolo Tosti, Buenos Aires.

Diciembre 6 — 13814 — La Ilustración Argentina. (Revista gráfica nacional). Año VII. Nº 95. Buenos Aires 1915.

Diciembre 7 — 13815 — Moraima. (Capricho característico para piano). G. Espinosa. Buenos Aires.

Diciembre 7 — 13816 — Allegate a mis pagos, vieja. (Aires criollos para piano). Gerardo Metallo. Buenos Aires.

Diciembre 7 — 13817 — ¡A Sirena. (Canzone le mare. Versi di Salvatore di Giacomo. Música de...). Vincenzo Valente. Buenos Aires.

Diciembre 7 — 13818 — Flor del aire. (Tango para piano). Eduardo A. Bolter Bulterini (hijo). Buenos Aires.

Diciembre 7 — 13819 — "Almanaque del mensajero para el año 1916. (Año décimosexto). El calendario y almanaque náutico de la República Argentina, etc. Buenos Aires.

Diciembre 9 — 13820 — Revista de la Universidad Nacional de Córdoba. Año II. Nº 8. Córdoba, 1915.

Diciembre 9 — 13821 — Bon soir. (Two-step para piano). Manuel Arózteguí. Buenos Aires.

Diciembre 9 — 13822 — La Pereza. (Monólogo cómico y chistoso). Ulises Favaro y Luis Bayón Herrera. Buenos Aires 1915.

Diciembre 10 — 13823 — El General José de San Martín en su destierro voluntario de Boulogne sur Mer. (Fotografía del cuadro al óleo original de...). Antonio Alice.

Diciembre 10 — 13824 — Revista Farmacéutica. Año LVIII. Nº 12. Buenos Aires, 1915.

Diciembre 10 — 13825 — Revista de, Ciencias económicas. (Publicación mensual). Año III. Nº 29. Buenos Aires. 1915.

Diciembre 10 — 13826 — Rápido a Banfield. (Tango para piano). Antonio Spera. Manuscrita.

Diciembre 10 — 13827 — Pirulo. (Tango para piano). Antonio Spera. Manuscrita.

Diciembre 10 — 13828 — Un momento. (Tango para piano). Antonio Spera. Manuscrita.

Diciembre 11 — 13829 — Recuerdos literarios. Con una introducción de Ricardo Monner Sans. (La Cultura argentina). Martín García Mérou. Buenos Aires. 1915.

Diciembre 11 — 13830 — Recuerdos de viaje. Texto revisado y corregido por Lucio V. López (h.). (La Cultura argentina). Lucio V. López. Buenos Aires, 1915.

Diciembre 11 — 13831 — Doctrina democrática de... (Biblioteca Argentina. Director: Ricardo Rojas. Vol. 1). Mariano Moreno. Buenos Aires, 1915.

Diciembre 11 — 13832 — Dogma socialista de... (Biblioteca Argentina. Director: Ricardo Rojas. Vol. 2). Esteban Echeverría. Buenos Aires, 1915.

Diciembre 11 — 13833 — Las Bases. (Biblioteca Argentina. Director: Ricardo Rojas. Vol. 3). J. B. Alberdi. Buenos Aires, 1915.

Diciembre 11 — 13834 — Educación popular. (Biblioteca Argentina. Director: Ricardo Rojas. Vol. 4). D. F. Sarmiento. Buenos Aires, 1915.

Diciembre 11 — 13835 — Estudio sobre las leyes de tierras públicas. (Biblioteca Argentina. Director: Ricardo Rojas. Vol. 5). N. Avellaneda. Buenos Aires, 1915.

Diciembre 11 — 13836 — Tragedias. (Biblioteca Argentina. Director: Ricardo Rojas. Vol. 6). J. C. Varela. Buenos Aires, 1915.

Diciembre 11 — 13837 — Bulletín mensuel de la Chambre de Commerce Francaise de Buenos Aires. XXXIe. année. Nº 287. Buenos Aires, 1915.

Diciembre 11 — 13838 — No puedo estar sin declarármele. (Vals para piano). Pedro Barabino. Buenos Aires, 1915.

Diciembre 13 — 13839 — Primavera. (Revista argentina de arte). Año I. Nº 3. Buenos Aires, 1915.

Diciembre 13 — 13840 — ¡Irigoyen en punta! (Tango de comité para piano). G. J. Citana. Buenos Aires, 1915.

Diciembre 14 — 13841 — Ojo clínico. (Tango hospitalario para piano). Güido Vanzina Pacheco. Manuscrita.

Diciembre 14 — 13842 — El Huracán. (Tango cariñoso para piano). Güido Vanzina Pacheco. Manuscrita.

Diciembre 14 — 13843 — El Trovador. (Miserere para piano por N. Paoletti). G. Verdi. Buenos Aires.

Diciembre 14 — 13844 — El Gallito. (Tango americano para piano). Roberto Firpo. Buenos Aires.

Diciembre 14 — 13845 — El Perdido. (Tango para piano). Emilio Sasseaus. Manuscrita.

Diciembre 14 — 13846 — Jurisprudencia de los tribunales nacionales. (República Argentina). (Publicación dirigida por la Inspección General de Justicia). Año 1914. Marzo. Buenos Aires, 1915.

Diciembre 15 — 13847 — La Estre-

lla de Occidente. (Revista cosmosófica mensual). Año IV. Nº 39. Buenos Aires, 1915.

Diciembre 15 — 13848 — Almanaque San Antonio para 1916. Buenos Aires.

Diciembre 15 — 13849 — El Recurso extraordinario del artículo 14 de la Ley Nº 48, de 14 de septiembre de 1863 y artículo 6º de la Ley Nº 4055. (Justicia federal). (Tesis). Felipe A. Espil. Buenos Aires, 1915.

Diciembre 15 — 13850 — La Suprema Corte Federal y su jurisdicción extraordinaria. Felipe A. Espil. Buenos Aires, 1915.

Diciembre 15 — 13851 — La Escuela intermedia. (Discurso del Ministro de Justicia e Instrucción Pública en la ceremonia conmemorativa del 65º. aniversario del Colegio Nacional del Uruguay. Carlos Saavedra Lamas). Buenos Aires, 1915.

Diciembre 15 — 13852 — Las Reales audiencias. Estudio preliminar. (De los Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, tomo V, 1ª. parte, páginas 274 y siguientes). Enrique Ruiz Guiñazú. Buenos Aires, 1915.

Diciembre 15 — 13853 — Introducción al estudio de las ciencias jurídicas y sociales. Conferencia inaugural del curso. (De los Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, tomo V, 1ª. parte, páginas 343 y siguientes). Aurelio S. Acuña. Buenos Aires, 1915.

Diciembre 15 — 13854 — Los Efectos de la ley. (De los Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, tomo V, 1ª. parte, páginas 106 y siguiente). C. O. Bunge. Buenos Aires, 1915.

Diciembre 15 — 13855 — El General Arenales. Su actuación en la época colonial. (De los anales de la Facultad de Derecho y Ciencias sociales, tomo V, 1ª parte, pagina 465 y siguientes). José Evaristo Uriburu. Buenos Aires, 1915.

Diciembre 15 — 13856 — Organización política de los diaguitas. (Con seis figuras en texto). (Anales del Museo Nacional de Historia Natural de Buenos Aires. Tomo XXVII, página 335 a 352). Alejandro Gancedo (hijo). Buenos Aires, 1915.

Diciembre 15 — 13857 — A propósito de la nota del doctor F. Lahille sobre «Prospaltella Berlesei» How. (Anales del Museo Nacional de Historia Natural de Buenos Aires. Tomo XXVII, página 353 a 358). Juan Brethes. Buenos Aires, 1915.

Diciembre 15 — 13858 — Un nouvel orthoptère de la République Argentine. (Anales del Museo Nacional de Historia Natural de Buenos Aires. Tomo XXVII, página 333 a 334). Jean Bréthes.

Diciembre 15 — 13859 — Algunas novedades de lepidopterología argentina. (Anales del Museo Nacional de Historia Natural de Buenos Aires). Tomo XXVII, página 359 a 363). E. Giacomelli. Buenos Aires, 1915.

Diciembre 15 — 13860 — Un filósofo colonial. El doctor Carlos Joséph Montero, primer catedrático de filosofía en el Río de la Plata, cancelario de los reales estudios durante el Virreinato (1743-1806). (De los Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias sociales. Tomo V. ). Belisario J. Montero. Buenos Aires, 1915.

Diciembre 15 — 13861 — Situación económica y financiera en 1914-1915. (De los Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias sociales, tomo V, 1ª. parte, página 479 y siguientes). Eduardo J. Bullrich. Buenos Aires, 1915.

Diciembre 15 — 13862 — Por el camino. (Poesías). Ilustraciones de E. Alvarez. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1915.

Diciembre 15 — 13863 — Expresión criolla. (Tango de salón para piano). Alfredo A. Bevilacqua. Buenos Aires,

Diciembre 15 — 13864 — Reconquista. (Tango elegante para piano). Alfredo Bevilacqua. Buenos Aires.

Diciembre 15 — 13865 — Boletín oficial del Centro Gallego. Año I a III. Nos. 1 a 36. (Falta el Nº 5). Buenos Aires, 1913-15.

Diciembre 16 — 13866 — Mensajes de amor. (Vals lento para piano). Pedro F. Cagnoni. Buenos Aires.

Diciembre 16 — 13867 — ¡Ay!... Francisco. (Tercer tango estilo para piano). Arturo Castillo. Buenos Aires.

Diciembre 16 — 13868 — Una vuelta al mundo en la fragata «Sarmiento». (Impresiones del XIVº viaje, realizado el año 1914, ilustradas con fotograbados). Aquiles Sartori. Buenos Aires, 1915.

Diciembre 16 — 13869 — Monitor de sociedades anónimas y patentes de invención. Tomo XX. Nº 120. Buenos Aires, 1915.

Diciembre 17 — 13870 — La Canción del ciego. (Sainete lírico-dramático en un acto, dividido en tres cuadros). Francisco E. Collazo.

Diciembre 17 — 13871 — Tablas de la preposición castellana. Modelos del uso castizo de la preposición castellana, tomados de los mejores autores. Primer fascículo. René Bastianini. Buenos Aires, 1915.

Diciembre 17 — 13872 — Prosodia y ortografía castellanas. (Texto arreglado a los programas vigentes en los colegios nacionales, etc.). René Bastianini. Buenos Aires, 1914.

Diciembre 17 — 13873 — Analogía castellana. (Texto arreglado a los programas vigentes en los colegios nacionales, etc.). René Bastianini. Buenos Aires, 1915.

Diciembre 17 — 13874 — Buenos Aires en solfa. (Revista filarmónica y de actualidad cómico-satírica, en prosa y verso). Juan Agustín Merlo y Mario Huguet. Escrita a máquina.

Diciembre 18 — 13875 — Carlitos en Buenos Aires. (Argumento de comedia cinematográfica en 14 partes). Aquiles Sartori. Escrita a máquina.

Diciembre 20 — 13876 — Boletín de la Unión Industrial Argentina. (Publicación mensual). Año XXIX. Nº 564. Buenos Aires, 1915.

Diciembre 20 — 13877 — Revista de ciencias comerciales y económicas. (Publicación mensual). Año I. Nos. 6 y 7. Buenos Aires, 1915.

Dicembre 21 — 13878 — El Desalojo. (Tango para piano). Augusto A. Gentile. Buenos Aires,

Diciembre 21 — 13879 — El Flechazo. (Tango para piano). Augusto A. Gentile. Buenos Aires.

Diciembre 21 13880 — La defensa de la democracia. (De una carta al señor Romeo E. Bonazzola). Raúl Villarroel. Santa Fe, 1915.

Diciembre 21 — 13881 — La Simpática. (Polka característica para piano). Francisco Miraglia. Manuscrita.

Diciembre 21 — 13882 — Cosmito (Two-step para piano). Francisco Miraglia. Manuscrita.

Diciembre 21 — 13883 — Presidente Roca. (Vals para piano). Francisco Miraglia. Manuscrita.

Diciembre 21 — 13884 — Una serenata. (Polka para piano). Francisco Miraglia. Manuscrita.

Diciembre 22 — 13885 — Charamusca. (Tango milonga para piano). F. Canaro. Buenos Aires.

Diciembre 22 — 13886 — Il Trovato- (Fantasía para piano por G. Ludovic). G. Verdi. Buenos Aires.

Diciembre 22 — 13887 — En campo raso. (Tango para piano). Ernesto F. Zambonini. Manuscrita.

Diciembre 22 — 13888 — ¡Olvido que consume! (Primer vals lento americano, con letra, para piano). Ernesto F. Zambonini. Manuscrita.

Diciembre 22 — 13889 — El Demócrata Progresista. (Tango para piano). Ernesto F. Zambonini. Manuscrita.

Diciembre 22 — 13890 — Llorando por ti. (Vals para piano). Leonor Stoppani. Buenos Aires,

Diciembre 22 — 13891 — Corazón de apache. (Vals lento para piano). Julián Dibasto. Buenos Aires,

Diciembre 22 — 13892 — Bonci. (Tango para piano). José Chieffo. Buenos Aires.

Diciembre 22 — 13893 — A la luz del carburo. (Vals para piano). Manuel Toranzo. Buenos Aires.

Diciembre 22 — 13894 — Liatú. (Tango criollo para piano). Julio Belfiore. Buenos Aires.

Diciembre 22 — 13895 — ¡Ah tigre! (Tango uruguayo Nº 2 para piano). E. G. Calderón de la Barca. Buenos Aires.

Diciembre 22 — 13896 — Capelina. (Tango criollo para piano). Juan Corvi. Buenos Aires.

Diciembre 22 — 13897 — Primer amor. (Vals para piano). F. Cardullo. Bueños Aires.

Diciembre 22 — 13898 — El Tigre de los Llanos. (Marcha para piano). Peregrina Ozán. Buenos Aires.

Diciembre 22 — 13899 — Horas de amor. (Polka para piano). B. Trombetti. Buenos Aires.

Diciembre 22 — 13900 — El Canfli. (Tango criollo para piano). Manuel Couto. Buenos Aires.

Diciembre 22 — 13901 — Filomena. (Tango-couplet. Letra de C. Romeu. Música de...). Antonio Rivera (hijo). Buenos Aires.

Diciembre 22 — 13902. — Capricho de amor. (Melodía para piano). Alejandro Farsetti. Buenos Aires.

Diciembre 22 — 13903 — Triunfadora. (Vals para piano). José V. Pini. Buenos Aires.

Diciembre 22 — 13904 — Yo te quiero. (Vals para piano). A. González Pinto. Buenos Aires.

Diciembre 22 — 13905 — El Candidato. (Tango milonga para piano). Próspero Cimaglia. Buenos Aires.

Diciembre 22 — 13906. — General San Martín. (Canto patriótico para canto y piano. Letra y música de...). Juan Imbroisi. Buenos Aires.

Diciembre 22 — 13907 — Cine Bolívar. (Vals para piano). Anselmo Aieta. Buenos Aires.

Diciembre 22 — 13908 — El Piro. (Tango). Francisco San Lío. Manuscrita.

Diciembre 22 — 13909 — Círculo negro. (Tango). Francisco San Lío. Manuscrita:

Diciembre 22 — 13910 — Chapa Nº 285. (Tango). Manuscrita.

Diciembre 22 — 13911 — Guarango. (Tango). Francisco San Lío. Manuscrita.

Diciembre 22 — 13912 — El Granadero. (Tango). Francisco San Lío. Manuscrita.

Diciembre 22 — 13913 — La Cueva. (Tango). Francisco San Lío. Manuscrita.

Diciembre 22 — 13914 — Q. E. P. D. (Tango). Francisco San Lío. Manuscrita.

Diciembre 22 — 13915 — Rempujá. (Tango). Francisco San Lío. Manuscrita.

Diciembre 22 — 13916 — El Flaco. (Tango). Francisco San Lío. Manuscrita.

Diciembre 22 — 13917 — El Cierre. (Tango). Francisco San Lío. Manuscrita.

Diciembre 22 — 13918 — Un pavo. (Tango). Francisco San Lío. Manuscrita.

Diciembre 22 — 13919 — Bajó abajo. (Tango). Francisco San Lío. Manuscrita.

Diciembre 22 — 13920 — Siempre así. (Tango). Francisco San Lío. Manuscrita.

Diciembre 22 — 13921 — La Gallega. (Tango). Francisco San Lío. Manuscrita.

Diciembre 22 — 13922 — Las 5 menos 5. (Tango). Francisco San Lío. Manuscrita.

Diciembre 22 — 13923 — Mi ladera. (Tango). Francisco San Lío. Manuscrita.

Diciembre 22 — 13924 — El Olvidado. (Tango). Francisco San Lío. Manuscrita.

Diciembre 22 — 13925 — Diagonal. (Tango). Francisco San Lío. Manuscrita.

Diciembre 22 — 13926 — No hay laburo. (Tango). Francisco San Lío. Manuscrita.

Diciembre 22 — 13927 — El Reflejo. (Tango). Francisco San Lío. Manuscrita.

Diciembre 22 — 13928 — ¡No hay que hablar! (Tango). Francisco San Lío. Manuscrita.

Diciembre 22 — 13929 — Felicitá robata. (Vals). Francisco San Lío. Manuscrita.

Diciembre 22 — 13930 — Querido Ideal. (Vals). Francisco San Lio. Manuscrita.

Diciembre 22 — 13931 — Tu lágrima es mía. (Vals). Francisco San Lio. Manuscrita.

Diciembre 22 — 13932 — Beso fatal. (Vals). Francisco San Lio. Manuscrita.

Diciembre 22 — 13933 — Tratado de taquigrafía silábica basada en signos de doble orientación. (Sistema A. Roland. Versión y adaptación al idioma castellano por.... Primera edición. José M. Olivares. Buenos Aires 1915.

Diciembre 22 — 13934 — Almanaque de «El Semanario» para el año del Señor 1916. Buenos Aires.

Diciembre 23 — 13935 — El Pichón. (3er. tango milongón para piano). Alejandro C. Rolla. Buenos Aires.

Diciembre 23 — 13936 — La Pitonisa. (Tonadilla original. Letra y Música de...). L. Gutiérrez del Barrio. Buenos Aires.

Diciembre 23 — 13937 — Lolita, Lolita! (Couplet popular. Letra y Música de...) Carlos Romeu. Buenos Aires.

Diciembre 23 — 13938 — La Florista. (Tango para piano). Luis Bernstein. Buenos Aires.

Diciembre 23 — 13939 — El del clavel. (Couplet. Letra de Carlos Romeu. Música de....). Bernardo J. Rivera. Buenos Aires.

Diciembre 23 — 13940 — ¡Flores! (Pregón andaluz para piano y canto. Letra y Música de....). A. Gutiérrez del Barrio. Buenos Aires.

Diciembre 23 — 13941 — El Consultorio. (Tango químico). R. Thompson Buenos Aires.

Diciembre 23 — 13942 — Revista de Economía y Finanzas. (Publicación quincenal). Año V. Nos. 100 y 101. Buenos Aires 1915.

Diciembre 23 — 13943 — Revista de derecho, historia y letras. Año XVII. Tomo LI. Mayo 1915. Buenos Aires 1915.

Diciembre 23 — 13944 — Revista ilustrada del Río de la Plata. Año XXVII. Nos. 525 a 529. Buenos Aires 1915.

Diciembre 24 — 13945 — Boletín de la Sociedad Tipográfica Bonaerense. Año XV. Nos. 3 y 4. Buenos Aires 1915.

Diciembre 24 — 13946 — Germania. Año I. Nos. 13 y 14. Buenos Aires 1915.

Diciembre 27 — 13947 — Curso de francés. (Segundo año de estudios adaptado al programa oficial. 15ª edición. (esmeradamente corregida). Luis Ardit. Buenos Aires 1915.

Diciembre 27 — 13948 — Curso de francés. (Primer año de estudios adaptado al programa oficial. 25ª edición. Luis Ardit. Buenos Aires 1916.

Diciembre 27 — 13949 — La Santidad del matrimonio. (Traducido del italiano). Girolamo Siciliano. Buenos Aires 1915.

Diciembre 27 — 13950 — Caras y Caretas. (Revista semanal ilustrada. Año XVIII. Nos. 836 a 891. Buenos Aires 1915.

Diciembre 27 — 13951 — P. B. T. (Semanario ilustrado). Año 12. Nos. 575 a 578. Buenos Aires 1915.

Diciembre 27 — 13952 — Buenos Aires. Handels-Zeitung. (Revista financiera y comercial). Año XXVIII. Nos. 1432 a 1435. Buenos Aires 1915.

Diciembre 27 — 13953 — El Debate. Año X. Nos. 532 a 585. Buenos Aires 1915.

Diciembre 27 — 13954 — La Vida Argentina. Año II. Nos. 63 a 71. Buenos Aires 1915.

Diciembre 23 — 13955 — Don Domingo Matheu. Autobiografía por su hijo.. Tomos I y II. Martín Matheu. Buenos Aires 1913-1914.

Diciembre 23 — 13956 — Celina. (Vals). Nicandro Solivella. Buenos Aires.

Diciembre 23 — 13957 — Tú y yo. (Vals sentimental para piano). Carlos H. Macchi. Buenos Aires.

Diciembre 23 — 13958 — El 7. (Tango sentimental para piano). J. Nerón Domínguez. Buenos Aires.

Diciembre 23 — 13959 — Al pabellón argentino. (Himno. Letra de Luis H. Tancredi. Música de...). Julio Belfiore. Buenos Aires.

Diciembre 23 — 13960 — Laborda. (Tango milonga para piano). Pablo Laise. Buenos Aires.

Diciembre 23 — 13961 — El Corneta. (Couplet. Letra y música de...) A. Gutiérrez del Barrio. Buenos Aires.

Diciembre 23 — 13962 — Quien lo sigue. (Tango amilongado para piano). Francisco Russo. (Panchito). Buenos Aires.

Diciembre 23 — 13963 — Aires Nacionales donde figuran los versos: «Los Recuerdos del pueblo argentino»; el dúo «A la pastora»; y «Memorias a Bettinotti». (Vals). Antonio A. Cagiano. Buenos Aires.

Diciembre 29 — 13964 — La Ingeniería. (Publicación quincenal del Centro Nacional de Ingenieros). Año XIX. Nos. 421 y 422. Buenos Aires, 1915.

Diciembre 29 — 13965 — Memoria del Ministerio del Interior, presentada al Honorable Congreso de la Nación. 1914-1915. Buenos Aires 1915.

Diciembre 29 — 13966 — Registro Nacional de la República Argentina. Año 1907. (Segundo trimestre). Buenos Aires 1915.

Diciembre 29 — 13967 — Mundo Argentino. (Semanario popular ilustrado). Año V. Nos. 255 a 260. Buenos Aires 1915.

Diciembre 29 — 13968 — Boca Al m-

ni. (Club Atlético). (Tango). Angel Greati. Buenos Aires.

Diciembre 29 — 13969 — Una Noche. (Vals criollo para piano). Güido Vanzina Pacheco. Manuscrita.

Diciembre 30 — 13970 — Marcha de los Alpinos. (para piano). Alberto Giacomelli. Buenos Aires.

Diciembre 30 — 13671 — Quiero olvidar. (Estilo criollo para piano. Letra de Luis E. Delgado. Música de...). Miguel Lope. Buenos Aires.

Diciembre 30 — 13972 — Puro criollo. (Tango para piano). E. G. Calderón de la Barca. Buenos Aires.

Diciembre 30 — 13973 — En la selva. (Vals para piano). Manuel Toranzo. Buenos Aires.

Diciembre 30 — 13974 — Subterráneo. (Tango para piano). José Guarelo. Buenos Aires.

Diciembre 30 — 13975 — La tierra del sol. (Revista en un acto. Nº 7: Tango de los viejos ricos. Letra de los señores Perrin y Palacios. Música de...) Rafael Calleja. Buenos Aires.

Diciembre 30 — 13976 — Serpentina. (Polka militar). Gerardo Metallo. Buenos Aires.

Diciembre 30 — 13977 — Non m'ama più. (No me ama ya). (Melodía para piano y canto.). F. P. Tosti. Buenos Aires.

Diciembre 30 — 13978 — Técnica de las escalas. Ejercicios preparatorios para el pasaje del pulgar. J. Dupont. Buenos Aires.

Diciembre 30 — 13979 — Recuerdo amante. (Vals para piano). V. J. Mª. Repetto. Buenos Aires.

Diciembre 30 — 13980 — Lecciones de solfeo. 1er. libro. (Instituto Musical de Sta. Cecilia. Buenos Aires). G. Troiani y H. Forino. Buenos Aires.

Diciembre 30 — 13981 — Correo musical sud-americano. (Samanario musical ilustrado). Año I. Nos. 36 a 40. Buenos Aires 1915.

Diciembre 30 — 13982 — La Ilustración Sud-Americana. (Revista quincenal ilustrada de las repúblicas sudamericanas). Año XXIII. Nos. 551 y 552. Buenos Aires. 1915.

Diciembre 30 — 13983 — El Semanario. Año XV. Nos. 49 a 53. Buenos Aires 1915.

Diciembre 30 — 13984 — Escritos literarios. Con una introducción de Alvaro Melián Lafinur. (La Cultura Argentina). Nicolás Avellaneda. Buenos Aires 1915.

Diciembre 31 — 13985 — Kiss me (Bésame). (Vals boston para piano). F. J. Lomuto. Buenos Aires.

Diciembre 31 — 13986 — The New Two-step (For pianoforte). Henry Laürenz. Buenos Aires.

Diciembre 31 — 13987 — El Monitor de la salud. (Publicación popular de higiene y medicina). Año I. Nos. 25 a 27. Buenos Aires. 1915.

Diciembre 31 — 13988 — Fray Mocho. (Semanario festivo, literario, artístico y de actualidades). Año IV. Nos. 188 a 192. Buenos Aires 1915.

Diciembre 31 — 13989 — La Impotencia y el error en la persona en el matrimonio. (Estudio médico-legal y réplica al dictamen fiscal del doctor Ernesto Quesada en un juicio sobre nulidad del matrimonio). Domingo S. Cavia. Buenos Aires 1915.

Diciembre 31 — 13990 — El Boletín. Año XXVIII. Nº 359. Buenos Aires 1915.

Ley de propiedad científica, literaria y artística:

Art. 7º La omisión del depósito suspende los derechos legales del autor sobre su obra, la que, transcurridos dos años de suspensión, pasa al dominio público. — *Narciso P. Goyena*, Jefe de la Sección.

# Ministerio de Agricultura

## Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Resolución concediendo permiso de reconocimiento de aluviones auríferos y cateo de substancias de la primera categoría a D. Arturo P. Boote

Buenos Aires, Marzo 20 de 1916.

Exp. B.-1046. — 1915. — C. 170. — Vista la solicitud de don Arturo P. Boote, anotada bajo el Nº 448 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Chubut, pidiendo permiso de reconocimiento de aluviones auríferos y cateo de substancias de primera categoría; habiendo efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería; de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar a don Arturo P. Boote permiso exclusivo de reconocimiento de aluviones auríferos y cateo de substancias de la primera categoría por el término de 290 días, en el Territorio Nacional de Chubut, en una superficie de 2.000 hectáreas (cuatro unidades) que deberá ubicarse en forma de una faja cuyo eje coincide con el eje de un arroyo sin nombre que desemboca en el Lago Fontana en un punto de su margen Sud, el cual se encuentra a seis cientos metros apróximadamente al Norte de otro punto situado a 11.200 metros al Oeste de la desembocadura del Río Senguer en el mismo lago. Esa faja tiene los siguientes límites: Aguas abajo una recta normal al eje del citado arroyo en su desembocadura en el Lago Fontana. Aguas arriba una recta normal al eje del mismo arroyo en un punto situado a diez mil metros (10.000 m.) aguas arriba de su desembocadura—medidos sobre dicho eje. En cada margen del arroyo una línea cuyos puntos distan mil metros (1.000 m.) de su eje medidos en dirección normal al mismo.

Art. 2º El presente permiso se regirá por las disposiciones del Código de Minería y las reglamentaciones vigentes y en los trabajos de exploración, el concesionario deberá emplear cuatro peones cateadores por lo menos con las herramientas generalmente usadas por los mineros.

Art. 3º De acuerdo con el artículo 28 del mencionado Código; los términos principiarán a correr el día 20 del mes de Abril de 1916 y vencerá el día 3 del mes de Febrero de 1917, no pudiéndose diferir la época de la instalación de los trabajos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial de esta Dirección General que conste en el permiso correspondiente.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio Nacional de Chubut más próximas a la zona concedida para las anotaciones correspondientes y la certificación oportuna, extendida en el citado permiso de los trabajos de exploración que hubiere efectuado, sin cuyo requisito no se admitirán solicitudes de suspensión de los mismos, condición que es también indispensable para la devolución del depósito de garantía efectuado en cumplimiento del Superior Decreto de 3 de Marzo de 1905.

Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese y prévia reposición de sellos vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.

v-24 marzo.

———

Resolución concediendo permiso de reconocimiento de aluviones auríferos y cateo de substancias de la primera categoría a D. Juan M. C. Bellamy.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1916.

Exp. B-1047. — 1915. — C-171. — Vista la solicitud de don Juan M. C. Bellamy, anotada bajo el número 449 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Chubut, pidiendo permiso de reconocimientos de aluviones auríferos y cateo de substancias de la primera categória; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería; de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar a don Juan M. C. Bellamy, permiso exclusivo de reconocimiento de aluviones auríferos y cateo de substancias de la primera categoría por el término de 290 días, en el Territorio Nacional del Chubut, en una superficie de 2.000 hectáreas (cuatro unidades) en forma de una faja cuyo eje coincide con el de un arroyo afluente del Lago Fontana, cuya desembocadura se halla a cinco mil metros (5.000 m.) aproximadamente al Este de un punto situado a tres mil metros (3.000 m.) aproximadamente al Sud de la desembocadura en dicho lago del arroyo que une al Este con el Lago La Plata. Esa faja tiene los siguientes límites: Aguas abajo una recta normal al eje del citado arroyo en su desembocadura en el Lago Fontana; aguas arriba una recta normal al eje del mismo arroyo en un punto situado a diez mil metros (10.000 m.) aguas arriba de su desembocadura medidas sobre dicho eje. En cada margen del arroyo una línea cuyos puntos distan mil metros (1.000 m.) de su eje medidos en dirección normal al mismo.

Art. 2º El presente permiso se regirá por las disposiciones del Código de Minería y las reglamentaciones vigentes y en los trabajos de exploración. el concesionario deberá emplear cuatro peones cateadores por lo menos con las herramientas generalmente usadas por los mineros.

Art. 3º De acuerdo con el artículo 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 20 del mes de Abril de 1916 y vencerá el día 3 del mes de Febrero de 1917, no pudiéndose diferir la época de la instalación de los trabajos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial de esta Dirección General que conste en el permiso correspondiente.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio Nacional del Chubut más próximas a la zona concedida para las anotaciones correspondientes y la certificación oportuna, extendida en el citado permiso de los trabajos de exploración que hubiere efectuado, sin cuyo requisito no se admitirán solicitudes de suspensión de los mismos, condición que es también indispensable para la devolución del depósito de garantía efectuado en cumplimiento del Superior Decreto de 3 de Marzo de 1905.

Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese y previa reposición de sellos vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.

v-24 marzo.

———

Vencimiento de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Exp. D-1083-1914. — Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber que con fecha 12 de Marzo de 1916, ha vencido el permiso concedido con fecha Abril 26 de 1915, a don Carlos Díaz Vial, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría, principalmente petróleo, por el término de 290 días, en el Territorio Nacional del Chubut Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (jurisdicción del Juzgado de Paz del mismo lugar) en una superficie de dos mil hectáreas (2.000 H), que debía ser ubicada en forma de rectángulo de cinco mil metros de longitud (5.000 m.) en dirección Norte a Sud, por cuatro mil metros de ancho (4.000 metros), tal que su vértice Sud Este se halle en la intersección del eje de la trocha del Ferrocarril de Comodoro Rivadavia al Lago Buenos Aires, con una recta de dirección Norte a Sud que pasa a treinta kilómetros (30 k) al Oeste del centro del pueblo de Comodoro Rivadavia, debiendo sujetarse el concesionario a las prescripciones del artículo 34 del Código de Minería, por tratarse de una zona atravesada por una vía férrea. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1916. — p. a. — *Luis F. Drago* secretario.

v-24 marzo.

———

Vencimiento de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Chubut.

Exp. I-1447-1914. — Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber que con fecha 12 de Marzo de 1916, ha vencido el permiso concedido con fecha Abril 26 de 1915, a don Miguel Luis Irarrazábal, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría, principalmente petróleo, por el término de 290 días, en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (jurisdicción del Juzgado de Paz del mismo lugar) en una superficie de dos mil hectáreas (2.000 H), que debía ser ubicada en forma de rectángulo de cinco mil metros de longitud (5.000 m.) en dirección Norte a Sud, por cuatro mil metros de ancho (4.000 metros), tal que su vértice Nord Este se halle en la intersección del eje de la trocha del Ferrocarril de Comodoro Rivadavia al Lago Buenos Aires, con una recta de dirección Norte a Sud que pasa a treinta kilómetros (30 k) al Oeste del centro del pueblo de Comodoro Rivadavia, debiendo el concesionario en el caso de que la zona así definida fuera afectada por el trazado del Ferrocarril de Comodoro Rivadavia a Lago Buenos Aires, sujetarse a las prescripciones del artículo 34 del Código de Minería. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1916. — p. a. — *Luis F. Drago*, secretario.

v-24 marzo.

———

Vencimiento de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Exp. C-6522-1914. — Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber que con fecha 1º de Marzo de 1916, ha vencido el permiso concedido con fecha Abril 15 de 1915, a don Francisco Charrón, para explorar o catear substancias de primera categoría en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (jurisdicción del Juzgado de Paz de Caleta Olivia) por el término de 290 días, en una superficie de dos mil hectáreas (2.000 H), que debía ser ubicada entre los siguientes límites: Al Sud una recta en dirección Este a Oeste que pasa a mil quinientos metros (1.500 m.) al Norte de la Baliza de Caleta Olivia; al Norte una recta paralela a la anterior distante cinco mil metros (5.000 m.) de la misma; al Este una recta que une los puntos de intersección de los límites Norte y Sud, ya definidos con la costa; y al Oeste una recta de dirección Norte a Sud, tal que con los tres límites anteriores encierra una superficie de dos mil hectáreas (2.000 H). — Buenos Aires, Marzo 20 de 1916. — p. a. — *Luis F. Drago*, secretario.

v-24 marzo.

———

Vencimiento de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Exp. M-6521-1914. — Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber que con fecha 1º de Marzo de 1916, ha vencido el permiso concedido con fecha Abril 15 de 1915, a Antonio Miotto para explorar o catear substancias de la primera categoría en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (jurisdicción del Juzgado de Paz de Caleta Oliva, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, por el término de 290 días, en una superficie de dos mil hectáreas (2.000 hectáreas), que debía ser ubicada entre los siguientes límites: Al Sud una recta de dirección Este a Oeste que pasa a seis mil quinientos metros (6.500 metros) al Norte de la Baliza de Caleta Oliva; al Norte una recta paralela a la anterior, distante cinco mil metros de la misma (5.000 metros); al Este una recta que une los puntos de intersección de los límites Norte y Sud, ya definidos con la costa; y al Oeste una recta de dirección Norte a Sud, tal que con los tres límites anteriores encierre una superficie de dos mil hectáreas (2.000 H). — Buenos Aires, Marzo 20 de 1916. — p. a. — *Luis F. Drago*, secretario.

v-24 marzo.

———

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Chubut

Expediente V-1954-1915. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología.—José V. Varela español, comisionista, domiciliado en la calle Quintino Bocayuva 515, al señor Director expongo: Que deseando verificar la existencia de petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, distrito de Comodoro Rivadavia, ensanche Sud de la «Colonia Escalante», y de acuerdo con los artículos 23 y siguientes del Código de Minería, vengo a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo, que se ubicará en un terreno particular cercado del señor Aniceto Chaves, domiciliado en Comodoro Rivadavia

y cuyo apoderado general es el señor Félix de Granda, quien firma conmigo al pie, en prueba de conformidad con el cateo solicitado. La ubicación se hará del modo siguiente: A partir del punto E., del cateo solicitado por el doctor Eduardo Augusto Carette y numerada 4, se trazará una línea hasta el punto F., de la superficie solicitada en cateo por el señor Félix de Granda, numerada 1, para formar el límite Nordeste: Del punto F., se medirán 3200 metros hasta el punto D., del cateo número 5 del mismo señor Granda, para formar el límite Sudeste, siendo el límite Oeste del triángulo así formado el lado adyacente D. E. del cateo número 3 solicitado por la señora de Carette. Este cateo llevará el número 2. Declaro que los trabajos de exploración serán efectuados con una perforadora de ocho pulgadas de diámetro, hasta la profundidad de seiscientos metros (600 metros). Autorizo al doctor Augusto Carette para que tramite esta solicitud, hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuere menester a dicho fin. — Es justicia. — José V. Varela. — Félix de Granda. — Presentada esta solicitud hoy veintiocho de Diciembre de mil novecientos quince, a las tres y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Diciembre 30 de 1915. — —Pase a Minas, a sus efectos. — Alfredo C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia. El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente, y a declarado que empleará en la exploración una máquina perforadora de capacidad perforante de 600 metros con los accesorios y personal necesarios para su funcionamiento. La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del interesado en forma de un triángulo D. E. F., definido del siguiente modo: El vértice D. pertenece al límite Sudeste del lote número 145 del ensanche Sud de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa y dista tres mil cuatrocientos metros (3400 m.) al Noreste del esquinero Sureste de dicho lote. El vértice F., pertenece también al límite Sureste del mismo lote Nº 145 y dista tres mil cuatrocientos metros (3400 m.) al Sudoeste del esquinero Noreste de dicho lote. El vértice E. pertenece al límite Norte del citado lote Nº 145 y dista tres mil quinientos metros (3500 m.) al Este del esquinero Noroeste del mismo lote. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida y siendo suficientes los elementos de trabajo declarados por el solicitante; corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería: 1º Efectuar el registro correspondiente. 2º Notificar al señor Félix de Granda, domiciliado en esta Capital, calle Moreno Nº 508, en su carácter de representante del propietario del terreno y ordenar las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, 3 de Marzo de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art .25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Félix de Granda en su carácter de representante del propietario del terreno y vuelva a Minas, a sus efectos. — *Juan R. Montes de Oca*, Subdirector General.

E. 23 Marzo. Nº 162-v-3 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente C-1952-1915.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Eduardo Carette, argentino, profesor, domiciliado en la calle Cangallo Nº 1041, al señor Director, expongo: Que deseando verificar la existencia de petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Comodoro Rivadavia, Ensanche Sud de la Colonia Escalante, y de acuerdo con los artículos 23 y siguientes del Código de Minería, vengo a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno particular, cercado, del señor Aniceto Chaves, domiciliado en Comodoro Rivadavia, y cuyo apoderado general lo es el señor Félix de Granda, quien firma conmigo al pie en prueba de conformidad con el solicitado cateo. — La ubicación se hará del modo siguiente: A partir de un punto A. donde está situado el mojón Noroeste del lote 145 del referido ensanche, se medirán hacia el Sud, 2800 metros hasta el punto B. para formar el límite Oeste, y hacia el Este se medirán 3500 metros hacia el punto E. para formar el límite Norte, siendo el límite Sureste del triángulo así formado la línea que una el punto B. con el punto E. mencionado. — Este cateo llevará el número 4. — Declaro que los trabajos de exploración serán efectuados con una perforadora de ocho pulgadas de diámetro hasta 600 metros de profundidad. — Autorizo al doctor Augusto Carette, para que tramite esta solicitud hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuere necesario a este fin. — Es justicia. — Eduardo Carette. — Félix de Granda. — Presentada esta solicitud hoy veintiocho de Diciembre de mil novecientos quince, a las tres y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Diciembre 30 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos. — Alfredo C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia.—El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente, y ha declarado que empleará en la exploración una máquina perforadora de capacidad perforante de 600 metros, con los accesorios y personal necesario para su funcionamiento. — La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del interesado, en forma de un triángulo A. B. E. definido del siguiente modo: El vértice A. coincide con el esquinero Nor-Oeste del lote Nº 145 del ensanche Sur de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa. — El vértice B. pertenece al límite Oeste de dicho lote y dista dos mil ochocientos metros (2.800 m.) al Sur del vértice A. — El vértice E., pertenece al límite Norte del mismo lote y dista tres mil quinientos metros (3.500) metros al Este del vértice A. — Estanto libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, y siendo suficientes los elementos de trabajo declarados por el solicitante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería: 1º) Efectuar el registro correspondiente. 2º) Notificar al señor Félix de Granda, domiciliado en esta Capital, calle Moreno Nº 508, en su carácter de representante del propietario del terreno y ordenar las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, 3 de Marzo de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Félix de Granda en su carácter de representante del propietario del terreno y vuelva a Minas, a sus efectos. — *Juan R. Montes de Oca*, Subdirector General.

16 Marzo — Nº 78-v-27 marzo.

# CRÓNICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

### EL TIPO DEL ORO

**Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.**

**Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.**

## ANEXO D

### DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Reducciones y supresiones a introducirse en el presupuesto del Departamento de Hacienda, sancionado para el año 1916, en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de economías dictado con fecha 1º de febrero del corriente año

INCISO 1º.

Ministerio

| Item | Pda. | | Clase de modifc. | Al año |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | Gastos de etiqueta del Ministro ...... .. | 10 % | 1.200 — |
| 7 | 1 | Gastos menores............................. | 10 % | 600 — |
| 9 | 7 | Gastos.............................................. | 10 % | 84 — |
| | | Total............. | | 1.884 — |

INCISO 2º.

Contaduría General

| Item | Pda. | | Clase de modifc. | Al año |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 63 | Contador Fiscal General...... .............. | s | 12.000 — |
| 1 | 72 | Fallas de Caja.................................. | 10 % | 60 — |
| 2 | 1 | Para gastos, útiles de oficina, publicación de edictos, impresiones, adquisición de libros en blanco, reparación de mobiliario, uniformes para ordenanzas y gastos de escritorio........................... | 5 % | 1.800 — |
| | | Total............. | | 13.860 — |

INCISO 4º.

Caja de Conversión

| Item | Pda. | | Clase de modific. | Al año |
|---|---|---|---|---|
| 3 | 17 | Se suprime un ayudante a $ 175 mensuales | s | 2.100 — |
| 6 | 3 | » » » ordenanza a $ 120 por mes.. | s | 1.440 — |
| 7 | 1 | Gastos..... ......... ........................ | 10 % | 2.400 — |
| | | Total............ | | 5.940 — |

INCISO 5º

Tesorería General

| Item | Pda. | | Clase de modific. | Al año |
|---|---|---|---|---|
| 2 | 1 | Fallas de Caja.............. ............ | 10 % | 240 — |
| 2 | 2 | Gastos de oficina.. ............ ....... | 10 % | 60 — |
| | | Total............. | | 300 — |

INCISO 6º

Administración General de Impuestos Internos

| Item | Pda. | | Clase de modific. | Al año |
|---|---|---|---|---|
| 5 | 15 | Fallas de Caja............ .......... | 10 % | 60 — |
| 11 | 8 | » » » ..................................... | 10 % | 120 — |
| 12 | 5 | » » » ..................................... | 10 % | 60 — |
| 13 | 10 | Alquiler de depósitos fiscales............ . | 10 % | 8.239 20 |
| 13 | 10 | » » » ..................................... | R | 50.000 — |
| 15 | 1 | Renovación de libros $ (600), impresiones ($ 1500), Fletes ($ 850) y compra de útiles ($ 1050)........................... | 10 % | 4.800 — |
| 16 | 1 | Eventuales ($ 6.100) y telegramas ($ 600)... | R | 3.600 — |
| 16 | 1 | » | 10 % | 8.040 — |
| 17 | 1 | Alquiler para oficinas de sección y distrito | 10 % | 6.000 — |
| 20 | 1 | Para la adquisición de substancias desnaturalizantes de alcohol.............. | 10 % | 12.500 — |
| 21 | 1 | Para viático del personal de inspección.... | 10 % | 57.600 — |
| | | Total.............. | | 151.019 20 |

INCISO 7o.

OFICINAS QUÍMICAS NACIONALES

| Item | Pda. | | Clase de modific. | Al año |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | Viático para inspección de Oficinas Químicas | 10 % | 240 — |
| 2 | 1 | Gastos de Oficina, laboratorio, productos químicos, consumo de gas, impresiones y recolecciones de muestras | « | 1620 — |
| 3 | 1 | Para alquiler de casa | » | 1920 — |
| 5 | 1 | Alquiler de casa | » | 360 — |
| 6 | 1 | Para gastos de Oficina, laboratorio, productos químicos, gas y otros conbustibles, impresiones y publicaciones | » | 720 — |
| 8 | 1 | Gastos de Oficina, productos químicos, calefacción, impresos, aparatos, libros, etc. | » | 600 — |
| 9 | 1 | Alquiler de casa | » | 360 — |
| 10 | 1 | Contribución a los gastos de la Oficina Química Provincial de Entre Ríos | » | 240 — |
| 12 | 1 | Gastos de oficina y laboratorio | » | 300 — |
| 13 | 1 | Alquiler de casa | » | 180 — |
| 14 | 1 | Jefe | s. | 4800 — |
| 14 | 2 | Químico Auxiliar | » | 3000 — |
| 14 | 3 | Ayudante Químico | » | 2400 — |
| 14 | 4 | Ayudante Químico Inspector | » | 2400 — |
| 14 | 5 | Auxiliar | » | 1200 — |
| 14 | 6 | Ordenanza | » | 720 — |
| 15 | 1 | Gastos de oficina y laboratorio | » | 2400 — |
| 16 | 1 | Alquiler de casa | » | 1800 — |
| 18 | 1 | Gastos de oficina y laboratorio | 10 % | 240 — |
| 19 | 1 | Alquiler de casa | » | 180 — |
| 20 | 3 | Ayudante | s. | 2400 — |
| 20 | 4 | Inspector de toma de muestras | » | 2400 — |
| 20 | 6 | Ordenanza | » | 720 — |
| 21 | 1 | Gastos de oficina y laboratorio | 10 % | 240 — |
| 22 | 1 | Alquiler de casa | » | 180 — |
| 23 | 1 | Jefe | s. | 4800 — |
| 23 | 2 | Químico Auxiliar | » | 3000 |
| 23 | 3 | Ayudante | » | 2400 — |
| 23 | 4 | Inspector de toma de muestras | » | 2400 — |
| 23 | 5 | Auxiliar | » | 1200 |
| 23 | 6 | Ordenanza | » | 720 — |
| 24 | 1 | Gastos de oficina y laboratorio | » | 2400 — |
| 25 | 1 | Alquiler de casa | » | 1800 — |
| 26 | 1 | Jefe | » | 4800 — |
| 26 | 2 | Químico Auxiliar | » | 3000 — |
| 26 | 3 | Ayudante | » | 2400 — |
| 26 | 4 | Inspector de toma de muestras | » | 2400 — |
| 26 | 5 | Auxiliar | » | 1200 — |
| 26 | 6 | Ordenanza | » | 720 — |
| 27 | 1 | Gastos de oficina y laboratorio | » | 3000 — |
| 28 | 1 | Alquiler de casa | » | 1800 — |
| | | Total | | 69600 — |

INCISO 8o.

CASA DE MONEDA

| Item | Pda. | | Clase de modific. | Al año |
|---|---|---|---|---|
| 3 | 1 | Sueldos y jornales para Contramaestres, capataces, operarios y peones | 10 % | 36912 — |
| 4 | 1 | Conservación del edificio, renovación y adquisición de nuevas maquinarias, papel, tinta, fuerza motriz y gastos de oficina. | R. | 24000 — |
| 4 | 1 | Conservación del edificio, renovación y adquisición de nuevas maquinarias, papel, tinta, fuerza motriz y gastos de oficina | 10 % | 21600 — |
| | | Total | | 82512 — |

INCISO 9o

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA

| Item | Pda. | | Clases de modific. | Al año |
|---|---|---|---|---|
| 2 | 1 | Utiles de escritorio e impresión de formularios | R | 6000 — |
| 3 | 1 | Para la impresión de publicaciones | 10 % | 2400 — |
| 4 | 1 | Para la adquisición de libros encuadernación y reparación de muebles | 10 % | 120 — |
| 5 | 1 | Para franqueo de correspondencia y distribución de las publicaciones en el interior y exterior | 10 % | 120 — |
| | | Total | | 8640 — |

INCISO 10o.

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS PUERTOS DE BUENOS AIRES Y LA PLATA

| Item | Pda. | | Clase de modific. | Al año |
|---|---|---|---|---|
| 6 | 4 | Para peones y serenos | R | 230.000 — |
| 14 | 6 | Para conservación de guinches ( personal ) montacargas e instalación de alumbrado. | R | 30.000 — |
| 15 | 5 | Para personal de maquinistas capataces y peones de barrido y limpieza de calles, reparación y conservación de instalaciones portuarias, vías ferreas, conservación y vigilancia de W. C. y recolección de basura. | R | 6.000 — |
| 15 | 6 | Para personal de limpieza fluvial | R | 5.300 — |
| 16 | 7 | » » » puentes, guinches y esclusas | R | 24.152 — |
| 18 | 6 | Para personal de ajustadores, caldereros, fraguadores torneros, carpinteros ayudantes, limpiadores peones de patio y aprendices.. | R | 12.000 — |
| 21 | 1 | Para pago de corriente eléctrica con destino al alumbrado y suministro de energía para el puerto de la capital y guinches según contrato con la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad | R | 55.000 — |
| 22 | 1 | Para combustible, puertos Buenos Aires y La Plata | R | 60.000 — |
| 23 | 1 | Para útiles y materiales en general para el funcionamiento y conservación y reparación de las maquinarias, locomotoras, tren rodante, instalaciones eléctricas, murallones, calzadas, puentes, esclusas, depósitos, galpones, edificios y demás construcciones y obras del Puerto, materiales para talleres transportes, acarreo, recolección de lonas, útiles de escritorio, libros, impresiones, artículos de limpieza y demás gastos de los Puertos de Buenos Aires y La Plata | R | 96.000 — |
| 26 | 1 | Para personal de maquinistas, foguistas, aceitadores, ajustadores, carpinteros, fraguadores, capataz guinchero y guincheros | R | 8.400 — |
| 27 | 10 | Para personal de capataces, cambistas, pesadores, guarda vías, limpiadores, revisadores de vehículos, apuntadores y guardianes | R | 6.000 — |
| | | Total | | 532.852 — |

INCISO 11o.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LOS IMPUESTOS DE CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL PATENTES Y SELLOS

| Item | Pda. | | Clase de modific. | Al año |
|---|---|---|---|---|
| 5 | 5 | Fallas de Caja y habilitación | 10 % | 60 — |
| 6 | 2 | Viático para el Jefe | 10 % | 180 — |
| 6 | 4 | » » 24 valuadores a.... 100 c/u | 10 % | 2.880 — |
| 10 | 5 | Fallas de caja para cada expendedor a $ 50 c/u | 10 % | 360 — |
| 11 | 1 | Para renovación anual de libros impresiones embalajes acarreos y gastos generales | 10 % | 1.800 — |
| 11 | 2 | Para fallas de caja y gastos de correo para las sucursales expendedoras de papel sellado | 10 % | 3.120 — |
| 11 | 3 | Alquiler para cuatro sucursales en Santa Rosa de Toay, Bernasconi, General Acha y Victorica a $ 60 c/u | 10 % | 288 — |
| 11 | 4 | Para fallas de caja del encargado del depósito de valores | 10 % | 60 — |
| 12 | 1 | Comisión de 1 ½ %, venta de sellos | R | 3.600 — |
| 12 | 1 | id id | 10 % | 3.240 — |
| | | Total | | 15.588 — |

INCISO 12o.

ADUANAS Y RECEPTORIAS

| Item | Pda. | | Clase de modific. | Al año |
|---|---|---|---|---|
| 4 | 1 | Para conservación del edificio, útiles de escritorio y gastos generales | 10 % | 6000 — |
| 4 | 2 | Para servicio telefónico | » | 780 — |
| 4 | 3 | Para compra de combustible para el funcionamiento de la calefacción | » | 240 — |
| 5 | 1 | Contador interventor (lo desempeñará el Subadministrador) | s. | 12000 — |
| | 2 | Subcontador | » | 9600 — |
| 6 | 6 | Supresión de un auxiliar de 3a a $ 150 mensuales | » | 1800 — |
| 9 | 2 | Supresión de un liquidador de 1a a $ 500 mensuales | » | 6000 — |
| 10 | 8 | Fallas de caja para el habilitado | 10 % | 60 — |
| 12 | 4 | Supresión de un vista para drogas (diplomado) a $ 700 mensuales | s. | 8400 — |
| 13 | 7 | Para útiles de escritorio | 10 % | 360 — |
| | 8 | » instrumentos y útiles para el servicio de los depósitos | » | 840 — |
| 15 | 7 | Para el uso de los Arts. 134, 142 y 380 de las Ordenanzas de Aduana | s. | 50000 — |
| 16 | 3 | Supresión de un guarda-almacén a $ 300 mensuales | » | 3600 — |
| | 6 | Supresión de un guarda-piso a $ 100 mensuales | » | 1200 — |
| | 9 | Para serenos y vigilancia nocturna | R. | 8000 — |
| | 9 | » » » » | 10 % | 18200 — |
| 17 | 7 | Viático del personal | 10 % | 2040 — |
| 18 | 8 | Fallas de caja para los cajeros | » | 60 — |
| 20 | 8 | Supresión de un vista de 2a a $ 450 mensuales | s. | 5400 — |
| | 12 | Supresión del asesor letrado a $ 300 mensuales | » | 3600 — |
| | 23 | Supresión de un ordenanza de 4a a $ 70 mensuales | » | 840 — |
| | 42 | Fallas de Caja | 10 % | 84 — |
| | 49 | Supresión de un guarda-almacén a $ 240 mensuales | s. | 2880 — |
| | 52 | Gastos generales de la Aduana | 10 % | 1680 — |
| 21 | 18 | Escribiente | s. | 1560 — |
| | 22 | Gastos generales | 10 % | 240 — |
| | 23 | Para capataces y peones | » | 1800 — |
| | 24 | Fallas de caja (tesorería) | » | 60 — |
| 22 | 22 | Para capataces y peones | » | 3600 — |
| | 23 | » gastos generales | » | 360 — |
| | 24 | » fallas del tesorero | » | 60 — |
| 23 | 10 | Gastos generales | » | 120 — |

| Item | Pda. | | Clase de modific. | Al año |
|---|---|---|---|---|
| 24 | 10 | Para gastos | » | 72 — |
| | 11 | » carbón y materia grasa de los guinches | » | 120 — |
| 25 | 10 | Supresión de un oficial de registro a $ 150 mensuales | s. | 1800 — |
| 28 | 10 | Para gastos | 10 % | 72 — |
| 29 | 7 | Para gastos generales | » | 72 — |
| 30 | 7 | » alquileres | » | 120 — |
| | 8 | » gastos | « | 72 — |
| 31 | 6 | » » | » | 48 — |
| 32 | 9 | » » | » | 72 — |
| | 10 | » alquileres | » | 96 — |
| | 11 | Teléfono de Aduana y resguardo | » | 21 60 |
| 33 | 5 | Para gastos | » | 48 — |
| | 6 | » alquiler de casa | » | 72 — |
| 34 | 5 | » gastos | » | 48 — |
| 35 | 5 | Gastos | » | 48 — |
| 36 | 8 | Para gastos | » | 120 — |
| | 9 | » alquileres | » | 360 — |
| 37 | 6 | » gastos | » | 48 — |
| | 7 | » alquileres | » | 96 — |
| | 8 | » gastos de traslación del administrador | » | 36 — |
| 38 | 5 | Gastos | » | 48 — |
| | 6 | Alquileres | » | 120 — |
| 39 | 5 | Gastos | » | 48 — |
| | 6 | Alquileres | » | 120 — |
| 40 | 6 | Gastos | » | 48 — |
| | 7 | Alquileres | » | 120 — |
| 41 | 6 | Gastos | » | 48 — |
| | 7 | Alquileres | » | 72 — |
| 42 | 6 | Para gastos | » | 60 — |
| | 7 | » alquiler de casa | » | 96 — |
| 43 | 5 | » gastos | » | 48 — |
| | 6 | » Alquileres | » | 60 — |
| 44 | 5 | » gastos | » | 30 — |
| | 6 | » alquileres | » | 72 — |
| 45 | 5 | « alquiler mientras se construya la Receptoría | » | 120 — |
| | 6 | Gastos | » | 48 — |
| 46 | 5 | » | » | 48 — |
| | 6 | Alquiler | » | 72 — |
| 47 | 5 | Para gastos | 10 % | 48 — |
| | 6 | Para alquileres | » | 60 — |
| 48 | 5 | Para gastos | » | 48 — |
| 49 | 5 | Para gastos | » | 48 — |
| | 6 | Para alquileres | » | 48 — |
| 50 | 5 | Alquiler de casa | » | 48 — |
| | 6 | Gastos | » | 12 — |
| 51 | 5 | Para gastos | » | 48 — |
| | 6 | Para alquiler de casa | » | 72 — |
| 52 | 4 | Gastos | » | 18 — |
| 53 | 5 | Gastos | » | 36 — |
| | 6 | Alquileres | » | 84 — |
| 54 | 4 | Gastos | » | 30 — |
| | 5 | Alquileres | » | 48 — |
| 55 | 4 | Gastos | » | 30 — |
| | 5 | Alquiler | » | 48 — |
| | 6 | Para nafta y materias grasas | » | 72 — |
| 56 | 5 | Gastos | » | 30 — |
| | 6 | Alquiler | » | 72 — |
| 57 | 5 | Para gastos | » | 36 — |
| | 6 | Para alquiler | » | 72 — |
| | 7 | Servicio de transporte de correspondencia | » | 18 — |
| 58 | 4 | Gastos | » | 36 — |
| 60 | 5 | Gastos | » | 24 — |
| 61 | 5 | Alquiler de casa | » | 48 — |
| | 6 | Para gastos | » | 36 — |
| | 7 | Para servicio de transporte de correspondencia | » | 18 — |
| 62 | 9 | Para gastos | » | 48 — |
| | 10 | Para conducción de los fondos de la recaudación mensual a Jujuy | » | 36 — |
| 63 | 4 | Gastos | » | 48 — |
| 64 | 4 | Para gastos | » | 30 — |
| 65 | 4 | Para gastos | » | 18 — |
| | 5 | Para alquileres | » | 48 — |
| 66 | 4 | Gastos | » | 18 — |
| 67 | 4 | Para gastos | » | 18 — |
| | 5 | Alquileres | » | 36 — |
| 68 | 4 | Gastos | » | 18 — |
| | 5 | Alquiler de casa | » | 36 — |
| 69 | 4 | Para gastos | » | 18 — |
| | 5 | Alquileres | » | 36 — |
| 70 | 4 | Gastos | » | 18 — |
| | 5 | Alquiler | » | 48 — |
| 71 | 1 | Para libros, impresiones de aduanas y receptorías | » | 9600 — |
| 72 | 1 | Para reparaciones mobiliario útiles de escritorios y gastos eventuales | » | 2400 — |
| 73 | 1 | Para alquileres de Aduana | 15 % | 1800 — |
| 74 | 1 | Para racionamiento, vestuario y necesidades eventuales, de maquinistas, peones y guinches | 10 % | 12000 — |
| 75 | 1 | Para viático de la Inspección de Rentas | » | 1800 — |
| 76 | 1 | Para gastos de la Comisión Revisora de la Tarifa de Avalúos y Junta de Aforos | » | 600 — |
| | | Total | | 186039 60 |

INCISO 13º.

EVENTUALES Y PASAJES

| Item | Pda. | | Clase de modific | Al año |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Eventuales y pasajes | 5 % | 9.000 — |
| | | Total | | 9.000 — |

INCISO 14º.

SUBSIDIOS

| Item | Pda. | | Clase de modific. | Al año |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | A la Provincia de Catamarca | 10 % | 9600 — |
| 1 | 2 | » » » » La Rioja | » | 14400 — |
| 1 | 3 | » » » » Jujuy | » | 9600 — |
| 1 | 4 | » » » » Salta | » | 9600 — |
| 1 | 5 | » » » » San Luis | » | 9600 — |
| | | Total | | 52800 — |

RESUMEN

| inciso | | Economía realizada al año |
|---|---|---|
| 1 | Ministerio | 1884 — |
| 2 | Contaduría General | 13860 — |
| 3 | Crédito Público Nacional | 11160 — |
| 4 | Caja de Conversión | 5940 — |
| 5 | Tesorería General | 300 — |
| 6 | Administración General de Impuestos Internos | 151019 20 |
| 7 | Oficinas Químicas Nacionales | 69660 — |
| 8 | Casa de Moneda | 82512 — |
| 9 | Dirección General de Estadística | 8640 — |
| 10 | Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata | 532852 — |
| 11 | Administración General de los Impuestos de Contribución Territorial, Patentes y Sellos | 15588 — |
| 12 | Aduanas y Receptorías | 186039 60 |
| 13 | Aventuales y Pasajes | 9000 — |
| 14 | Subsidios | 52800 — |
| | Total de economías | 1141254 80 |

# Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

## Inspección General de Justicia

RECAUDACIÓN DEL DÍA 23 DE MARZO DE 1916

| | | |
|---|---|---|
| Boletín Judicial | $ | 927 60 |
| Boletín Oficial | « | 138 80 |
| | $ | 1066 40 |

## Registro de la Propiedad de la Capital Federal

**Movimiento de la Propiedad Inmueble Inscripciones hechas el día 20 de Marzo de 1916.**

Arguibel Nº 1243 — Metros 8,66 x 55,36, Edif., pesos 12.000 — E — Vicente Lauria. — A — Angela Corradi de Batolla.

Acoyte Nº 1346 — Metros 9,00 x 54,90, Edif., pesos 12.000 — (mitad indivisa) — E — Carlos Albrecht — A — Julio Winne.

Beazley Nº 3773 — Metros 8,66 x 21,12, Edi., pesos 2.500 — E — Federico Francisco — A — Destefano Vicente.

Campichuelo Nº 1204 al 1210 esquina Ferrari 301 al 305 — Metros 15,00 — 17,65 — 13,80 — 17,65, Edif., pesos 40.100 — (venta forzosa) — E — Emilio Malcarra — A — Luis Hartmanshenn.

Campana Nº 1285 — Metros 8,66 x 25,11, Edif., pesos 1.566 — (terreno sin el edificio) — E — Agustín; Diego y Carlos León y María León de Marcoartú — A — Juan Berra.

Espinosa Nº 576 — Metros 8,65 x 34,25, Edif., pesos 3.600 — E — Carmen Adesso — A — Francisco Miranda.

Garay Nº 3072 — Metros 8,66 — 8,66 — 41,57 — 42,02 Edif., pesos 7.839,50 — (mitad indivisa) — E — Dominga Castex de Cazes y Beltrán Cazes, (sucesiones) — A — Pablo Cazes y Castex, Bernardina Luisa Cazes y Castex.

Gorriti Nº 3972 — Metros 8,45 x 34,21, Edif., pesos 15.500 — (venta forzosa) — E — Suc. de Filomena Lauria de Propatto — A — Juana Piascka.

Guardia Nacional entre San Pedro y Merlo — Lote 16, manz. 41 — Metros 8,66 x 42,996, pesos 1.340 — (venta forzosa) — E — concurso de Sebastián Gambaudi — A — José V. Beraldi y Juan Elia.

Guardia Nacional entre Lobos y Merlo — Lote 12 manz. 40 — Metros 8,66 x 26,542, pesos 800 — (venta forzosa) — E — Josefa Ferrero de Gambaudi y concurso de Sabastián Gambaudi — A — María Tallemot de Martín.

Guanacache Nº 2233 — Metros 8,15 x 25,45, Edif., pesos 15.800 — E — José Amaro Ramos — A — Francisco Orezzoli.

Ladines entre Concordia y Llavallol — Lote 7, manz. Q — Metros 8,66 x 45,24,. pesos 1.300 — E — María Allende de Valdés — A — Carmen Ferraro.

Llavallol Nº 4939 — Metros 8,66 x 28,87, Edif., pesos 10.000 — E — José Beraldi — A — Teresa D'Alessio de D' Elia.

Mercedes entre Nogoyá y Melincué — Lote 18, manz. A, — Metros 8,66 23,38; Nogoyá entre Mercedes y Gualeguaichú — Lote 20 manz. A — Metros 8,69 — 8,66 — 16,35 — 16,09 — Todo en pesos 2.348,40 — E — Emilio Sorrenti — A — Raúl Cadirola.

Méndez de Andés Nº 211 — Metros 8,73 x 35,06, Edif., pesos 12.000 — E — Cayetano Guglitielli — A — Luis Moltrasio.

Monte Egmont entre Concordia y Campana — Lote 14, manz. 33 — Metros 8,66 — 9,00 — 14,75 — 16,89 pesos 949,26 — E — Agustín León, Diego y Carlos León y María León de Marcoartú — A — Delia Herrera de Ramallo.

Nuñez Nº 5285 — Metros 8,65 x 19,41, Edi., pesos 3.000 — E — Inés Liver de Fernández — A — Luis Pafödi.

Palpa Nº 2837 y 2841 — Metros 8,66 x 42,78, Edif., pesos 7.500 — E — Lorenzo Cereghetti — A — Pedro Petraglio.

San Julián esquina Concordia — lotes 21 y 22 — manzana 21 — 617 metros 86 decímetros cuadrados. — Baradero entre Rafaela y Provincias Unidaos — lotes 4 y 5 — 472 metros 3624 centímetros cuadrados — Todo en pesos 15 000 — E — Alejo Luisi — A. — Ramón T. Basabilvaso.

Timbó Nº 3745 — 8,65 x 49,95 edificado, pesos 5 800 — E — Antonio J. Gatti — A — Pedro José Naretto Cristóforo.

Timbó Nº 3765 — 8,66 x 49,95 edificado pesos 6.700 — E. — Emilio Policicchio — A. — Rosa Uberti.

Tandil Nº 6667 — 17,32 x 46,50 Edif., pesos 8.000 (venta forzosa) — E — Mercedes Angela Charlone (sucesión) — A — Juan R. Naón.

Zapiola Nº 3550 — 8,66 x 29,11 Edif., pesos 5.050 (venta forzosa) — E — David Fridman y José Finkelstein — A. — María Josefa Naón de Gaviña.

Territorios Nacionales

Pampa

Colonia «Mirasol» — Sección 2ª — Fracción B — lote 11 — Chacras 310, 311, 320 y 321 — H 402, A. 30 — pesos 49 400 (Chacras con lo existente) —E — Vilfrid Barón — A. — Pedro Rainhart.

Pueblo Intendente Alvear — Sección

1ª — Parte de la fracción B — manzana 5 — solar 3 — Mide 1.000 metros cuadrados — pesos 600 — E. — Pablo Calabert — A. — Santiso Arturo.

Sección 1 — Fracción B. — lotes 5 y 6 — parte — H. 504 — pesos 67.032, (campo con lo existente) — E — Torcuato Angel de Alvear — A. — José y Félix Bonelli.

Sección 2ª — Fracción D — parte del lote 12 — parte de las chacras 1, 2, 11, 12 — H 24 A. 39 — pesos 6.000 — E — Elías López — A. — Nicasio Torres.

Chaco

Colonia Resistencia — parte del lote rural Nº 270 — Mide 12,50 x 50,00 — pesos 500 — E — José Jemeniá — A. — Eugenio Gómez.

Colonia Resistencia — Solar parte del lote rural Nº 270 — Mide 12,50 x 50,00 — pesos 500 — E — José Femeniá — A — Fortunata Ojeda de Prieto.

Pueblo Resistencia — manzana 165 —Solar C. — Mide 25 x 50 — pesos 15.000 (Solar con edificio) — E. — Pedro Martina — A. — Carlos Martina

Resumen

Capital por actos entre vivos, fincas 25, pesos 190.693,16

Territorios por actos entre vivos, fincas 7, pesos 139.032,00

Total fincas 32, pesos 329.725,16.

# AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día | $ | 0.10 |
| Número atrasado | » | 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes | » | 0.50 |
| Semestre | » | 6.00 |
| Año | » | 12.00 |

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependan.

## JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Mayo de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

## REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

## CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

*Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 -Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.*

*En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem*

## Correcciones a anteriores

**Savoy Hotel y Anexos de Tucumán**

Por nueva resolución del Directorio de la Sociedad Anónima «Savoy Hotel y Anexos de Tucumán», se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril próximo, a las 10 a. m., en su local social de la Avenida de Mayo 1246, Capital, en lugar del 30 del corriente, como se había primeramente fijado, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la memoria.

2º Presentación del Balance anual al 31 de Enero de 1916, e informe del Síndico.

3º Aprobación del balance y memoria presentados.

4º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores: Alberto Chover, que ha dimitido; Pedro Chiibroste, fallecido; y Juan F. Lebrún y Faustino Da Rosa, que cesan en sus funciones.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Secretario.

E. 11 Marzo Nº 27-v-30 marzo.
E. 24 Marzo Nº 172-v-14 abril.

**«Banco Francés del Río de la Plata»**

El Consejo de Administración, avisa a los señores Accionistas, que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones, para que se verifique el 15 de Marzo de 1916 la Asamblea General Ordinaria, queda ésta postergada para el 12 de Abril de 1916, a las 4 p. m., en el local del Banco, Reconquista 157, con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondiente al Ejercicio de 1915.

2º Lectura del dictámen del Síndico.

3º Nombramiento de 4 Administradores Titulares, en reemplazo de los señores G. Fourvel Rigolleau, Alberto Chovet, Alfredo Lagache y Enrique Becquerel, que han terminado su mandato, de 3 Administradores Suplentes, del Síndico y del Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas, que deseen asistir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta el 8 de Abril inclusive. — El Secretario.

E. 14 Marzo Nº 54-v-12 abril.

**Banco Edificador del Plata**
Asamblea Ordinaria
1ª Convocatoria

De conformidad con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que ha de celebrarse en el local del Banco, Pichincha 172, el día 29 del corriente mes a las 9 de la noche, para considerar la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la memoria correspondiente al 5º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1915, con inclusión del Balance General, Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2º Elección de Directorio y designación de cargos respectivos con mandato desde 4 de Mayo próximo a 3 de Mayo de 1919.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, para el ejercicio de 1916.

4º Elección de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos: «Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones 3 días antes del señalado para la reunión, en la caja del Banco, Pichincha 172». — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1916. — El secretario.

E. 14 marzo — Nº 39-v-29 marzo.

**Compañía de Navegación «Santiago Lambruschini Lda.»**
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Se invita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se verificará el día 31 de marzo corriente a las 3 p.m., en el local Bartmé. Mitre 226 (piso 3º) para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo del señor Nicolás Martelli (Serie A.) y del señor Enrique Jacobs (Serie B.) y de un suplente en reemplazo del señor G. R. Edwards (Serie B).

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas que deséen asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones, o un recibo de ellas dado por algún Banco de la República, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en la Secretaría Bartolomé Mitre 226 (piso tercero).

Otra: Tanto el Balance como la Memoria se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

**Compañía de Navegación «Santiago Lambruschini Lda.»**
Sociedad Anónima
Asamblea Extraordinaria

Se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo corriente a las 3 1/2 p.m., en el local Bartolomé Mitre 226 (piso 3º) para tratar la siguiente

Orden del día

Autorizar al Directorio para vender sin limitación de precio y en las condiciones que estime convenientes, los vapores y buques de la Compañía.

Nota: Los señores accionistas que deséen asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas dado por algún Banco de la República, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en la Secretaría Bartolomé Mitre 226 (piso 3º). El Directorio.

3 Marzo. Nº 968-v-31 marzo.

**«The River Plate Quebracho Co.»**
Sociedad Anónima

Se cita a los seoñres Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de Marzo, en su local social, calle Bmé. Mitre 226 (6º piso), a las 3 p. m., a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1915.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Remuneración al Síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle Bmé. Mitre 226 (6º piso).

Otra: Tanto el Balance como la Memoria se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 3 Marzo. Nº 966-v-29 marzo.

**La Teutonia**
Sociedad Anónima Argentina
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Defensa 429, el día ... de Marzo del corriente año, a las 3 p. m., con la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio, Síndico y Suplente Síndico.

4º Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos Accionistas para redactar y firmar el acta.

Para asistir, todo Accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, hasta cinco días antes del citado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 16 Marzo — Nº 77-v-31 marzo.

## Nuevas Convocatorias

**Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata**
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril próximo venidero, en el local de la calle Canning Nº 3709, a las 2,30 p. m.

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance del décimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre próximo pasado.

2º Elección de un Director por el término de un año.

3º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión al presidente y secretario.

Para poder asistir a la Asamblea todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración calle Canning número 3709, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1916. — El Directorio.

E. 24 marzo. — Nº 173-v-15 abril.

**The Río Coyle Sheep Farming Cº Ltd.**
Convocatoria de Accionistas de la Sociedad Anónima

De acuerdo con la resolución del Directorio de la Sociedad, de fecha 15 de Julio de 1915, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la Administración, en Río Gallegos, el día 10 de Abril de 1916, con la siguiente

Orden del día:

1º Ratificación de las resoluciones y actas del Directorio hasta la fecha.

2º Ratificación de la escritura de venta de la propiedad de la Sociedad.

3º Tratar sobre la liquidación total de la Sociedad y nombramiento de liquidador. — Buenos Aires. Marzo 13 de 1916. — El Directorio.

E. 24 marzo. — Nº 176-v-10 abril.

## Convocatorias Anteriores

Buenos Aires, Febrero 9 de 1916.

Atento lo dispuesto por los artículos 22 y 25 de la Ley de Elecciones Nacionales de Febrero 13 de de 1912, (Nº 8871),

*El Presidente de la República*—

DECRETA:

Art. 1º Convócase al Pueblo de la Capital Federal para el día Domingo 2 de Abril próximo, con el objeto de que proceda: 1º a la elección de cuarenta y cuatro electores de Presidente y Vicepresidente de la República; 2º a la elección de once Diputados al Honorable Congreso de la Nación, en reemplazo de los ciudadanos Marcelo T. de Alvear, José L. Cantilo, Enrique Dickman, Luis María Drago, Vicente C. Gallo, Juan B. Justo, Fernando Saguier, Delfor del Valle y Estanislao S. Zeballos, que terminan su mandato el día 30 de Abril próximo, y de los ciudadanos: Alfredo L. Palacios y Lauro Lagos, que renunciaron y cuyos mandatos terminaban en la misma fecha.

Art. 2º De conformidad con lo prescripto en los artículos 55 y 58 de la mencionada ley, cada elector votará por treinta electores de Presidente y Vicepresidente de la República y por ocho Diputados, colocando en un mismo sobre las listas de los candidatos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — PLAZA. — Miguel S. Ortiz.

v-2 abril.

---

**Congregación Evangélica Alemana.**

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos se cita a los señores miembros p ra la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 14 de Abril próximo a las 5 1/2 p. m., en el salón de la Congregación, Esmeralda 166, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria anual con Balance de Caja.

2º Reforma de los Estatutos.

3º Designación de dos miembros para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Secretario.

E.-23 marzo. — Nº 160-v-30 marzo.

---

**S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas.**

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, para tratar los siguientes asuntos:

Aprobación de la Memoria y Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Balance General de 1915, presentadas por el Directorio.

Repartición de Utilidades.

Nombramiento de Directores Titulares y Suplentes para 1916.

Nombramiento del Síndico Titular y Síndico Suplente para 1916 y fijación de su remuneración.

Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 14 de Abril de 1916 a las dos de la tarde en la calle Cangallo Nº 315, 5º piso.

Para justificar su personería los señores Accionistas depositarán sus acciones con un día de anticipación por lo menos en poder de la Sociedad y les serán devueltas después de celebrada la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1916. — El Secretario.

E.-23 marzo. — Nº 163-v-14 abril.

---

**Casa Importadora Wolff y Schorr Limitada**

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Abril de 1916, a las 3,30 pasado meridiano, en el local social Moreno 431, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico referente al año 1915 para su discusión y aprobación.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.

4º Elección de un Síndico y un suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en los escritorios de la Sociedad tres días antes de la fecha de la Asamblea. El Presidente.

22 Marzo — Nº 149-v-10 abril.

---

**Campos y Quebrachales Puerto Sastre**

Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día seis de Abril de 1916, en el salón de lectura de la Bolsa de Comercio de la Capital, a las tres de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de un Director titular, dos Directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o un certificado de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195 (6º piso, Escr. 620/21), hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1916. — El Secretario.

22 Marzo — Nº 151-v-6 abril.

---

**The River Plate**

Segunda Convocatoria

No habiendo concurrido a depositar sus acciones el número de accionistas requerido por el artículo 18 de los Estatutos, para celebrar la Asamblea el día 9 de Marzo, se convoca nuevamente para la reunión que se celebrará en las Oficinas de esta Compañía, calle Bernardo de Irigoyen 17, el día primero de Abril a las tres pasado meridiano.

Se hace presente que de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y en el artículo 351 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en la convocatoria, serán válidas, cualquiera que sea el número de accionistas presente, o la cantidad de capital representado:

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 6º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Compañía sus acciones, hasta tres días antes del señalado para la reunión y retirar la boleta de entrada. (Art 17 de los Estatutos). — El Secretario.

E. 22 Marzo — Nº 144-v-1º abril

---

**Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos**

Convocatoria de Asamblea

Estimado consocio:

En cumplimiento a lo que establecen los Arts. 28 al 32 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva tiene el honor de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 2,30 de la tarde, en los salones de la sociedad «Círculo de Aragón», Tacuarí 253, para tratar la siguiente

Orden del día:

I. Lectura y aprobación de la Memoria anual.

II. Lectura y aprobación del Balance General e informe de la Comisión revisadora de Cuentas.

III. Elección de nueve Vocales titulares, seis Vocales suplentes, tres Revisadores de Cuentas y quince miembros del Jurado, de acuerdo con los artículos 28 al 32 de nuestros Estatutos.

IV. Nombrar dos Delegados para firmar el acta. Rogándole su asistencia, le saludan muy atte. Francisco Oteguy, presidente. — Jacinto Rovira, secretario.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, es indispensable la presentación del recibo de pago del mes de Febrero último, siendo ese recibo personal e intransferible.

Otra: El socio que no posea los recibos requeridos, los puede solicitar al cobrador a la entrada del local de la Asamblea.

E. 22 marzo — Nº 154-v-30 marzo.

---

**La Caución Comercial**

Sociedad Anónima Limitada

Esmeralda Nº 70 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria del 15 de Abril de 1916

Memoria y Balance General correspondiente al 4º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1915.

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad, convoca en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el 15 de Abril a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Esmeralda Nº 70, en el cual se tratará la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del cuarto ejercicio.

2º Nombramiento de los Directores titulares y suplentes, para la integración del Directorio.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria, es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja Social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. (Art. 25 de los Estatutos). — Emilio Obligado, presidente.

E. 22 marzo. — Nº 157-v-11 abril.

---

**Compañía Eléctrica del Sud**

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Abril a. c. a las 11 ante meridiano, en la Sede Social, calle Esmeralda 188, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 3º Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1915, con informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 3 Directores Titulares por dos años.

4º Elección de 1 Director Suplente por dos años.

5º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, según el Art. 29 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. —Buenos Aires, Marzo de 1916. — El Directorio.

E. 21 Marzo — Nº 138-v-5 abril.

---

**Café Paulista**

Sociedad Anónima

Salta 451-473

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 del mes próximo a las tres pasado meridiano, en la calle Salta Nº 471, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio de 1915.

2º Elección de cuatro Directores.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad Salta 471, con tres días de anticipación al de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1916. — J. Max Eiseley, secretario.

E. 21 marzo — Nº 140-v-6 abril.

---

**Monte Pío de Monserrat**

La Asamblea General Ordinaria a que hace referencia el Art. 19 de los Estatutos, tendrá lugar el Domingo día 26 del corriente a las 2 de la tarde, en los salones del Centre Catalá, Chacabuco 863, bajo la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al año de 1915.

2º Aprobación de la jubilación del auxiliar de secretaría Sr. Gerardo Ferrer.

3º Observaciones que deseen hacer los señores socios.

4º Elección de 5 Titulares y 6 Suplentes. — Francisco Caballé, secretario.

Si la Asamblea no tuviera lugar por falta de socios concurrentes en el día indicado, se celebrará el primer Domingo próximo el día 2 del entrante, sin otra invitación que un aviso durante seis días en el Diario Español.

E. 20 marzo. — Nº 121-v-25 marzo.

---

**Compañía Inmobiliaria Franco Argentina**

(En liquidación)

Bartolomé Mitre Nº 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutoss, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 6 de Abril próximo a las 11 a. m., en su local calle Bmé. Mitre Nº 226, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario-Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1915 y el 31 de Diciembre del mismo año, e informe del Síndico.

2º Nombramiento del Síndico Titular y Suplente.

3º Reparto dividendos de liquidación.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Los señores accionistas en cumplimiento del Art. 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía, Bmé. Mitre 226 (4º piso). — Marciano Cano, secretario.

E. 20 marzo — Nº 122-v-6 abril.

---

**Embarcadero Escocés**

(Sociedad Anónima)

No habiéndose celebrado, por falta de número, la Asamblea General convocada para el día 20 del mes pasado, se hace segunda convocatoria, para el día 29 del corriente mes, a las 3 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 430, para para tratar la siguiente

Orden del día:

(1) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 1915. (2) Elección de cuatro Directores y dos suplentes. (3) Elección de Síndico y síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que no habiéndose celebrado la Asamblea en primera convocatoria, se despachará la Orden del Día con el número que concurra. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1916. — El Presidente.

E. 20 Marzo Nº 131-v-29 marzo.

---

**Crédito Constructor**

Sociedad Anónima de Préstamos y Construcciones

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

De conformidad con lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Abril próximo, a las 3 p. m., en nuestras Oficinas, calle Perú Nº 69, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance, correspondiente al cuarto ejercicio, que terminó el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de Presidente, Vocales, Síndico Titular y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para suscribir y aprobar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha de la convocatoria. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1916. — E. Wallemacq, secretario.

E. 20 Marzo Nº 126-v-5 abril.

---

**Unión**

Sociedad Anónima

Empresa de Lanchas y Remolcadores

Defensa 435.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo Nº 34 de los Estatutos, sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 11 de Abril, a las 4 pasado meridiano, en el local de la sociedad, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memória y Balance al 31 de Enero de 1916.

2º Elección de siete Directores y dos suplentes.
3º Elección del Síndico y síndico suplente.
4º Nombramiento de dos Accionistas, para firmar y aprobar el acta de la presente Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado, para la reunión, sus Acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina pública. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1916. — Alberto Oehrtmann (hijo), secretario.
E. 18 Marzo Nº 117-v-4 abril.

**Caja Internacional Mutua de Pensiones**
Fundada en 1901
Se convoca a los señores representantes a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 10 de Abril de 1916, a las 4 p. m., en el local de la Dirección General de la Sociedad, calle Pueyrredón 524 (primer piso) para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura del acta de la ultima Asamblea.
2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance del Ejercicio vencido e informe del Síndico.
3º Dieta a los señores Directores y Síndico para el ejercicio de 1916.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Elección del Tribunal Arbitral.
6º Designación de tres representantes para refrendar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1916. — Juan B. Giudice, Presidente. — Alfredo Barlasca, Secretario.
E. 18 Marzo — Nº 113-v-10 abril.

**Hopkins y Gardom Limitada. — Compañía Constructora**
Convocatoria
Se previene a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, tendrá lugar en la secretaría de la sociedad, Paseo Colón 185 el día 7 de Abril de 1916, a las 4 p. m.
Orden del día:
1 Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1915.
2 Elección de dos Directores.
3 Elección de dos Directores suplentes.
4 Elección de Síndico y suplente.
5 Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en representación de los demás. — El Secretario.
E 17 Marzo — Nº 104-v-3 abril.

**Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia**
Convocatoria
Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, Balcarce 278, escritorio 300, a las 3 p. m., del día 3 de Abril de 1916, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 4º ejercicio.
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir, por delegación de la Asamblea, el acta correspondiente.
Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de esta sociedad, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea. — Marzo 16 de 1916. — El Directorio.
E 17 Marzo — Nº 99-v-3 abril.

**General Deposit Company**
Sociedad Anónima
Cangallo 465
Buenos Aries
El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local, Cangallo 465 2º piso, el día 15 de Abril de 1916 a las 5 p.m., con el objeto de considerar el Balance y la Memoria correspondientes al ejercicio vencido al 30 de Junio de 1915. — J. J. Montes de Oca, Secretario.
E. 17 Marzo. Nº 83-v-3 abril.

**Société Française de Bienfaisance**
La Asamblea General Anual tendrá lugar el día Viernes 24 del corriente a las ocho pasado meridiano en el local de la Sociedad «Minerve», calle Vnenezuela Nº 634.

Orden del día:
1º Memoria anual.
2º Informe del Tesorero.
3º Lista de los nuevos socios y donativos recibidos en el ejercicio 1915.
4º Elección de cuatro vocales titulares por dos años y dos vocales titulares por un año y cinco vocales suplentes.
5º Nominación de tres miembros titulares y dos suplentes de la Comisión Revisadora de las cuentas.
6º Nominación de dos socios para ratificar y firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.
16 Marzo Nº 72-v-24 marzo.

**Bacigalupo, Cía. Limitada**
Sociedad Anónima de Barnices y Anexos
De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo, a las cuatro pasado meridiano, en la calle Lavalle 770, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico.
2º Elección de síndico y síndico suplente.
3º Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
NOTA: Para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1916. — El Secretario.
16 Marzo Nº 75-v-31 marzo.

**Banco del Progreso**
546 Uruguay 546
Segunda convocatoria
No habiendo concurrido a depositar sus acciones el número de accionistas requerido por el artículo 20 de los Estatutos, para celebrar la Asamblea el día 29 de Febrero último, se convoca nuevamente para la reunión que se celebrará en las oficinas de este Banco el día 30 de Marzo corriente, a las cinco pasado meridiano.
Se hace presente que, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y en el artículo 351 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en la convocatoria, serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes, o la cantidad de capital representado.
Orden del día:
1º Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio de 1915, y lectura del informe del síndico.
2º Integración de la Comisión Directiva.
3º Elección de un síndico titular y un suplente, para el ejercicio de 1916.
4º Por solicitud de varios señores accionistas, considerar si se resuelve la liquidación inmediata de la Sociedad.
5º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Los señores accionistas deberán depositar las acciones al portador, o los certificados provisionales nominativos, o el último recibo provisional, en las oficinas del Banco, a fin de obtener los títulos especiales que les servirán de entrada a la sesión, y ésto hasta dos días antes del fijado para la celebración de la Asamblea, de dos y media a tres y media de la tarde, con excepción de los Sábados. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1916. — Arturo E. Condomi, presidente.
16 Marzo Nº 74-v-29 marzo.

**Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires**
Asamblea General de Delegados
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 a 52 de los Estatutos, se convoca a los señores Delegados para celebrar Asamblea General, en el local del Club Español, Bernardo de Irigoyen Nº 172, el Domingo 26 del corriente, a las diez de la mañana, a objeto de tomar en consideración la siguiente,
Orden del día:
1º Discusión y aprobación de la Memoria en que la Junta Directiva da cuenta de sus actos administrativos, en el año 1915.
2º Elección de seis Vocales y seis Suplentes de la Junta Directiva, nueve miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas.
3º Nombramiento de dos Delegados que autoricen y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1916. — El Presidente.
E. 16 Marzo — Nº 73-v-25 marzo.

**Compañía General de Electricidad de Córdoba**
Sociedad Anónima
Convocatoria
Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Abril de 1916, a las 11 antes meridiano, en la Sede Social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance con Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio financiero, terminado el 31 de Diciembre de 1915.
2º Aplicación de las utilidades del sexto ejercicio.
3º Elección de seis Directores Titulares y un Director Suplente, (5 Directores Titulares por dos años, un Director Titular por un año y un Director Suplente por dos años).
4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que, según artículo 28 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en Buenos Aires, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188 y en Córdoba en nuestra Administración, calle Colón número 452. — Buenos Aires, Marzo de 1916. — El Directorio.
E. 16 Marzo — Nº 7-v-1º abril.

**«La Económica»**
Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos.
25 de Mayo, Nº 240
Segunda convocatoria
Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Marzo a las 4 y 30 p. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 240, a fin de considerar la siguiente:
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del año 1915.
2º Nombramiento de tres Directores Titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato y de un Director Suplente.
4º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Autorizar al Directorio para presentarse a los Tribunales solicitando convocatoria de acreedores, en caso de que con éllos no fuese posible llegar a un convenio para la cancelación de sus créditos, como asímismo, llevar en caso necesario, la Sociedad a la liquidación, llenando los requisitos legales, todo con la obligación de dar cuenta en la primera Asamblea.
Se hace presente a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea por propio derecho o como representante de otros Accionistas, es necesario proveerse de la tarjeta de entrada que se expedirá en el local Social, 25 de Mayo 240, hasta las 5 p. m., del día 24 de Marzo de 1916, y que de acuerdo con el Código de Comercio y los Estatutos de la Sociedad, se llevará á cabo con cualquier número de Accionistas que concurra, por tratarse de la segunda convocatoria. — El Secretario.
E. 15 Marzo Nº 64-v-25 marzo.

**Caja de Crédito Hipotecario**
Sociedad Anónima
Cangallo 667 — Buenos Aires
De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo Nº 667, el día 29 de Abril de 1916, a las cuatro de la tarde, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de un director y de dos directores suplentes, que salen por sorteo, y del síndico y síndico suplente, que terminan su mandato.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1916. — Edmond Robert, gerente.
15 Marzo Nº 69-v-18 abril.

**Compañía Sud Americana de Billetes de Banco**
Sociedad Anónima
Convocatoria
De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Marzo de 1916 a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Sociedad calle Chile 249,
Orden del día:
1º Consideración de la Memoria, Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al vigésimo octavo ejercicio, vencido el 30 de Noviembre de 1915.
2º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.
4º Fijación de honorarios del Síndico titular según el artículo 340 del Código de Comercio.
5º Autorizar al Directorio para emitir debentures
6º Honorarios del Director Delegado.
Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, calle Chile 249, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, según el artículo 29 de los estatutos. — El Presidente
E 14 Marzo — Nº 48-v-30 marzo.

**Compañía Arenera del Guazú**
Sociedad Anónima
Defensa Nº 119
Convocatoria
Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de accionistas que se celebrará el día 28 de Marzo de 1916, a las cuatro pasado meridiano en el escritorio del señor Presidente, calle San Martín número 132 primer piso, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Resolver sobre la futura marcha de la Compañía
2º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de nuestros Estatutos, deberán depositar sus acciones para tener entrada a la Asamblea por lo menos tres días antes de la reunión — Buenos Aires, Marzo 13 de 1916 — El Gerente.
E 14 marzo — Nº 47-v-28 marzo.

**«Casa Escasany»**
Sociedad Anónima
Joyería y Relojería
No habiéndose depositado suficiente número de acciones para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 13 del corriente, se avisa a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos, aquélla se celebrará el Martes 28 del corriente, a las 9 pasado meridiano, en el local social Perú y Rivadavia, con los señores accionistas que concurran, bajo la siguiente
Orden del día:
1º Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al séptimo ejercicio.
2º Aprobación del estado y reparto de utilidades
3º Elección por el plazo reglamentario de dos Directores en reemplazo de los señores Santiago Brusa y Ricardo Remondini, que terminan su mandato
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente
5º Nombramiento de dos señores Accionistas presentes en la Asamblea para la redacción, aprobación y firma del acta
Se recuerda que de conformidad al artículo 41 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea, los Accionistas de las Series A, B y C, que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que le corresponden.

—Buenos Aires, Marzo 14 de 1916 — El Subgerente
E 14 Marzo — Nº 52-v-27 marzo.

**S. A. Caras y Caretas**
Convocatoria

Por disposición del Directorio se hace saber a los señores Accionistas, que quedan convocados a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 del corriente mes de Marzo a las 10 a. m., a celebrarse en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 151, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria anual, por el octavo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1915; cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de don Mariano V. Escalada. y doctor Enrique Figueroa y un Director Suplente, en sustitución de don Carlos E. Salza, todos los que terminan su mandato.

3º Elección de un Director Titular, por dos años, en reemplazo del señor Severo Vaccaro que ha renunciado.

4º Elección de un Síndico Titular y un suplente, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio.

Los señores Accionistas, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Administración Social, con un día de anticipación, por lo menos. — El Secretario.
E. 14 Marzo Nº 51-v-29 marzo.

**«Canal y Puerto del Oeste»**
Sociedad Anónima
(Tercera convocatoria)

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Viernes 31 del corriente a las 10 de la mañana, en su local social, Bartolomé Mitre 363, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Resolver sobre la liquidación de la Sociedad.

2º Designación y facultades de los liquidadores.

Los señores accionistas, que hayan de tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta un día antes del fijado para la reunión, previniéndose que esta se verificará cualquiera que sea el número de acciones que concurra. —Buenos Aires, Marzo 14 de 1916. — El Gerente.
E. 14 Marzo Nº 50-v-30 marzo.

**Frigorífico Argentino**
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo a las 3 p. m., en el local de la sociedad, calle Sarmiento Nº 487, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General al 31 de Diciembre de 1915, e informe del Síndico.

2º Renovación del Directorio.

3º Elección de Síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo prescribe el artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1916. — El Directorio.
E 14 Marzo — Nº 56-v-30 marzo.

**Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros — Limitada**
Sociedad Anónima
Primera Convocatoria

Se comunica a los accionistas de esta cooperativa que el día 30 de Marzo (jueves), a las 9 y 30 p. m., tendrá lugar la Asamblea General Extraordinaria en el local que ocupa la sociedad, Paraná 126, en la que se tratará la siguiente

Orden del día

Resolver sobre la liquidación de la sociedad, acordada por el Directorio

Se previene a los señores accionistas que deben retirar de la secretaría social la tarjeta correspondiente, previo depósito de las acciones en el día anterior al de la Asamblea. — V. L. Cacuri, Gerente.
E 14 Marzo — Nº 58-v-30 marzo.

**«Compañía Sansinena de carnes congeladas»**

Se convoca a los señores accionistas a la Asambela General Ordinaria, para el día Viernes 31 del corriente, a las 4 p.m., en su local calle San Martín 132 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.

4º Elección de tres Directores suplentes, por un año.

5º Elección de Síndico y suplente.

6º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1916. — El Gerente.
E. 14 Marzo. Nº 43-v-31 marzo.

**Empresa Constructora Alberto Prunieres y Cía.**
Sociedad Anónima

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que debía celebrarse el día 11 del corriente, el Directorio llama en segunda Convocatoria a sus accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el día 28 del corriente a las 4 p. m., en su local de la calle Australia 955, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1915.

2º Reforma de los Estatutos.

3º Reducción del Capital Social.

4º Emisión de Debentures.

5º Remuneración del Directorio.

6º Nombramiento de Directores y síndicos.

7º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta que deberá levantarse. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1916. — El Directorio.
E. 14 marzo. — Nº 44-v-28 marzo.

**Providencia**
Compañía Nacional de Seguros sobre la vida

De acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Sarmiento 643, el día 30 de Marzo próximo, a las 4 y 30 p. m., para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del 12 Ejercicio y aplicación de utilidades.

2º Nombramiento de cinco Directores por tres años.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, por un año.

4º Aprobación del acta a labrarse en la misma fecha.

Se les recomienda a los señores Accionistas, la obligación que les impone el artículo 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a lo menos, a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1916. — Pedro Sbarbi, Director Administrador.
E. 13 Marzo — Nº 32-v-29 marzo.

**América**
Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 2 p. m., en las oficinas de la Compañía, calle San Martín Nº 322, para tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio correspondiente al vigésimonoveno ejercicio anual, proceder a la elección de Síndico y Suplente y a la de cinco Directores, en reemplazo de los salientes, señores Pedro Denegri, Gabriel I. Jáuregui, Emilio Devoto, y de los señores Francisco Méndez Goncalves y Francisco C. Bustamante, que renunciaron.

Los tenedores de acciones al portador, las depositarán en la Dirección General, hasta el día anterior a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1916. — Alfredo V. Fernández, Director General.
E. 13 Marzo — Nº 34-v-28 marzo.

**Compañía Nacional de Petróleos Ltda.**

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1916, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, Paseo Colón 185, noveno piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria anual.

2º Aprobación del Balance General, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1915.

3º Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.

4º Elección del Síndico y Suplente.

5º Nombramiento de los Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

6º Remuneración de la Junta Directiva.

Se previene a los señores Accionistas, que para tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos, deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, hasta el día 28 de Marzo, a las 5 p. m. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1916. — C. Schmidt, Presidente y Director General.
E. 13 Marzo — Nº 35-v-29 marzo.

**La Importadora Austro-Húngara (en liquidación)**
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 29 del corriente, a las 3 p. m., en el local de la calle Cangallo Nº 300, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del informe de la Comisión Liquidadora.

2º Aprobación de las cuentas de la liquidación.

3º Cierre definitivo de la liquidación.

Las acciones deberán ser depositadas con un día de anticipación a la Asamblea en el local de la calle Carlos Pellegrini 928, para obtener el boleto de entrada y voto, (Art. 21 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo. de 1916. — La Comisión Liquidadora.
E. 13 Marzo Nº 38-v-29 marzo.

**«Sociedad Anónima Ganadera Los Lagos»**
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria el día 30 de Marzo a las 3 p. m., en el local de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia calle Roca, (en Río Gallegos), de conformidad con el artículo 47 de los Estatutos para tratar sobre los siguientes puntos: 1º Nombramiento de dos Directores suplentes; 2º Nombramiento de Síndico; 3º Dar cuenta de la constitución definitiva de la sociedad. — Andrés Bonvalot, presidente.

**«Sociedad Anónima Ganadera Los Lagos»**
Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo a las 4 p. m. en el local de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia calle Roca, (en Río Gallegos), para tratar sobre compra, venta, arriendo e hipoteca de bienes raíces, de conformidad con los Estatutos. — Andrés Bonvalot presidente.
E. 11 Marzo Nº 12-v-28 marzo.

**«Crédito Inmobiliario Argentino»**
Sociedad Anónima de Construcciones, Préstamos y Seguros
Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23 del corriente mes de Marzo a las 2 p. m., en Bolívar 466 con la siguiente orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio de 1915.

2º Elección de nuevo Directorio.

3º Elección de Síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o títulos en la gerencia de la sociedad, Pueyrredón 524 6º piso, todos los días de 8 a 10 a. m., con dos de anticipación, por lo menos, al día de la Asamblea contra recibo que les servirá de entrada a la misma. — Buenos Aires, Marzo de 1916. — Ingeniero Ernesto de Dann, Director-gerente.
E. 11 Marzo Nº 20-v-27 marzo.

**Sociedad Anónima «St. George's College», Limitada**
Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones para la asamblea convocada para el día 13 del corriente, y en cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará cualquiera que sea el número de accionistas que concurran, en la calle Rivadavia 654, escritorio del señor Lockwood, el 29 del corriente a las 2 p. m.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio del secretario, calle Bartolomé Mitre 376, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre 1915.

2º Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
E 11 Marzo — Nº 23-v-28 marzo.

**Sociedad Argentina de Edificación**
Segunda Convocatoria
Buenos Aires

No pudiendo celebrarse la asamblea ordinaria a que habían sido convocados los señores accionistas para el día 10 del actual, por no haberse depositado acciones en cantidad suficiente para cubrir el porcentaje que determina el artículo 28 de los estatutos, se resuelve, de acuerdo con lo que establece la segunda parte de dicho artículo, convocarles nuevamente para el día 25 del corriente, a las 4 p. m., en las Oficinas de la Sociedad, calle Victoria número 728, para resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 8º ejercicio.

2º Aplicación y distribución del saldo de beneficios.

3º Elección de tres Directores titulares por tres años y de uno por un año.

4º Elección de tres Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente, todos por un año.

5º Designación de dos señores accionistas, para que, en unión de los señores Presidente y Secretario, redacten y aprueben, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión quiénes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que servirá también de entrada (artículo 30 de los estatutos). — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1916. — El Directorio.
E. 11 Enero — Nº 15-v-25 marzo.

**Sociedad Anónima Oro del Neuquen**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de mil novecientos diez y seis a las cuatro p.m., en el local de la calle Victoria número mil ochocientos noventa y seis para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, Balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 29 de Febrero de 1916.

2º Informe del Síndico.

3º Tratar de la disolución de la Sociedad.

4º Nombramiento de una Comisión Liquidadora.

5º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Horacio Maldonado, Presidente.
10 Marzo. Nº 2-v-27 marzo.

**Adrián M. Heriot y Cía. Limitada.**
Empresa de Obras

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 27 de Marzo de 1916 a las dos de la tarde en el local de la Presidencia de la Sociedad, calle Reconquista 46, (escritorio 720) para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1915.
2º Resolver sobre la distribución de utilidades y remuneración del Síndico.
3º Elección de tres Directores titulares.
4º Elección de Síndico titular.
5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Las acciones deben depositarse en el local indicado hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1916. — El Secretario.

10 Marzo. Nº 998-v-27 marzo.

**S. A. Thompson Muebles Limitada**
Convocatoria:

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día Jueves 30 de Marzo a las 5 p.m., en el local de la Sociedad, calle Florida 833, con la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.
2º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Florida 833, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1916. — H. C. Thompson, Presidente.

10 Marzo. Nº 4-v-27 marzo.

**Compañía General de Aguas Corrientes**
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1916, a las 4 p. m., en el local de la sociedad, calle Reconquista 37

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de dividendo, e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.
2º Elección de tres Directores que terminan su mandato.
3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la sociedad, calle Reconquista 37, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — E. Hermann, Presidente.

E 10 Marzo — Nº 5-v-31 marzo.

**La Carbón Platense**

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 del corriente mes, a las cinco y media de la tarde, en el local social, calle Chacabuco número 639.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2º Lectura, discusión y aprobación de la memoria y del balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1915.
3º Elección de dos Directores titulares y un suplente por tres años, de un Síndico titular y un suplente por un año.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 27 respecto al depósito de acciones. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1916. — El Gerente.

E 10 Marzo — Nº 7-v-24 marzo.

**Compañía General de Teléfonos**
Sociedad Anónima Limitada

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo de 1916, a las 4,30 p.m., en su local Victoria 1971 para considerar la siguiente

Orden del día

1º Memoria, Balance General, Cuenta Ganacias y Pérdidas y reparto de utilidades del ejercicio sexto vencido el 31 de Dciiembre de 1915.
2º Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Gumersindo Berdeal, Victoriano Ordeig y José Ferrario (fallecido).
3º Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio de 1916. — Antonio Malosetti, secretario.

9 Marzo. Nº 991-v-25 marzo.

**Molino del Oeste**
Cangallo 2853
Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la misma, el día 25 de Marzo de 1916 a las 3 p.m., con arreglo a la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 11º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de Síndico y Subsíndico.
4º Lectura y aprobación del Acta de la presente Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 20 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo de 1916. — Carlos B. Frigerio, Director Gerente.

9 Marzo. Nº 992-v-25 marzo.

**Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera, para la Explotación de Aguas Minerales y sus derivados.**

Por resolución del Directorio de la Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera, para la explotación de Aguas Minerales y sus derivados, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos de las misma, se convoca a los señores Accionistas a la Asambela General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo próximo a las 4 p.m., en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista 157, para considerar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1915.
2º Lectura del Dictamen del Síndico.
3º Nombramiento de cinco Directores Titulares por dos años y dos Directores Suplentes por un año.
4º Nombramiento por un año de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los Sres. Accionistas pueden depositar sus acciones en la Oficina de Títulos del Banco Francés del Río de la Plata, donde se les entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, expresando el número de votos que les corresponde.

A este respecto se recuerda a los señores Accionistas que el plazo para efectuar el depósito de acciones a que se refiere el artículo 19 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea, vence el día 23 de Marzo de 1916 inclusive. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1916. — El Directorio.

9 Marzo. Nº 996-v-25 marzo.

**Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos**
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Marzo de 1916, a las tres pasado meridiano, en su local calle Libertad 378.

Orden del día:

1º Presentación y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad, correspondiente al séptimo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.
2º Elección de dos Directores Titulares, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.
3º Elección del Síndico y Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Libertad, número 378 por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1916. — El Directorio.

Nº 990-v-25 marzo.

**«La Paternal»**
Sociedad Anónima Limitada

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, el Directorio tiene el honor de invitar a Vd. para asistir a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo, a las 3 pasado meridiano en el local social, calle Corrientes 452, para resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.
2º Nombramiento de Síndico y Suplente.
3º Nombramiento de dos socios para subscribir y dar por aprobada el acta.

Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, tres días antes y los socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — El Presidente.

8 Marzo. — Nº 989-v-30 marzo.

**La Compañía Textil Sud Americana**
Convocatoria

El Directorio, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente mes, a las 5 p. m., en el local de la sociedad, calle Lavalle 477, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balances correspondientes a los Ejercicios 1913 y 1914.
2º Informe del Síndico.
3º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Félix Abrate y Antonio Ferrini, salientes.
4º Elección de dos Directores Suplentes en reemplazo de los señores Hugo Barelli, fallecido y Emilio Belgiorno, cesante.
5º Elección de Síndico y Síndico suplente, para el ejercicio 1915.
6º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1916. — Antonio Ferrini, Secretario.

E 3 Marzo — Nº 960-v-25 marzo.

**La Belga Americana**
**Sociedad Anónima de Tierras y Colonias**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 30 de Marzo corriente a las 3 p.m., en el local calle Bartolomé Mitre 226 (piso 3º) para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la Memoria, del dictamen del Síndico; consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1915.
2º Elección de Síndico y Síndico súplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deséen asistir a la Asamblea, que deberán depositar previamente sus acciones o un recibo de ellas dado por algún Banco de la República, en la secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 226 (piso 3º), por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para al Asamblea.

Otra: Tanto el Balance como la Memoria se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

3 Marzo. Nº 967-v-30 marzo.

**Explotación de Campos y Montes del Río Bermejo**
Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 27 de Marzo corriente a las 3 p. m., en el local Bmé. Mitre 226 (6º piso), para tratar la siguiente

**Orden del día**

1º Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio de 1915.
2º Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar previamente sus acciones, o un recibo de ellas dado por algún Banco de la República, con, por lo menos, tres días de anticipación al fijado para la misma, en la Secretaría calle Bmé. Mitre 226 (6º piso).

Otra: Tanto el Balance como la memoria, se encuentran desde ya en secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 3 marzo Nº 964-v-27 marzo.

**«Fomento Territorial Sud - Americano»**
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Marzo, a las 3 p.m., en el local social, calle Bmé. Mitre 226 (6º piso), con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del Dictámen del Síndico. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1915.
2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, para poder asistir a la Asamblea, o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma en la Secreatría, Bmé. Mitre 226 (6º piso).

Nota: Tanto el Balance como la memoria, se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 3 Marzo. Nº 965-v-28 marzo.

# BALANCES de Sociedades Anónimas

*La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.*

*Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.*

*Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.*

*Las sociedades anónimas que guarden o manejen ondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre*

*Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual*

*Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazo vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.*

*Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55 — Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.*

*La sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los térmiuos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión Art. 69 ibidem.*

*El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justici*

## LA PROPIEDAD

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

**Domicilio Social: Lavalle 485**

—— Buenos Aires ——

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto del 4 de Septiembre de 1905.

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ | 1000000 — |
| » subscripto | » | 522200 — |
| » realizado | » | 522200 — |

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 29 DE FEBRERO DE 1916 (5º MES)

| ACTIVO | $ m/n. | de c/l. |
|---|---|---|
| Acciones a Emitir: | | |
| Saldo de la serie C | 227800 — | |
| Importe de la serie D | 250000 — | 477800 — |
| Obligaciones de Capital a subscribir: | | |
| Saldo a realizar. | | 450900 — |
| Bancos y Caja: | | |
| Existencia en los Bancos | 5533 88 | |
| Existencia en Caja | 1358 40 | 6892 28 |
| Muebles, Utiles e Instalaciones: | | |
| Precio de costo, existencia | 5386 29 | |
| Amortizado en ejercicios anteriores | 5385 29 | 1 |
| Deudores Hipotecarios: | | |
| Préstamos para construcciones, etc. | 717019 10 | |
| Amortizado hasta la fecha | 172362 76 | 544656 34 |
| Bienes Raíces: | | |
| Importe de esta cuenta | | 66185 73 |
| Deudores Varios: | | |
| Por intereses servicios hipotecarios | | 46962 43 |
| Alquileres: | | |
| Importe de alquileres pagado por adelantado al 31 de Marzo 1916 | | 200 — |
| Gastos Generales, etc. | | |
| Saldo de esta cuenta | | 8474 49 |
| Depósito en garantía: | | |
| Acciones depositadas por los Directores | | 27000 — |
| | | 1629073 18 |

| PASIVO | | $ m/n. | de c/l. |
|---|---|---|---|
| Capital Autorizado | | | |
| El Realizado: | | | |
| Serie A. y B. | 500000 — | | |
| Serie C. | 22200 — | 522200 — | |
| A emitir: | | | |
| Saldo serie C. | 227800 — | | |
| Importe serie D. | 250000 — | 477800 — | 1000000 — |
| Obligaciones de Capital al 8 %: | | | |
| Realizadas | | 49100 — | |
| A realizar | | 450900 — | 500000 — |
| Fondo de Reserva: | | | |
| Saldo de esta cuenta | | 37250 15 | |
| Fondo de Previsión: | | | |
| Saldo de esta cuenta | | 19813 51 | 57063 66 |
| Rentas Obligaciones de Capital: | | | |
| Saldo de las no cobradas | | | 330 — |
| Varios Acreedores: | | | |
| Saldo de esta cuenta | | | 782 46 |
| Dividendos 7º 8º 9º y 10º Ejercicio: | | | |
| Saldo Dividendos no cobrados hasta la fecha | | | 19094 19 |
| Intereses, Primas, etc. | | | |
| Saldo de esta cuenta | | | 24802 87 |
| Directores: | | | |
| Depósito de Acciones en garantía de su mandato | | | 27000 — |
| | | | 1629073 18 |

Buenos Aires, 29 de Febrero de 1916.

Salvador Inchauspe, presidente. – Leopoldo Sjöberg, gerente. —Vº. Bº.: Eugenio Leonardini, síndico.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 169-v-24 marzo

## BANCO CONSTRUCTOR ARGENTINO

Sociedad Anónima de Credito, Limitada

Calle Perú Nº 321 — Buenos Aires

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 7 de Junio de 1911, 27 de Julio de 1912 y 29 de Abril de 1913.

| | | |
|---|---|---|
| Capital emitido | $ | 1500000 — |
| » subscripto | » | 1000000 — |
| » cobrado | » | 813899 — |
| Reservas | » | 110193 17 |

Balance mensual de saldos al 29 Febrero 1916

| DEBE | | $ m/n |
|---|---|---|
| Acciones subscriptas | 1000000 — | |
| Acciones a subscribir | 500000 — | 1500000 — |
| Préstamos hipotecarios | 925222 50 | |
| Prop. con cont. de Psa. de venta | 136450 37 | |
| Propiedades del Banco | 93699 63 | |
| Cuentas en suspenso | 91342 39 | 1246714 89 |
| Bancos | 952 48 | |
| Caja | 2017 63 | 2970 11 |
| Obligaciones a cobrar | | 2579 48 |
| Muebles y útiles | | 1 — |
| Gastos generales | | 2294 74 |
| Cuentas de orden | | 2515012 41 |
| | | 5269572 63 |

| HABER | | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital emitido | | 1500000 — |
| » cobrado | | 813899 — |
| Fondo de reserva | 20241 33 | |
| » » previsión | 74951 79 | |
| Fondo de reaseguros | 15000 — | 110193 17 |
| Ganancias y pérdidas | | 29931 23 |
| Intereses y comisiones | | 3810 39 |
| Amortz. prést. hipotecarios | 203933 02 | |
| Amortz. pro. c/ cont. de psa. venta | 12903 47 | 216841 49 |
| Dividendos a pagar | | 3046 21 |
| Hipotecas | | 25870 77 |
| Obligaciones a pagar | | 32787 50 |
| Caja de Ahorros | | 11600 72 |
| Cuentas corrientes | | 6579 74 |
| Cuentas de orden | | 2515012 41 |
| | | 5269572 63 |

J. Rezzano, presidente. – P. B. Claverie' gerente. — A. Garassino, tesorero. – Vº Bº. Carlos D. Tyler, síndico.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 171-v-24 marzo

## LA UNION

(SOCIEDAD ANONIMA)

Fundición y Talleres

Domicilio, calle Corrientes 4056-82

Fecha de autorización de la Sociedad, Abril 7 de 1906

Capital autorizado, subscripto y realizado ........ c/l 700000 —

Balance mensual de Comprobación al 31 de Enero de 1916

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Caja | 2055 79 |
| Terrenos y edificios | 595658 24 |
| Maquinarias, modelos, muebles, y útiles | 344399 68 |
| Mercaderías, materias primas y combustibles | 181484 72 |
| Acciones | 316 — |
| Gastos de explotación | 26143 88 |
| Varios deudores | 65006 93 |
| | 1215065 24 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Capital autorizado, subscripto y realizado | 700000 — |
| Obligaciones, 2000 obligaciones al portador de $ 100 c/l al 7 % de interés anual | 200000 — |
| Fondos de reserva | 186653 02 |
| Cuentas a pagar | 127864 14 |
| Ganancias y pérdidas | 548 08 |
| | 1215065 24 |

H. H. Leng., presidente. —Einar Rasmusen, secretario. — V. G. G. Scroggie, síndido.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 175-v-24 mayo

## BANCO HOLANDES DE LA AMERICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 250

Sede: Amsterdam (Holanda)

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 4 de Agosto de 1914

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado, | Florines | 10000000 — |
| » realizado | » | 8000000 — |
| » mínimo para esta Sucursal | » | 7000000 — |

Balance mensual al 29 de Febrero de 1916 de esta sucursal, Agencia Nº 1 y 2

| ACTIVO | $ m/l | $ o/s |
|---|---|---|
| Efectivo en Caja | 1232905 26 | 33582 01 |
| » en los Bancos. | 1542967 — | 39 70 |
| Cuentas corrientes (saldos deudores) | 2666696 46 | |
| Valores descontados | 15820010 50 | 39434 27 |
| Varias cuentas con saldos deudores | 2425005 89 | 1018666 33 |
| Cobranzas por cuenta de terceros | 272213 89 | 275656 42 |
| Valores en custodia | 3761716 84 | 110782 35 |
| Garantías | 1126129 41 | 65123 48 |
| Conversión | | 2914836 24 |
| | 28847645 25 | 3546320 80 |

| PASIVO | $ m/l | $ o/s |
|---|---|---|
| Casa en Amsterdam (Capital) | | 3076581 12 |
| Cuentas corrientes y depósitos (saldos acreedores) | 15019930 45 | 4491 07 |
| Varias cuentas con saldos acreedores | 2042976 82 | 13686 36 |
| Depositantes de valores al cobro, por cta de terceros | 272213 89 | 275656 42 |
| Depósitos de valores | 3761716 84 | 110782 35 |
| Valores en garantía | 1126129 41 | 65123 48 |
| Conversión | 6624627 84 | |
| | 28847645 25 | 3546320 80 |

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1916.

T. E. Müller. — E. Pataky.

Buenos Aires. 21 de Marzo de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 170-v-24 marzo

## COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD DEL RIO DE LA PLATA

Domicilio legal Canning 3711 B Aires

Fecha de la aprobación de los Estatutos, 7 de Junio de 1906

Capital autorizado, $ o/s 600.000 — subscripto y realizado

Obligaciones autorizadas, $ o/s 600.000 — (int. 7 % anual).

Balance mensual de saldos al 31 de Enero de 1916

| ACTIVO | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Inmuebles | | 1037325 78 |
| Talleres | 541 07 | 852314 73 |
| Fábrica de carbones | 74269 66 | 85724 29 |
| Muebles y útiles | 15115 67 | 81121 63 |
| Materiales | 11078 30 | 150966 99 |
| Caja y Bancos | 4309 52 | 7447 68 |
| Letras a cobrar. | 10400 — | 36502 05 |
| Deudores varios | 1072 04 | 336837 50 |
| Acciones y títulos | 4400 — | 258039 95 |
| Cuentas varias | 45037 09 | 13363 28 |
| Corresponsales en el exterior | | 10866 50 |
| Conversión | 1170535 76 | |
| | 1336809 11 | 2870510 38 |

| PASIVO | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Capital social | 600000 — | |
| Obligaciones emitidas | 325000 — | |
| Fondo de reserva legal | 20391 68 | |
| Fondo de amortización | 130000 — | |
| Letras a pagar | | 60000 — |
| Dividendos del año 1913 | 30000 — | |
| Honorario directorio 1913 | 3589 30 | |
| Corresponsales en el exterior | 51019 51 | |
| Acreedores varios | 11389 76 | 91019 76 |
| Cuentas varias | 165418 86 | 56182 10 |
| Conversión | | 2660308 52 |
| | 1336809 11 | 2870510 38 |

Ing. Atanasio Iturbe, presidente. – R. W. Roberts, síndico

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 174-v 24 marzo

## "LA UNIVERSAL"

Compañía Argentina de Seguros

Calle Cangallo 521

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fechas 21 de Junio y 5 de Julio de 1913.

| | | |
|---|---|---|
| Capital emitido | $ | 1000000 — |
| » subscripto | » | 210000 — |
| » integrado | » | 100370 — |

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1915

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Acciones | 790000 — |
| Accionistas | 109630 — |
| Iniciación | 10000 — |
| Caja | 750 46 |
| Impresos y propaganda | 8250 79 |
| Muebles y útiles | 2121 66 |
| Gastos de instalación | 2096 57 |
| Patentes | 3050 27 |
| Valores en garantía | 7000 — |
| Ganancias y pérdidas | 47435 47 |
| Valores a cobrar | 55193 15 |
| Agentes | 1443 52 |
| Cuentas varias | 35573 90 |
| | 1072545 79 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital autorizado | 1000000 — |
| Letras a pagar | 5634 47 |
| Valores depositados | 6400 — |
| Primas sección accidentes | 4972 25 |
| Primas sección incendios | 2902 40 |
| Primas sección cristales | 736 20 |
| Primas sección automóviles | 905 — |
| Primas sección granizo | 42584 40 |
| Depositantes de valores | 600 — |
| Cuentas varias | 7711 07 |
| | 1072545 79 |

S. Landan, director general. — Ricardo Muñiz (hijo), vice presidente. — Emilio Iñesta, contador. — V.º B.º, R. A. Mejía, síndico.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 153-v-24 marzo.

# LICITACIONES

## Ministerio del Interior

### Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para el arrendamiento y explotación del Pabellón Recreo del Parque 3 de Febrero. Tendrá lugar el día 1º de Abril próximo a las 10.30 ante meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Marzo ... de 1916.

v 1º abril.

———

Llámase a licitación para la provisión de papas, con destino a los Hospitales Municipales, y demás dependencias de la Asistencia Pública, durante los meses de Abril, Mayo y Junio del año en curso.

Tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Marzo de 1916.

v-30 marzo.

———

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 2 y 30 p. m. para la impresión del Anuario Estadístico de la Ciudad de Buenos Aires, correspondiente al año 1915, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Expediente 30.837-D-915. — Marzo 16 de 1916. — El secretario.

v-25 marzo.

———

Llámase a licitación para la provisión de huevos y conejos con destino a los Hospitales Municipales y demás dependencias de la Asistencia Pública, durante el segundo trimestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 25 del corriente a las 11 a. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Marzo de 1916.

v-25 marzo.

———

Llámase a licitación para la provisión de leche con destino a los Hospitales y demás dependencias de la Asistencia Pública, durante el segundo trimestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 25 del corriente a las 10 y 30 a. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Marzo de 1916.

v-25 marzo.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

### Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la construcción, por contrato de unidad, de cuatro pabellones, en Posadas, Capital del Territorio de Misiones, que constituirán el Hospital Común Regional, que debe levantarse en dicho punto. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día trece de Abril del corriente año, a las tres, pasado meridiano, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 900 (Capital Federal), y en el despacho del señor Juez Letrado del Territorio de Misiones, en la ciudad de Posadas, en cuyos locales pueden consultarse todos los antecedentes relativos a dicha licitación. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1916. — Insp. General.

v-13 abril.

———

### Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública para la provisión de gallinas y huevos, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, por los meses de Mayo a Diciembre del año 1916

Tendrá lugar en la Dirección del mencionado Asilo, el día 27 de Marzo del corriente año a las 5 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Contaduría, los que están a disposición de los señores proponentes. —Oliva, Febrero 27 de 1916. — El Contador tesorero.

v-27 marzo.

## Ministerio de Hacienda

### Dirección General de Estadística de la Nación

Licitación para la impresión del Extracto Estadístico de la República Argentina.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, en la Dirección General de Estadística (Edificio de la Aduana), hasta las dos pasado meridiano del día 3 de Abril próximo, para ser abiertas en ese mismo día, a la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse a las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costos que resulta de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2º El tiraje será de dos mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de cien ejemplares en tela, y el resto a la rústica.

3º A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel, y la impresión en tipos de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra, de acuerdo con las muestras que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística, todos los días de dos a cuatro pasado meridiano.

4º Los originales serán entregados a la imprenta por la Dirección General de Estadística, y aquella deberá suministrar a la misma, tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

5º Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar a la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

6º La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el señor Director de Estadística no haya puesto su visto bueno en la prueba definitiva.

7º Los ejemplares del «Extracto Estadístico» aquí mencionado, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los quince días de suministrados los últimos originales, bajo la pena de cien pesos de multa por cada día de demora.

8º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación Argentina, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del Ministerio de Hacienda, el cinco por ciento del costo total de la obra.

9º Las propuestas serán abiertas el día designado, en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

10. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1916. — El Subdirector.

v-3 abril.

———

### Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de materiales con destino a las reparaciones de las calderas de locomotoras al servicio de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

1º La entrega de los materiales licitados se efectuará en el Depósito de materiales, de la Dirección General de Puertos de Buenos Aires y La Plata, ubicado en la Dársena Sud, lado Este, a los 90 días de entregada a la casa proveedora la respectiva orden de compra, corriendo por cuenta de la misma el pago de todo derecho fiscal.

2º Con la propuesta, los recurrentes entregarán un certificado de depósito como garantía, a la orden de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, por un importe equivalente al 3 por ciento de su propuesta. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1916.

v-1º mayo.

———

Pliego de condiciones de la licitación de venta de fierros viejos, de propiedad de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

Art. 1º Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, y con las formalidades de estilo, para oír precios por cada mil kilos de los fierros que se encuentran en el Puerto de La Plata, los que se detallan en la planilla aparte y representan un peso aproximado de 65 toneladas.

Art. 2º Las propuestas deberán venir hechas en el sellado correspondiente ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional, la primera foja y pesos 1 moneda nacional, las siguientes, y bajo sobre sellado y lacrado a nombre del señor Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, ante quien, y en presencia de los interesados, que concurran al acto, se procederá a la apertura de los presupuestos enviados, el día y hora que se designarán para tal objeto.

Art. 3º Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina y en la «Cuenta Garantía de Licitaciones», a nombre del señor Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, equivalente al 3 o/o (tres por ciento) del importe de la oferta, y el que será elevado al 5 o/o de la misma, por la persona que resulte compradora del material de referencia.

Art. 4º El que resulte comprador tendrá obligación de retirar la cantidad total de fierro que resulte, no permitiéndose rechazo alguno.

Será obligación del comprador retirar los fierros dentro de los primeros 10 días de aprobada la licitación por la Dirección General, quién se reserva el derecho de aprobarla o desaprobarla, sin que por esto haya lugar a reclamo por parte de los licitantes.

El pago se hará a medida que se vayan pesando los vagones, los que no se podrán retirar del puerto sin el abono previo del importe total en la Tesorería de la Aduana de La Plata.

Art. 5º Todos los gastos que ocasione el retiro de dichos fierros, serán por cuenta exclusiva del adquirente.

Los vagones serán pesados en la báscula del citado puerto, con intervención de la Oficina de Cargas y Maniobras y los interesados, si lo desearan, podrán dirigirse a la Oficina Técnica del Puerto de La Plata, la que les enseñará los fierros puestos en venta.

Art. 6º El pago se hará a medida que se vayan pesando los vagones; los que no podrán ser retirados del Puerto sin la constancia respectiva de haberse satisfecho el importe correspondiente. — La suma de esta venta ingresará a rentas generales por intermedio de la Administración de la Aduana del Puerto de La Plata, bajo el rubro de «Eventuales» y previa la liquidación de práctica por la dependencia que, en el Puerto de La Plata, tiene la Contaduría de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. — Buenos Aires, Marzo .... de 1916.

Planilla de los fierros existentes para la venta en licitación pública

Kieps, 4.000 kilos.

Eclisas, 15.000 kilos.

Fierros varios en pedazos, 10.000 kilos.

Clavos de vía y tira-fondos, 4.000 kilos.

Sillas de cambio, hierro fundido, 5.000 kilos.

Cajas de lubrificación, hierro fundido, 1.000 kilos.

Bombas, hierro fundido, 1.000 kilos.

Cúpulas de cabrestantes, cilindros inutilizados de guinches y pocas barras de grilla con un peso aproximado de 25.000 kilos

Total, 65.000 kilos.

Las propuestas deberán ser presentadas en el Despacho de la Dirección General, el día 24 de Abril próximo, a las 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Marzo . . . . de 1916. — El Secretario.

v-24 abril.

———

Pliego de condiciones para la provisión de útiles, impresos, libros y materiales para la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, para el año de 1916.

Art. 1º Esta licitación se compone de (11) once grupos y quien lo solicite recibirá bajo constancia el ejemplar sobre el cual desee cotizar precios y otro del pliego de condiciones, que sirve de base a la misma.

Art. 2º Las propuestas deberán venir consignadas en el grupo respectivo entregado a cada casa a que se refiere el artículo anterior, en la columna denominada «Precios Unitarios», y no se tomará en cuenta aquellas que lo fueran redactadas en las fórmulas usuales; sin que este hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de la firma licitante. Queda sobreentendido que cada una de las hojas que componga él o los grupos presupuestados por una casa, deberán ser firmadas y selladas por la misma, no admitiéndose errores o raspaduras en los precios, salvo que éstos fueran debidamente subsanados al final de la hoja respectiva.

Art. 3º Las propuestas deberán ser hechas por los artículos especificados en cada uno de los grupos de referencia y éstos serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, quien sólo procederá a la entrega respectiva, cuando la muestra tenga estipulado el conforme del Jefe de la Sección correspondiente. A este efecto, cada una de las casas se fijará cuál sección es la que pide el artículo, para luego dirigirse a ella en demanda de la muestra, indicaciones y del artículo pedido.

Art. 4º Todos los útiles, impresos, libros y materiales, serán entregados en el Depósito de Materiales, por la casa proveedora y por su cuenta.

Art. 5º La entrega de los libros, impresos y útiles, deberán encontrarse totalmente terminada dentro de los treinta (30) días, desde la fecha en que se notifique a la casa proveedora la adjudicación de los mismos. En cuanto a los materiales en general, serán entregados a medida que lo requieran las necesidades del servicio y a contar desde el octavo día en que sea notificada la provisión de los mismos a la casa respectiva. En estas mismas condiciones se proveerán los combustibles con la salvedad de que este suministro deberá sujetarse a las bases del pliego de condiciones especial, que cada interesado deberá solicitar en la Sección Conservación.

Art. 6º Queda claramente determinado que, dentro de las cantidades totales de los artículos de esta licitación, la Dirección General requerirá a las casas adjudicatarias sola y exclusivamente todos aquellos útiles, impresos, libros, materiales y combustibles que necesite para atender los distintos servicios, dentro de la cantidad pedida de cada uno de los mismos, y sobre la base de la cotización unitaria, que se haya hecho sobre cada uno de ellos; lo que vale decir, que la repartición se reserva el derecho de no solicitar a la casa respectiva la provisión de cualquiera de esos artículos que, adjudicados, no sean necesarios para los servicios, o que sólamente en parte sea menester proveer; sin que este hecho dé lugar a reclamo, ni indemnización alguna por parte de la firma licitante.

Art. 7º Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas, será rechazado y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha de su reclamo.

Art. 8º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior cuanto para el que se menciona en la parte primera del artículo 5º y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos determinados en los mismos la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de ésta adquisición y los del contrato se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir. Igual temperamento y bajo éstas mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

Art. 9º Contra las entregas de los artículos el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales de un recibo sellado y firmado como constancia de las mismas, los que, una vez haberse terminado la entrega de todos los materiales deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación el pago de la misma por la vía que corresponda.

Art. 10 Las propuestas podrán ser por todos o parte de los 11 grupos licitados y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más convenientes, ya sean en cantidades, precio y condiciones, así como también, la facultad de la aceptación o el rechazo de

todas las ofertas presentadas, sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 11 Las propuestas deberán ser hechas de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º y no se tomarán en cuenta aquellas que se aparten de los requisitos indicados en este artículo.

Art. 12 Las propuestas, formuladas en la forma indicada en el artículo 2º deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de la Capital y La Plata y dirigidas al señor Director General antes del día 10 de Abril a las 3 pasado meridiano. A la primera foja de ellas le corresponde un papel sellado de (5) cinco pesos moneda legal y a cada una de las siguientes un papel sellado de un (1) peso moneda legal.

Art. 13 Las propuestas, que serán abiertas el día 10 de Abril a las 3 pasado meridiano en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del señor Director General en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente a tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor, adjudicado como garantía del fiel cumplimiento del contrato. — Buenos Aires, Marzo.... de 1916.

v-10 abril.

---

### Dirección General de Rentas Nacionales

**Pliego de condiciones para la licitación de banderas nacionales**

**Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la provisión de 290 banderas nacionales, de tres metros de largo, y 290 banderas nacionales de ochenta centímetros de largo.**

**Las banderas deberán ser confeccionadas de lanilla de color reglamentario, con el sol estampado y con su correspondiente guía de loneta y driza de un metro de largo y media pulgada de circunferencia.**

**Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos ($ 5 m/n), acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación, y a la orden del Excelentísimo Señor Ministro de Hacienda de la Nación, por valor del 3 por ciento de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.**

**Las banderas serán entregadas en su totalidad en el término de treinta días, desde la aceptación de su propuesta, perdiendo el depósito en caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.**

**Los precios serán expresados en pesos moneda nacional, y desechadas las propuestas que se presenten con cualquier alteración.**

**Las propuestas serán abiertas el día 14 de Marzo próximo, a las 3 pasado meridiano, en la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, 3º piso derecho), en presencia del Escribano General de Gobierno. — Inspector General.**

**v-24 marzo.**

---

### Crédito Público Nacional

Licitación para la amortización de los empréstitos a oro «Crédito Argentino Interno», 1907, 1909 y 1910.

Se hace saber a los tenedores de títulos de los mencionados empréstitos, que el día 5 de Abril próximo, tendrá lugar ante esta Junta y simultáneamente ante la casa Baring Brothers y Co., en Londres, la licitación para la amortización correspondiente a los vencimientos que a continuación se expresan:

«Empréstito 1907», Diciembre de 1915, por pesos oro 253,500.

«Empréstito 1909», Marzo de 1916, por pesos oro 336,300.

«Empréstito 1910», Enero de 1916, por pesos oro 37.700.

Las propuestas que se dirijan á esta Capital, deberán expresar, además del capital que se ofrezca y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del proponente, dentro de las casas bancarias designadas en los mismos títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta para resolver sobre su aceptación.

Los títulos que fueren aceptados, deberán entregarse con el cupón corriente el día 1º de Mayo, fecha en que se iniciará el pago, tanto en esta Capital como en Londres, París, Berlín o Nueva York, a medida de su presentación hasta el 1º de Junio.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta las dos y media pasado meridiano, del día señalado para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado.

La Junta se reserva el derecho de aceptación o rechazo de toda propuesta. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1916. — El Secretario.

v-5 abril.

---

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, para el mes de Abril próximo, fijándose al efecto el día 23 del actual a las 4 y 15 p. m., para que tenga lugar en el Despacho del señor Director en presencia de los interesados que concurran.

Los pagos se harán por la Tesorería General de la Nación, las entregas se efectuarán en esta Penitenciaría cuando la Dirección las solicite.

Todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla en la Secretaría a disposición de los interesados:

200 kilos, Azúcar R. A., en terrones.
50 kilos, Azúcar R. A., en pancitos.
100 kilos Azúcar Tucumana Corona.
300 kilos Arroz Carolina de 1ª.
100 kilos, Arroz Glacé.
50 kilos Arverjas partidas chilenas de 1ª.
300 kilos Arverjas enteras chilenas de 1ª.
144 kilos, Aceite Ottone en cajones de 36 kilos neto.
100 kilos, Maní (aceite de)) extra.
15 kilos, Aceite Puget en latas de 5 kilos neto.
20 kilos, Achicoria en paquetes de 200 gramos cada uno.
2 Cajas, Azúl Comans de 12 paquetes cada una.
80 kilos, Bacalao Noruega marca Estandarte.
80 kilos, Café Caracolillo tostado, en grano de 1ª.
80 kilos Café Brasil tostado, en grano de 1ª.
150 kilos, Café Brasil tostado, en grano de 2ª.
30 kilos, Conserva de tomate en tarritos de 200 gramos cada uno.
2 kilos, Chuño en paquetes de 200 gramos cada uno.
10 kilos, Dulce de membrillo extra de 1ª.
5 kilos, Especias de Ceylán molidas extra de 1ª.
10 Canastas, Escarbadientes Marquesianos.
400 kilos, Garbanzos Sauco extra de 1ª.
200 kilos, Harina de Maíz extra de 1ª.
2 kilos, Hongos en latas de 1 kilo cada una.
1000 kilos, Jabón amarillo en barras de 2 kilos cada una.
100 Litros, Kerósene Torre o Faro en cajas de 40 litros cada una.
200 kilos, Maíz pisado extra blanco de 1ª.
400 kilos, Porotos Caballeros Chilenos de 1ª.
30 kilos, Pimentón, dulce Torre o Faro.
10 kilos, Pimienta blanca molida de 1ª.
12 Resmas, Papel Erol cortado para cigarrillos.
2 Balas, Papel Zárate mayor.
10 kilos Queso Reggiano extra de 1ª.
30 kilos, Quesa Quesa extra para rallar.
(0) kilos, Sal gruesa de Cádiz en bolsas de 40 kilos cada una.
20 kilos Sal Fina Cisne en frs, de 1 kilo cada uno.
30 kilos, Sémola de trigo Candeal extra de 1ª.
200 kilos, Trigo pelado en grano de 1ª.
27 Paquetes, Té Ceylán P. H. A., de 1 libra cada uno.
240 kilos, Tabaco Alemán en paquetes de 100 gramos cada uno.
80 Litros, Vinagre blanco de vino Orleans.
30 kilos, Yerba mate Cruz de Malta. — E. E. Rossi, secretario.

v-23 marzo.

Llámase a licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, para el mes de Abril próximo, fijándose al efecto el día 28 del actual a las 3,15 p.m., para que tenga lugar en el Despacho del señor Director en presencia de los interesados que concurran.

Los pagos se harán por la Tesorería General de la Nación, las entregas se efectuarán en esta Penitenciaría cuando la Dirección las solicite.

Todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla en la Secretaría a disposición de los interesados.

150 docenas de huevos. — E. E. Rossi, Secretario.

v-28 marzo.

---

Llámase a licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, para el mes de Abril próximo, fijándose al efecto el día 28 del actual a las 3,30 p.m., para que tenga lugar en el Despacho del señor Director en presencia de los interesados que concurran.

Los pagos se harán por la Tesorería General de la Nación, las entregas se efectuarán en esta Penitenciaría cuando la Dirección las solicite.

Todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla en la Secretaría a disposición de los interesados.

14000 kilos Carbón Cardiff.
14000 kilos Carbón Glasgow.
1500 kilos Carbón Fragua.
3500 kilos Carbón Coke de Gas.
1500 kilos Carbón de leña fuerte. — E. E. Rossi, Secretario.

v-28 marzo.

---

Llámase a licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, para el mes de Abril próximo fijándose al efecto el día 28 del actual a las 3 p. m., para que tenga lugar en el Despacho del señor Director, en presencia de los interesados que concurran.

Los pagos se harán por la Tesorería General de la Nación, las entregas se efectuarán en esta Penitenciaría cuando la Dirección las solicite.

Todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla en la Secretaría a disposición de los interesados.

20.000 kilos de carne de vaca de 1a. gorda sin cogote ni garrón. — E. E. Rossi, secretario.

v-28 marzo.

---

Llámase a licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, para el mes de Abril próximo fijándose al efecto el día 28 del actual a las 4 p. m., para que tenga lugar en el Despacho del señor Director, en presencia de los interesados que concurran.

Los pagos se harán por la Tesorería General de la Nación, las entregas se efectuarán en esta Penitenciaría cuando la Dirección las solicite.

Todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla en la Secretaría a disposición de los interesados.

70 ristras de ajos.
150 kilos de cebollas.
3000 repollos. — E. E. Rossi, secretario.

v-28 marzo.

---

Llámase a licitación la proveduría de los artículos que más abajo se detallan, para el mes de Abril próximo fijándose al efecto el día 28 del actual a las 3 45 p. m., para que tenga lugar en el Despacho del señor Director, en presencia de los interesados que concurran.

Los pagos se harán por la Tesorería General de la Nación, las entregas se efectuarán en esta Penitenciaría cuando la Dirección las solicite.

Todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla en la Secretaría a disposición de los interesados.

400 kilos de pescado fresco grande, ya sea corbina, pejerrey o dorado grande (a elección). — E. E. Rossi, secretario.

v-28 marzo.

---

### Prisión Nacional

Llámase a licitación privada para la provisión durante el mes de Abril próximo, de los artículos que se detallan a continuación:

Almacén

1000 kilos de arroz Bremen de segunda.
25 kilos de arroz Carolina de primera,
180 kilos de arvejas Chilenas de primera.
120 kilos de aceite de oliva marca Ottone.
95 kilos de aceite de segunda.
65 kilos de azúcar R. A. en terrones.
220 kilos de azúcar tucumano de primera.
760 kilos de azúcar tucumano de segunda,
20 kilos de achicoria de primera.
10 litros de alcohol desnaturalizado.
20 kilos de bacalao sin espinas.
180 kilos de garbanzos de primera.
200 kilos de grasa de vaca.
3 cajones de kerosene.
80 kilos de lentejas de primera.
180 kilos de porotos tapes de primera.
10 kilos de pimentón de primera.
25 kilos de sal fina de primera.
400 kilos de sal gruesa de primera.
40 kilos de tocino.
40 litros de vinagre de vino.
250 kilos de yerba Cruz de Malta.

Carne

11150 kilos de carne de vaca, gorda, libre de garrones y cogote.

Manteca

46 kilos de manteca de primera, fresca.

Fruta

660 docenas de fruta fresca de estación, a saber: bananas o duraznos.

Fideería

350 kilos de sémola de primera.
300 kilos de maíz pisado de primera.
300 kilos de trigo pisado de primera.

Café y Te

35 kilos de café en grano, tostado mezcla, de primera,
70 kilos de café molido, Brasil, de primera.
150 kilos de café molido, Brasil, de segunda.
5 kilos de te Nº 500.

Ferretería

10 kilos de cola francesa de primera.
4 kilos de cola del país de primera.
10 kilos de clavos de 1".
10 kilos de clavos de 2".
1 kilo de piedra pómez en polvo «Mono».
50 litros de acaroína.
12 hojas de tela esmeril, fondo azul Nº 0.
26 hojas de tela esmeril, fondo azul Nº 1.
12 hojas de tela esmeril, fondo azul Nº 1 1/2.
500 kilos de soda para lavar.
100 kilos de bolsas de arpillera, usadas.
15 docenas de cepillos de paja de primera Nº 3.
10 docenas de trapos para piso.
1 docena de ladrillos ingleses, de primera.
1 docena de sapolio de primera.
12 frascos de brillantina «Belge».

Librería e Imprenta

4 frascos de tinta común «Stephens».
3 cajas de plumas «Leonard» número 516.
3 cajas de plumas «Perry» número 341.
20 hojas de papel secante gris de primera.
2 cajas de broches, número 0.
2 cajas de broches, número 1.
2 cajas de broches, número 2.
2 cajas de broches, número 3.
2 cajas de broches, número 4.
2 cajas de broches, número 5.
1 docena de lápices Nº 1, «Faber».
1 docena de lápices Nº 2 «Faber».
1 docena de lapiceras para oficina.

2 resmas de papel «Romaní».
1 frasco de tinta para sellos.
1 frasco de tinta «Stephens», carmín.
1 resma papel de diario «Pueblo».
1 resma papel de obra número 6425.

Combustible

16030 kilos de carbón «Cardiff», libre de pizarra y dos veces zarandeado.
10000 kilos de carbón «Glasgow», libre de pizarra y dos veces zarandeado.

Electricidad

50 metros de cordón flexible para artefactos de 500 W.
100 lámparas de 16 bujías, filamento metálico de 220 W.
6 lámparas de 200 bujías, filamento metálico de 220 W.

Farmacia

200 gramos de ácido acético.
100 gramos de aspirina.
100 gramos de antipirina.
2 kilos de ácido bórico en polvo.
1 litro de aceite ricino.
10 gramos solución adrenalina al 1 o/oo.
200 gramos ácido fénico puro.
500 gramos de azufre en polvo.
1 litro de aceite sésamo.
3 litros de alcohol rectificado.
15 kilos de algodón hidrófilo.
5 gramos de aceite gris.
20 gramos de agua de menta.
250 gramos de bromuro de sodio.
15 gramos de bromuro de alcanfor.
100 gramos de bencina.
200 gramos de benzoato de soda.
2 kilos de bicarbonato de soda común.
100 gramos de borato de soda.
3 kilos de carbonato de cal común.
200 gramos de citrato de hierro amoniacal.
25 gramos de creosota vegetal.
300 gramos de carbonato de magnesia.
100 gramos de ácido cítrico.
200 gramos de clorato de potasio en polvo.
250 gramos de éter común.
250 gramos de esencia de trementina.
200 gramos de formol.
100 frascos vacíos para despacho, de 150 y 200 gramos.
2 litros de glicerina.
200 metros de gasa hidrófila.
100 gramos de yodo metálico.
15 jabones «Windsor».
150 gramos de láudano.
100 gramos de manteca de cacao.
2 kilos de magnesia calcinada.
40 gramos de permanganato de potasio.
500 gramos de pomada mercurial doble.
150 gramos de salol.
200 gramos de salicilato de metilo.
10 gramos de sulfato de sodio puro.
2 kilos de sulfato de magnesia.
250 gramos de subnitrato de bismuto.
100 gramos de salicilato de soda.
1 suspensor.
2 kilos de talco.
5 gramos de teobromina.
50 gramos de timol.
50 gramos de tintura etérea valeriana.

La licitación se llevará a cabo, el día 25 del corriente, a las 3 pasado meridiano, en la Dirección de la Prisión Nacional, calle Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Para demás datos, pliego de condiciones y planillas, dirigirse a la Secretaría del mismo Establecimiento, todos los días, de 12 a 6 pasado meridiano. — G. M. Rubio, Auxiliar.

v-25 marzo.

---

**Cuerpo Guardia de Cárceles de la Nación.**

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de: 13 ks. 200 gramos arroz de 1ª, Gigante; 408 ks. arroz de 2ª, Glacé; 67 ks. 920 gramos arvejas enteras, verdes; 176 ks. 400 gramos aceite de oliva, de 1ª por litros; 19 ks. 800 gramos azúcar Refinería Argentina, en terrones; 489 ks. 600 gramos azúcar tucumana de 1ª, extra; 522 ks. 600 gramos, bacalao; 5.420 ks. 400 gramos carne con hueso, de 1ª, fresca; ks. 0.330 conserva de tomate cruda; 9 ks. 900 gramos café, en grano, tostado, de 1ª, mezcla Puerto Rico, Borbón y Moka; 204 kilos café Brasil de 1ª, en grano, tostado; 42 ks. 780 gramos, dulce de membrillo de 1ª; 42 ks. 780 gramos dulce de ciruelas de primera; 42 ks. 780 gramos dulce de orejones de 1ª; 25 kilos 800 gramos especies, condimentos, pimentón, etc; 43 kilos 110 gramos fruta seca surtida, en partes iguales; 50 kilos 940 gramos, fariña de 1ª; 248 kilos 100 gramos, grasa de vaca, pura, derretida y fresca; 67 kilos 920 gramos garbanzos; kilos 0.330 gramos hongos secos de 1ª; 15 kilos 500 gramos harina de trigo de 1ª; marca OOO; 326 kilos 400 gramos harina de trigo, de 2ª, marca O; 67 kilos 920 gramos harina de maíz, fresca y limpia; 50 kilos 940 gramos lentejas; 8.490 kilos leña quebracho colorado, «torta»; 67 kilos 920 gramos maíz pisado, fresco y limpio; 65 kilos 250 gramos porotos de manteca; 2 kilos 640 gramos porotos pallares; 41 kilos 100 gramos sal fina; 295 kilos 500 gramos sal gruesa común, limpia; 169 kilos 800 gramos, sémola; 41 kilos 790 gramos tocino cortado en lonjas; fresco 1 kilo 320 gramos, té Ceylón 500; 67 kilos 320 gramos trigo pisado, fresco y limpio; 84 kilos 900 gramos, vinagre de vino; 163 kilos 200 gramos yerba paraguaya, extra, Cruz de Malta; necesario para la confección de los ranchos de oficiales y tropa del Cuerpo Guardia de Cárceles de la Nación, durante el mes de Abril próximo.

Las propuestas, que serán abiertas en el despacho del Señor Jefe, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el viernes 24 del corriente, a las tres y treinta pasado meridiano, deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en su local, Güemes 4343, bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1916. — El Jefe.

v-24 marzo.

---

**Departamento de Menores Abandonados y Encausados**

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de: 7 kilos 200 gramos de arroz de 1ª, Gigante; 40 kilos 500 gramos de arroz de 2ª, Glacé; 135 kilos, arroz Bremen; 34 kilos 920 gramos arvejas enteras, verdes; 23 kilos 400 gramos aceite de oliva, de 1ª, por litro; 22 kilos 500 gramos aceite cocina, buena calidad; 10 kilos 800 gramos azúcar Refinería Argentina, en terrones; 48 kilos 600 gramos azúcar tucumana de 1ª, extra; 180 kilos azúcar tucumana de 2ª; 291 kilos 600 gramos bacalao; 2201 kilos 400 gramos, carne con hueso; de 1ª y fresca; kilos 0.180 conserva de tomate cruda; 5 kilos 400 gramos café de primera, en grano, tostado, mezcla Puerto Rico, Borbón y Moka; 20 kilos 250 gramos, café Brasil de 1ª; en grano, tostado; 22 ks. 500 gms. café Brasil de 2ª, en grano, tostado; 5 kilos 130 gms. dulce de membrillo de 1ª; 5 ks. 130 gms. dulce de ciruelas de 1ª; 5 kilos 130 gramos dulce de orejones de 1ª; 12 kilos 150 gramos, especies, condimentos, pimentón, etc; 5 kilos 310 gramos frutas secas en partes iguales; 23 kilos 940 gramos fariña de 1ª; 4.500 piezas fruta fresca, naranjas, mandarinas, duraznos, bananas comunes, mercado; 80 kilos 100 gramos grasa de vaca, pura, derretida y fresca; 34 kilos 920 gramos garbanzos kilos 0.180 hongos secos de 1ª; 9 kilos harina de trigo de 1ª, marca OOO; 32 kilos 400 gramos harina de 2ª, marca O; 39 kilos 420 gramos, harina de maíz, fresca y limpia; 32 kilos 940 gramos lentejas; 5.490 kilos leña de quebracho colorado, «Torta»; 39 kilos 420 gramos maíz pisado, fresco y limpio; 6 kilos 480 gramos porotos de manteca; 1 kilo 440 gramos porotos pallares; 31 kilos 500 gramos porotos triguillos; 5 kilos 850 gramos sal fina; 168 kilos 750 gramos sal gruesa común, limpia; 64 kilos 800 gramos, sémola; 4 kilos 590 gramos de tocino, cortado en lonjas, fresco; kilos 0.720 té Ceylón 500; 39 kilos 420 gramos, trigo pisado, fresco y limpio; 9 kilos 900 gramos vinagre de vino; 52 kilos 200 gramos yerba paraguaya, extra, Cruz de Malta; necesario para la confección de los ranchos del personal de empleados y recluídos del Departamento de Menores Abandonados y Encausados, anexo al Cuerpo Guardia de Cárceles de la Nación, durante el mes de Abril próximo.

Las propuestas, que serán abiertas en el despacho del Sr. Superintendente con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el viernes 24 del corriente, a las tres y treinta pasado meridiano, deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en su local, Güemes 4343, bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1916. — El Superintendente.

v-24 marzo.

---

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de trescientas (300) camisas de lienzo, trescientos (300) calzoncillos de ídem, y nuevecientos (900) pares de medias blancas, cortas, de algodón, de tamaños diversos, para seis a diez y ocho años de edad y con destino a los menores Abandonados y Encausados recluídos en el Departamento Anexo al Cuerpo Guardia de Cárceles de la Nación.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho del señor Superintendente, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia, el viernes 24 del corriente, a las 4 p. m., deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en su local Güemes 4343, bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1916. — El Superintendente.

v-24 marzo.

---

**Asilo de Corrección de Mujeres**

Por el término de cinco días a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, para abastecimiento durante el mes de Abril, fijándose al efecto el día 27 del actual a las 3 1/2 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Dirección del Establecimiento calle Humberto 1º número 378, para ser abiertas en el acto de la licitación en presencia de uno de los señores Inspectores de Justicia y de los interesados.

Diariamente:
140 kilos carne de vaca 1ª.
Mensualmente:
2.500 kilos carbón Glasgow zarandeado.
700 kilos carbón de Coke, libre de polvo.
500 kilos carbón de leña, fuerte, sin polvo.
1.500 Astillas leña de espinillo.
Diariamente:
12 repollos grandes y frescos.
4 docenas zanahorias.
12 docenas acelgas.
12 docenas nabos.
12 plantas lechugas.
24 cabezas de cebollas.
6 cabezas de ajos.
3 zapallos grandes.
12 plantas escarola.
24 tomates grandes.
12 ajíes pimentón.
3 atadi os perejil.
3 atadillos apio.
1 atadito orégano.
Diariamente:
2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande y gordo.

Habrá a disposición de los interesados planillas que indican los artículos, y un libro registro donde inscriban su nombre y domicilio. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1916. — La Dirección.

v-27 marzo

---

Por el término de cinco días, a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, para abastecimiento durante el mes de Abril, fijándose al efecto el día 27 del actual a las tres y media pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Dirección del establecimiento, calle Humberto 1º número 378, para ser abiertas en el acto de la licitación, en presencia de uno de los señores Inspectores de Justicia y de los interesados.

Diariamente
140 kilos carne de vaca, 1ª.
Mensualmente
2.500 kilos carbón Glasgow, zarandeado.
700 kilos carbón de coke, libre de polvo.
500 kilos carbón de leña fuerte, sin polvo.
1.500 astillas de leña de espinillo.
Diariamente
12 repollos grandes y frescos.
4 docenas zanahorias.
12 docenas acelgas.
12 docenas de nabos.
12 plantas lechugas.
24 cabezas de cebollas.
6 cabezas de ajos.
3 zapallos grandes.
12 plantas escarolas.
24 tomates grandes.
12 ajíes pimentón.
3 ataditos perejil.
3 atadillos apio.
1 atadito orégano.
Diariamente
2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande y gordo.

Habrá a disposición de los interesados, planillas que indican los artículos, y un libro registro donde inscriban su nombre y domicilio. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1916. — La Dirección.

v-27 marzo.

---

**Consejo Nacional de Educación**

Llámase a licitación pública para el día Lunes 27 de Marzo próximo a las tres pasado meridiano, para la construcción de un edificio escolar en el terreno fiscal de las calles Franklin y Trelles, de acuerdo con los planos y presupuestos formulados por la Dirección General de Arquitectura.

Las propuestas deberán presentarse escritas a máquinas, por duplicado, y en un todo de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, y serán abiertas en presencia de los interesados el día expresado, a las tres pasado meridiano, en la Secretaría de la Repartición, Rodríguez Peña número 935, donde estará a disposición de los interesados el pliego de bases y condiciones. — El Secretario general.

v-27 marzo.

---

## Ministerio de Guerra

**Superintendencia de Construcciones Militares**

Llámase a licitación pública para el día 27 de Marzo a las 3 p. m. para la provisión e instalación de un motor de 200 H. P. a petróleo de Comodoro Rivadavia, un dínamo de 4100 volts, un puente grúa y 4 interruptores de aceite de 10 K. W. de capacidad cada uno, en la Usina eléctrica de Campo de Mayo.

Por planos, pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir a la Superintendencia de Construcciones Militares, Andes 965, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día y hora indicados. — El Superintendente.

v-27 marzo.

---

## Ministerio de Marina

**Arsenal del Puerto Militar**

Habiéndose recibido solamente una propuesta en la licitación verificada en el día de ayer, para la instalación de alumbrado y fuerza motriz en los Polvorines de esta Repartición, llámase nuevamente a presentación de propuestas para dicha obra hasta las 2 y 30 pasado meridiano, del día 7 de Abril del corriente año. — Puerto Militar, Febrero 29 de 1916. — Francisco A. Senesi, Contador Municipal.

v-7 abril.

**Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p.m., del día 3 de Abril próximo para la instalación del servicio de incendio en los Polvorines de esta Repartición, cuya obra comprende trabajos de mampostería, herrería, hojalatería y pintura. Los pliegos de condiciones, y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría Principal. — Puerto Militar, Marzo 3 de 1916. — Francisco A. Senesi, Contador Principal.**

**v-3 Abril.**

## Ministerio de Obras Públicas

**Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Ley 5315**

Llámase a licitación por el término de treinta días, a contar desde la fecha de esta publicación, para la provisión de caños de cemento armado, hasta la cantidad de 20.550 m. l., de diferentes diámetros, con destino a las obras en los caminos de la Ley 5315.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, a nombre del señor Presidente de la Comisión, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera hoja, y acompañadas de una boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, equivalente al 1 1/2 por ciento del valor de las mismas. En el sobrescrito se expresará claramente la siguiente inscripción: «Licitación caños de Cemento Armado». La entrega y apertura de las propuestas, tendrá lugar en el local de la Comisión, Lavalle 120, el día 4 de Abril próximo, a las 4 pasado meridiano. Las especificaciones y pliegos de condiciones podrán ser consultados en la secretaría o en su defecto, adquirirse por la suma de pesos 5 moneda nacional, cada juego. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1916. — El secretario.

v-4 abril.

---

**Dirección General de Irrigación**

**Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Abril de 1916, a las 3 y 30 p.m., para la provisión de un puente metálico de 125 metros de longitud, en 9 tramos.**

**Las bases y condiciones de licitación y juego de planos se obtendrán en la Oficina de Compras de la Dirección General de Irrigación, calle Belgrano 124, 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 4 de 1916. — Julio Mallmann, secretario.**

v-3 abril.

---

**Obras Sanitarias de la Nación**

**Se llama a licitación para la provisión de maquinaria con destino a la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.**

**Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Abril de 1916, a las tres pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1915. — José I. Goñi, Secretario.**

**v-24 abril.**

---

Se llama a licitación para la provisión de (100 000) cien mil toneladas métricas de leña quebracho colorado, campana; con destino a las maquinarias de la Capital Federal; de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840; todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación; calle Charcas 1840 y serán abiertas el 17 de Abril próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto: — Buenos Aires; Marzo 14 de 1916: — José I: Goñi; secretario.

v-15 abril.

---

Se llama a licitación para el suministro de ocho mil (8000) toneladas métricas de sulfato de alúmina o alúmino férrico, de acuerdo con todo el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el 17 de Abril próximo en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1916. — L. Celasco, Prosecretario.

v-16 abril.

---

**Dirección General de Arquitectura**

**Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Abril próximo; a las 3 pasado meridiano; para la construcción de una pasarela en el edificio de la Aduana de la Capital. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287): Buenos Aires; Marzo 18 de 1916: —**

**v-17 abril:**

# EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

## Ministerio del Interior

**Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios**

Habiéndose presentado Da. Assunta Ferreti de Guarini, hija del extinto empleado municipal D. Julián Ferreti, solicitando el subsidio que determinan las ordenanzas vigentes, se cita a los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, para que se presente a deducir sus acciones ante el Directorio, de la Caja (Banco Municipal de Préstamos, Suipacha y Viamonte), dentro del término de ocho días a contar de la fecha, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante. —Buenos Aires, Marzo 20 de 1916. — El secretario.

v-29 marzo.

## Ministerio de Hacienda

**Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles**

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Juana Marchioni de Zalazar por sí y en representación de sus hijos menores doña Alcira Sixta y don Arturo Zalazar, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Cabo de Policía de la Capital, don Pedro Segundo Zalazar. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1916. — El Secretario.

v-31 marzo

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Da María Fernández de Castilla y Da Isabel Castilla, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Ordenanza del Banco de la Nación Argentina, don José Castilla. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1916. — El Secretario.

v-28 marzo.

---

**Contaduría General de la Nación**

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Eduardo Fernández González, ex Director de la Cárcel de Viedma, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación de éste, comparezca ante esta Repartición a levantar el cargo que se le ha formulado por pesos 459 moneda nacional, que recibiera en Diciembre de 1907, para pago de trabajos de higienización de la Cárcel de Viedma, en su carácter de Director de la misma, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 24 marzo Of. v-4 abril.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la señora Ana Fischer, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a responder al cargo que se le tiene formulado por la suma de pesos 30,24 oro sellado o sean pesos 68,75 moneda nacional, que adeuda en concepto de pasajes, que le fueron entregados por la Legación Argentina en Londres, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-30 marzo.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma Duhnkrack Nellen y Compañía, para que en el término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 12 moneda nacional, que adeuda por reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-30 marzo.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Contabilidad, se cita al ex-Jefe del Depósito O. del Dique 1, del Puerto de Buenos Aires, don David Marambio Catán (hijo), para que dentro del término de quince días, ingrese en Tesorería General la suma de ($ 960,22 m/n) novecientos sesenta pesos con ventidós centavos moneda nacional, importe de la indemnización por sustracción de mercaderías que pertenecían a J. Dreher, Cooperativa Nacional de Consumos y Sociedad Importadora de Productos Cinzano, que ha tenido que abonarles el Superior Gobierno, y del que debe responder, en virtud de la sentencia del Juzgado Federal de la Capital, y de la resolución del P. E. que tomó, con fecha 23 de Abril de 1915, bajo apercibimiento de lo establecido por el artículo 75 de la mencionada Ley. —Contaduría General, Marzo 15 de 1916. —Los secretarios.

v-31 marzo.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Tomás Suárez, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General, la suma de pesos 25,20 oro sellado, o sean pesos 57,27 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron otorgados por la Legación Argentina en Londres; bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. —Los secretarios.

v-30 marzo.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Daniel Gordillo, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a responder del cargo que se le tiene formulado en concepto del déficit, que dejara en la estafeta de Chucul, que estaba a su cargo, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios,

v-30 marzo.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación; se cita y emplaza al Sr. José Lambez para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente; ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 137,45 m/n) ciento treinta y siete pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal; que adeuda al Fisco por concepto de pasajes que le fueron otorgados por la Legación Argentina en Londres; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad: — Los secretarios:

v-28 marzo:

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita; llama y emplaza al Sr. Juan Sánchez para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente y ingrese en la Tesorería General; la suma de pesos 32,82 moneda nacional; que adeuda a la Aduana de la Capital; por falta de un cajón en la Sección 4a; duque Nº 1, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios:

v-28 marzo:

---

**Aduana de la Capital**

A los efectos del artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a las señoras Josefa Rodríguez y Adela Corte y a todas las personas que se consideren con derecho a 55 pistolas y un revólver que le fueron secuestradas a las referidas mujeres para que comparezcan dentro del tercero día de la primera publicación del presente edicto a tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumarios Nº 8, letra R. varios del presente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Marzo 20 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado. — Jefe de Sumarios.

v-24 marzo.

---

A los efectos del artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a don Alex Hansen y Gerardo Jousson, tripulantes del vapor Vauban y a todas las personas que se consideren con derecho a 5 y 1/2 kilos casimir de lana que le fueron secuestrados a los referidos individuos, para que comparezcan dentro del tercero día a tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 50, letra L., del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Marzo 20 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado. — Jefe de Sumarios.

v-24 marzo.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital D. Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Rézagos, Muestras y Encomiendas Dársena Norte Nº 153 M. o 103 R. o 372 R. o 41 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso

Pasado este término la Aduana procederá con lo dispuesto por el superior Decreto de fecha 23 de Junio de 1912.

Marca Samuel León P., sin número, 1 cajón, vapor Sierra Nevada, serie X 832, fecha de entrada Agosto 12 de 1913; marca M. Herchel, sin número, 1 bolsa, vapor Frisia, serie W 10387, fecha de entrada Noviembre 25 de 1913; marca W. Stolmich, sin número, 1 paquete, vapor Cap Arcona, serie Z 7174, fecha de entrada, Agosto 14 de 1913; marca P. S., número 1, 1 cajón, vapor Arón, serie U 219, fecha de entrada Julio 15 de 1913; marca S. P., número 84, 1 cajón, vapor Amiral Zede, serie W 9575, fecha de entrada Noviembre 21 de 1913; marca J. Vales, sin número, 1 paquete, vapor Y. Y. de Borbón, serie W 82, fecha de entrada Agosto 27 de 1913; marca Na. Xtelin, número 205, 1 fardo, vapor Cap. Arcona, serie I 25, fecha de entrada Agosto 14 de 1913; marca W. Sunich, sin número, 1 paquete, vapor Cap. Arcona, serie Z 7172, fecha de entrada Agosto 9 de 1913; marca Y. Martini, número 1083, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie U 795, fecha de entrada Julio 24 de 1913; marca J. G. A. F., número 469, 1 cajón, vapor Badenia, serie W 14818, fecha de entrada Diciembre 31 de 1913; marca C. I. L., número 193, 1 fardo, vapor H. Scot, serie B 1840, fecha de entrada Febrero 14 de 1914; marca J. Baraglia, sin número, 1 paquete, vapor Arón, serie G 572, fecha de entrada Mayo 18 de 1914; marca en triángulo G. Y. H., número 140, 1 paquete, vapor Cap. Ortegal, serie A 191, fecha de entrada Enero 3 de 1914; marca American Forn Foder, sin número, 1 bulto, vapor Byron, serie A 647, fecha de entrada Enero 7 de 1914; marca Cooperativa Internacional, sin número, 1 paquete, vapor Laura, serie C 824, fecha de entrada Febrero 27 de 1914; marca E. V. Hernández, sin número, 1 paquete, vapor Ré Vittorio, serie Z 4080, fecha de entrada Mayo 19 de 1914; marca Gerente Exp. Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor F. C. Buenos Aires al Pacífico, serie D 1623, fecha de entrada Marzo 31 de 1914; marca Sánchez, Fernández y Cía, sin número, 1 paquete, vapor La Correntina, serie H 855, fecha de entrada Junio 10 de 1914; marca Sr. Ministro de Italia, sin número, 1 cajón, vapor Duca Aosta, serie H 47, fecha de entrada Junio 3 de 1914; marca A. G., número 769, 1 cajón, vapor Cap. Trafalgar, serie D 1560, fecha de entrada Marzo 31 de 1914; marca Ministro de Italia, sin número, 1 esqueleto, vapor Duca D'Aosta, serie H 46, fecha de entrada Junio 3 de 1914; marca Ministro Relaciones Exteriores, Asunción, número 1312, 1 cajón, vapor Tenysson, serie D 405, fecha de entrada Marzo 17 de 1914; marca Gagliardo y Gaudio, sin número, 1 fardo, vapor F. C. Buenos Aires al Pacífico, serie D 615, fecha de entrada Marzo 23 de 1914; marca A. Saraz, sin número, 1 paraguas, vapor Bahía Blanca, serie Z 8491, fecha de entrada Septiembre 25 de 1913. — El Jefe.

v-5 abril.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al ex-

pediente Nº 54 N, o 144 S, o 10 N, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 27 tirantes, vapor se ignora, Punta del Dique 3. — El Jefe.

v-4 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Exp. de rezagos Nº 356 D, o 240 A, o 10 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 y 1/4 brca., vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 y 1-2 brca., vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 tercio, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 y 1/8 brca., vapor se ignora; marca F U C, sin número, 2 bolsas, vapor se ignora; marca en cuadro O O abajo Bs. As., sin número, 1 bolsa, vapor se ignora. — El Jefe.

v-4 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas Dársena Norte Nº 125 M., o 91 R., o 335 R., o 31 R., que deben presentarse a esta aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 2º de Junio de 1912:

Marca Bernardt, sin número, 1 bulto, vapor F. F. Pacífico, serie F 776, fecha de entrada Octubre 8 de 1915; marca Lloyd Italiano, sin número, 3 paquetes, vapor Córdoba, serie F 823, fecha de entrada Octubre 12 de 1915; marca Sorrento Salvatore, número 271, 1 baúl, vapor P. Umberto, serie F 891, fecha de entrada Octubre 12 de 1915; marca Antonio Balcazar, sin número, 1 caja, vapor I. Isabel, serie F 929, fecha de entrada Octubre 12 de 1915; marca PS, sin número, 1 cajón, vapor Gelria, serie F 936, fecha de entrada Octubre 14 de 1915; marca Alfredo L. Eiskher, 1 cajón, vapor Verdi, serie F — 1045, fecha de entrada Octubre 15 de 1915; marca PLR, número 2156, 1 cajón, vapor Liger, serie 1098, fecha de entrada Octubre 18 de 1915; marca Puelles, Gutiérrez y Cía., s/n número, 1 cajón, vapor Vaquillana, serie F 1403, fecha de entrada Octubre 19 de 1915; marca Segismundo Golf, sin número, 1 paquete, vapor Rosarina, serie F 1423, fecha de entrada Octubre 21 de 1915; marca Echaffer, Lasser y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Rosarina, serie F 1427, fecha de entrada Octubre 21 de 1915; marca J. Bruno y Cía., sin número 1 paquete, vapor Desua, serie F 1463, fecha de entrada Octubre 23 de 1915; marca Pérez, Graut y Compañía número 511, 1 paquete vapor Desua, serie F 1498, fecha de entrada Octubre 23 de 1915, marca Rafael Faría, sin número 1 paquete, vap. I. I. de Borbón, serie F 1502, fecha de entrada Octubre 25 de 1915; marca José Pérez, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie F 1509 fecha de entrada Octubre 25 de 1915; marca Rafael Farías, s/número 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie F 1511, fecha de entrada Octubre 25 de 1915; marca T. T. Aurelio García, Nº 1, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie F 1531, fecha de entrada Octubre 25 de 1915; marca T. T. Aurelio García, Nº 2, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie F 1532, fecha de entrada Octubre 25 de 1915; marca Antonio Genores, s/número, 1 barril, vapor I. I. de Borbón, serie F 1551, fecha de entrada Octubre 25 de 1915; marca Antonio Barrer, s/número, 1 saco, vapor I. I. de Borbón, serie F 1552, fecha de entrada Octubre 25 de 1915; marca SGC, número 8588, 1 cajón, vapor Re Vittorio, serie F 1598, fecha de entrada Octubre 26 de 1915; marca D. A. Pittaluga, s/número, 1 paquete vapor Re Vittorio, serie F 1599, fecha de entrada Octubre 26 de 1915; marca Vichi y Cía., s/núm., 1 cajón, vapor Samara, serie F 1673, fecha de entrada Octubre 26 de 1915; marca Ministro Francia, sin número, 1 cajón vapor Dircna, serie F 1780, fecha de entrada Octubre 26 de 1915; marca Esterliei Bross, sin número, 1 cajón, vapor Byron, serie F 1787, fecha de entrada Octubre 28 de 1915; marca Eduardo Bonduel, sin número, 1 paquete, vapor Rafael, serie F 1824, fecha de entrada Octubre 29 de 1915. —El Jefe.

v-31 marzo.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Letrado Suplente del Territorio, Dr. Arturo Monferrán, se cita, llama y emplaza a don **Florián A. Merlo**, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue a instancia fiscal, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Formosa, Marzo 18 de 1916. — Alejandro Cúneo, secretario.

Of. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Repetto, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a don **Mathurin César Giraud**, a fin de que dentro de dicho término comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado doña Elena Gabriela Luisa Bourieres de Giraud, sobre divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes, para que lo represente, si no compareciere. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1916. — José A. Quirno Costa, secretario.

Of. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantús, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los esposos **Rodolfo Andrés Viezca y Elisa Sayós de Viezca**, para que comparezcan a estar en derecho en la causa que por defraudación se les sigue, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1916. — **Vicente Quesada Pacheco, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 1er. piso.**

**Nº 193-v-24 marzo.**

## PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

## Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 52.036

### LA NACIONAL

Marzo 15 de 1916. — Pablo Denti. —Subtancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

v-25 marzo.

Acta Nº 52.037

### LA NACIONAL

Marzo 15 de 1916. — Pablo Denti. —Subtancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso de la manufactura, edificación, y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-25 marzo.

Acta Nº 52033



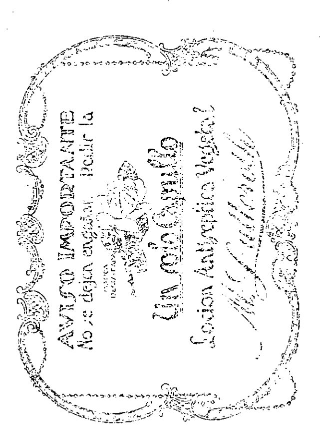

ESFINGE

Marzo 17 de 1916. — Becker y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-29 marzo.

Acta Nº 52035



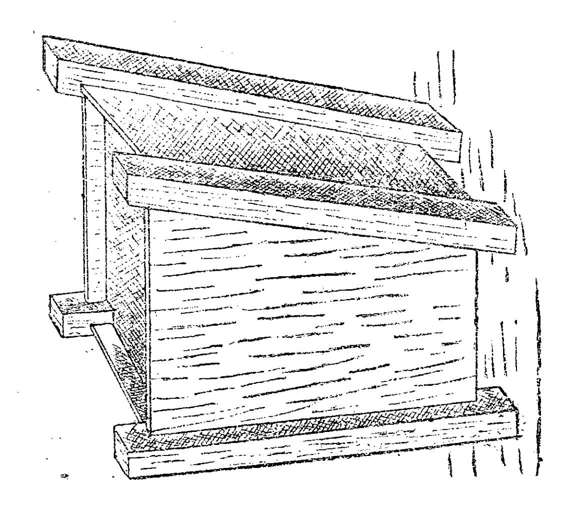





Marzo 17 de 1916. — Manuela Ortega viuda de Lutteroth. — Lociones en general, para el cabello, de la clase 16.

v-29 marzo.

Acta Nº 52074



Marzo 18 de 1916. — Cristóbal de Brey. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (envase).

v-29 marzo.

Acta Nº 52041




Marzo 17 de 1916. — Luis Tirasso. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23.

v-29 marzo.

Acta Nº 52042




Marzo 17 de 1916. — Sindicato Industrial Benitez. — Extracto de quebracho de todas formas, de la clase 1.

v-29 marzo.

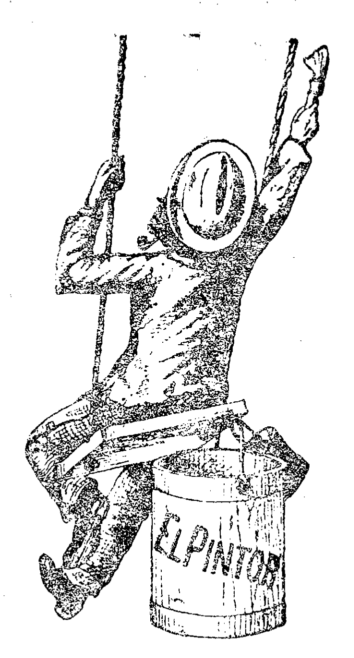
Acta Nº 52043

### FELYNE

Marzo 17 de 1916. — Tienda A. La Ciudad de Londres J. Brun y Co. Limitada. — Corsés, de la clase 16.

v-29 marzo.

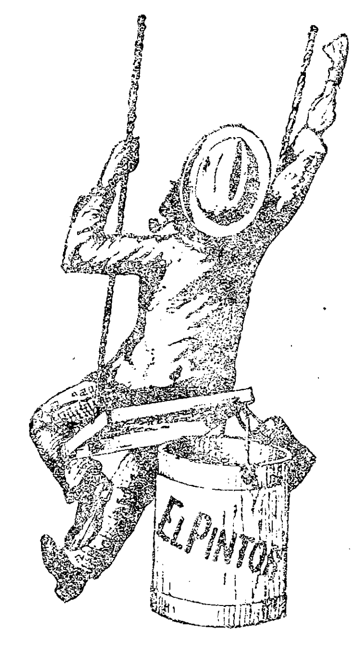
Acta Nº 52060




Marzo 18 de 1916. — M. Crego y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-29 marzo.

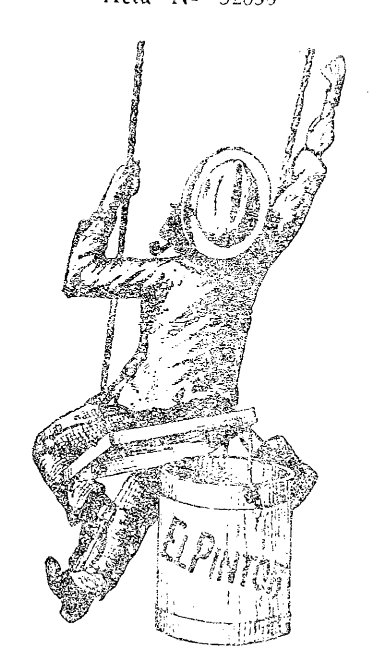
Acta Nº 52067




Marzo 18 de 1916. — M. Crego y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-29 marzo.

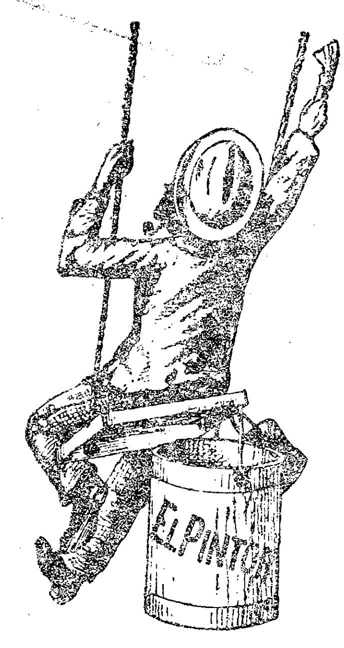
Acta Nº 52059




Marzo 18 de 1916. — M. Crego y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-29 marzo.

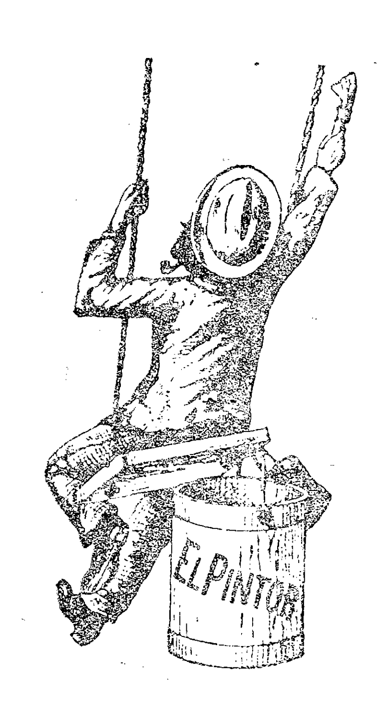
Acta Nº 52058




Marzo 18 de 1916. — M. Crego y Cía. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.

v-29 marzo.

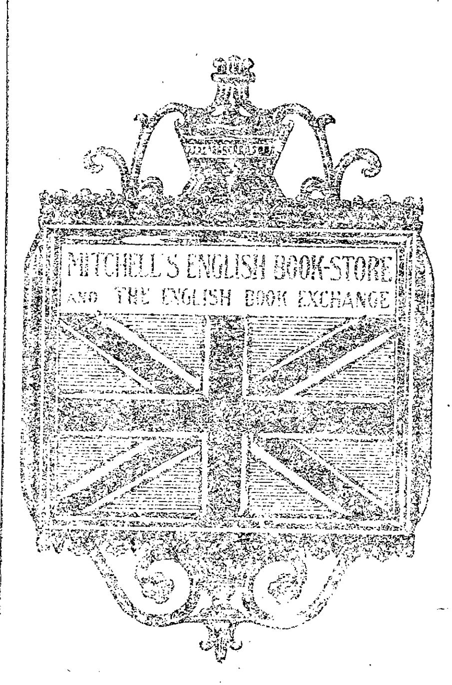
Acta Nº 52057




Marzo 18 de 1916. — M. Crego y Cía. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-29 marzo.

Acta Nº 52034




Marzo 17 de 1916.—Eduardo B. Mitchell. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-29 marzo.

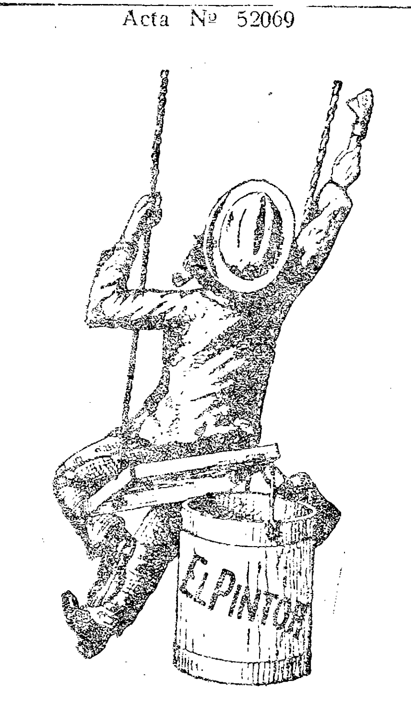
Acta Nº 52068




Marzo 18 de 1916. — M. Crego y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23.

v-29 marzo.

Acta Nº 52069




Marzo 18 de 1916. — M. Crego y Cía. — Productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.

v-29 marzo.

Acta Nº 52070

**ARGENTINA-FILM**

Marzo 18 de 1916. — Sociedad General Cinematográfica Limitada. — Películas y cintas cinematográficas, de la clase 6.

v-29 marzo.

Acta Nº 52040




Marzo 17 de 1916. — Trocaola Aranzabal y Co. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-29 marzo.

Acta Nº 52071




Marzo 18 de 1916. — J. Cartabio y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-29 marzo.

Acta Nº 52072




Marzo 18 de 1916. — J. Cartabio y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-29 marzo.

Acta Nº 52039



CORZOS

Marzo 17 de 1916. — Trocaola Aranzabal y Co. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-29 marzo.

Acta Nº 52037



Marzo 17 de 1916. — Della Penna y Ruzzi. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-29 marzo.

Acta Nº 51.979.




Marzo 15 de 1916. — Joaquín N. Comas y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18.

v-27 marzo.

Acta Nº 51983




Marzo 15 de 1916. — The Buckeye Steel Castings Company. — Piezas de metal forjado y de fundición, de la clase 4.

v-27 marzo.

Acta Nº 52.004.




Marzo 15 de 1916. — The Standard Oil Cloth Company. — Hules, linoleum, encerados y telas de toda clase de la clase 13.

v-27 marzo.

Acta Nº 51321




Enero 24 de 1916. — S. B Joseph. —Cintas y películas cinematográficas, de la clase 5 (modificada).

v-27 marzo.

Acta Nº 51981

PLASMON

Marzo 15 de 1916. — Miguel Angel Spirito. — Productos terapéuticos, de la clase 2.

v-27 marzo.

Acta Nº 51980

ABOYEUR

Marzo 15 de 1916. — Arthur Courthope Gull Charles Watson y Sydney Bingham. — Lomillería y talabartería, de la clase 19.

v-27 marzo.

Acta Nº 51977




Marzo 15 de 1916. — Valmore Gavatelli. — Extractos, esencias, jabones, aceites y demás artículos de tocador y perfumería, de la clase 16.

v-27 marzo.

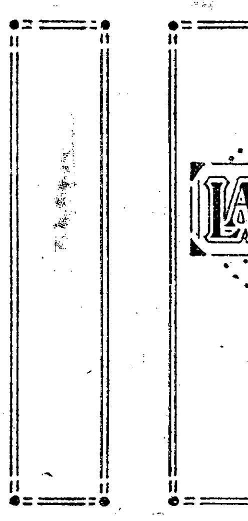
Marca Renunciada




Cortiglia, Sarobe, Méndez Caldeira y Cía., renuncian todos los derechos a la marca que les fué acordada bajo el número 27534, el 31 de Diciembre de 1910, para distinguir los artículos de la clase 58.

v-27 marzo.

Acta Nº 52002




Marzo 15 de 1916. — Blanco Hermanos y Chiappe. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-27 marzo.

Acta Nº 51986

JUSTRITE

Marzo 15 de 1916. — Justrite Manufacturing Company. — Máquinas, bombas y aparatos para apagar fuego e incendios, de la clase 15.

v-29 marzo.

Acta Nº 51987

NO — OIL — EM

Marzo 15 de 1916. — The Flint y Walling Manufacturing Company — Molinos de viento, sus partes y accesorios, de la clase 5

v-27 marzo.

Acta Nº 51988

AUDITPHONE

Marzo 15 de 1916. — Robert E. King — Aparatos telefónicos e instrumentos electroterapéuticos, sus partes y accesorios, de la clase 20

v-29 marzo.

Acta Nº 51992




Marzo 15 de 1916. — Gregorio Brodsky. — Pieles en general, curtidos y confeccionadas y demás artículos de peletería en general, de la clase 19.

v-27 marzo.

Acta Nº 51.994.




Marzo 15 de 1916. — Rodríguez Zapata y Cía. — Aceites comestibles de la clase 22.

v-27 marzo.

Acta Nº 51.997.

SIN RIVAL

Marzo 15 de 1916. — Bonduel Hnos. — Subtancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-27 marzo.

Acta Nº 51.998

SOLOL

Marzo 15 de 1916. — Carlos Eugenio Heer. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa de la clase 11.

v-27 marzo.

Acta Nº 51.999.

SOLOL

Marzo 15 de 1916. — Carlos Eugenio Heer. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-27 marzo.

Acta Nº 52.000.

EL NATURAL

Marzo 16 de 1916. —Dertan y Gattas Hermanos. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 15.

v-27 marzo.

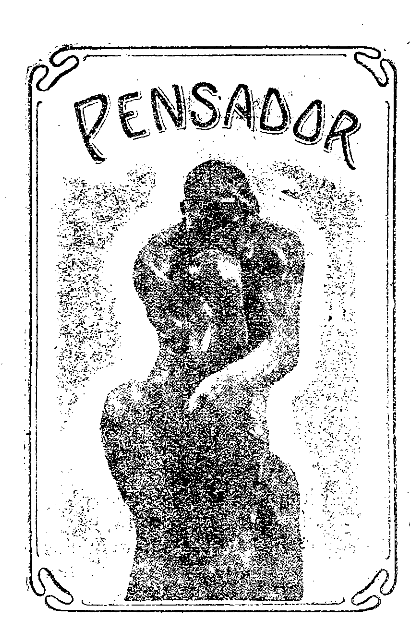
Acta Nº 52.003.




Marzo 15 de 1916. — Blanco Hermanos y Chiappe. — Perfumería en general, jabones y demás artículos de tocador de la clase 16.

v-27 marzo.

Acta Nº 51965






Marzo 13 de 1916. — Sociedad Anónima Mutua de Cigarrillos. — Cigarros, cigarrillos, tabacos y demás artículospara fumadores, de la clase 21.
v-24 marzo.

Acta Nº 51967




Marzo 14 de 1916. — Díaz y Mercado. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-24 marzo.

Acta Nº 51976

**Yucca**

Marzo 14 de 1916. — Luis Crocco —Confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería; tafiletería, clase 16.
v-24 marzo.

Acta Nº 51974

**Korrecto**

Marzo 14 de 1916: — Scholl Manufacturing Company. — Calzados, sus piezas y accesorios, de la clase 16.
v-24 marzo.

Acta Nº 51969

**Sawyer**

Marzo 14 de 1916. — United States Rubber Export Company Limited. — Bandas de transmisión de la clase 10.
v-24 marzo.

Acta Nº 51971

**Peerless**

Marzo 14 de 1916. — United States Rubber Export Company Limited. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.
v-24 marzo.

Acta Nº 51972

**FIXO**

Marzo 14 de 1916: — Scholl Manufacturing Company. — Callicidas, emplastos y polvos para los pies, de la clase 2.
v-24 marzo.

Acta Nº 51941

**Peptomint**

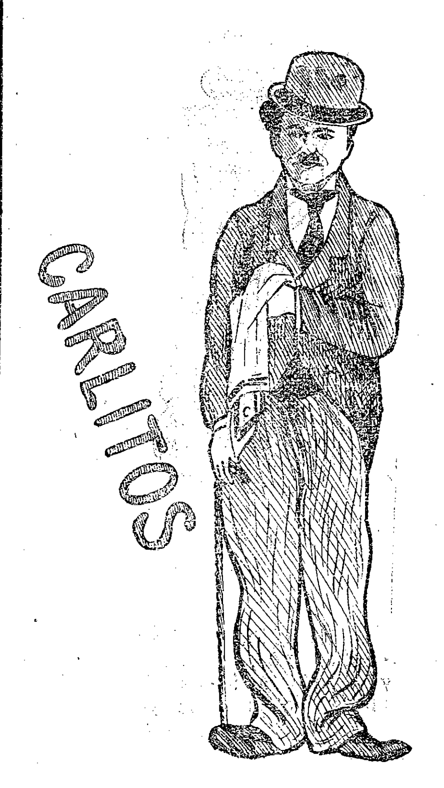
Marzo 13 de 1916. — Leopard Maranz. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-24 marzo.

Acta Nº 51975




Marzo 14 de 1916. — L Mayrhoper, —Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-24 marzo.

Acta Nº 51964



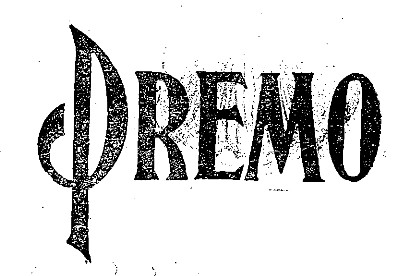

Marzo 13 de 1916. — Sociedad Anónima Mutua de Cigarrillos. — Cigarros, cigarrillos, tabacos y demás artículos para fumadores, de la clase 21.
v-24 marzo.

Acta Nº 51966

**Phila**

Marzo 14 de 1916. — The South American Stores Gath y Chaves Limitada. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería; paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-24 marzo.

Acta Nº 51952



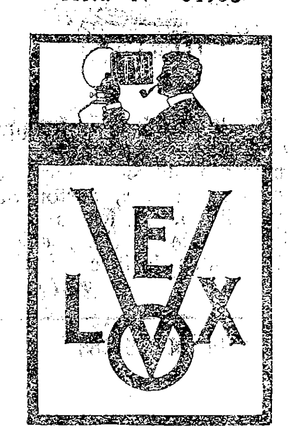

Marzo 13 de 1916. — Eastman Kodak Company. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
v-24 marzo.

Acta Nº 51968

**Smith**

Marzo 14 de 1916. — A. O. Smith Company. — Bicicletas, motocicletas, sus partes y accesorios, de la clase 12.
v-24 marzo.

Acta Nº 51953




Marzo 13 de 1916. — Eastman Kodak Company. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-24 marzo.

Acta Nº 51973



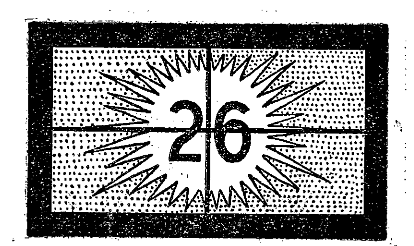

Marzo 14 de 1916: — Scholl Manufacturing Company. — Calzados, sus piezas y accesorios, de la clase 16.
v-24 marzo.

Acta Nº 51954




Marzo 13 de 1916. — Eastman Kodak Company. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos, y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6.
v-24 marzo.

Acta Nº 51955




Marzo 13 de 1916. — Eastman Kodak Company. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-24 marzo.

Acta Nº 51957

**HAWK-EYE**

Marzo 13 de 1916. — Eastman Kodak Company. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6.
v-24 marzo.

Acta Nº 52044

**"DAYTON AIRLESS"**

Marzo 17 de 1916. — The Dayton Rubber Manufacturing Company. — Llantas para vehículos y partes de las mismas, hechas de goma o composiciones de goma, de la clase 17.
v-28 marzo.

Acta Nº 52045



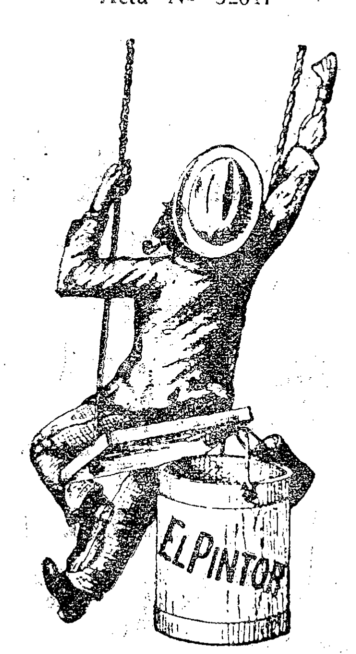

Marzo 18 de 1916.—Casales Hermanos y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería; tafiletería, de la clase 16.
v-28 marzo.

Acta Nº 52046



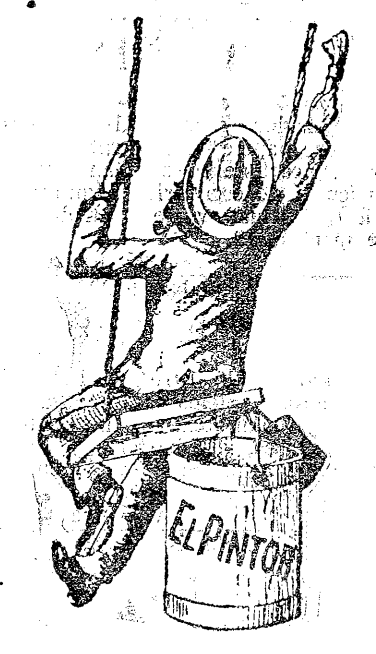

Marzo 18 de 1916. — M. Crego y Cía. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-28 marzo.

Acta Nº 52047



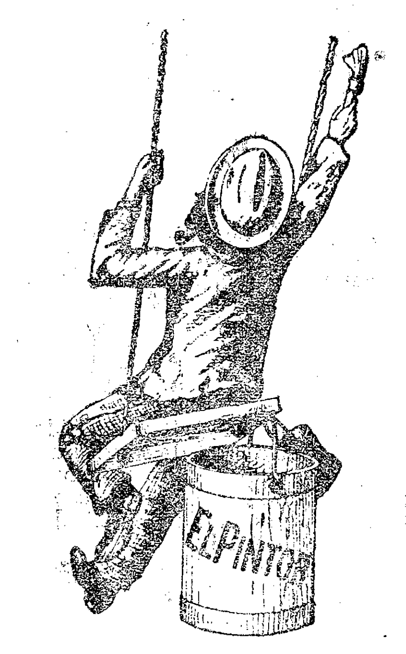

Marzo 18 de 1916. — M. Crego y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-28 marzo.

Acta Nº 52049




Marzo 18 de 1916. — M. Crego y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no compredidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4.
v-28 marzo.

Acta Nº 52051




Marzo 18 de 1916. — M. Crego y Cía. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
v-28 marzo.

Acta Nº 52048




Marzo 18 de 1916. — M. Crego y Cía. — Substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-28 marzo.

Acta Nº 51938

**Exito**

Marzo 13 de 1916. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentina Tobacco Company Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-24 marzo.

Acta Nº 51940

**Wintermint**

Marzo 13 de 1916. — Leonard Maranz. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-24 marzo.

Acta Nº 51947

EASTMAN

Marzo 13 de 1916. — Eastman Kodak Company. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
v-24 marzo.

Acta Nº 51948

**Artura**

Marzo 13 de 1916. — Eastman Kodak Company. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-24 marzo.

Acta Nº 51962




Marzo 13 de 1916. — Vilá, Bergés y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-24 marzo.

Acta Nº 51963

UNIC RICEVITORI
VILÁ BERGÉS & Cía
ROSARIO DE SANTA FÉ

Marzo 13 de 1916. — Vila, Bergés y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-24 marzo.

Acta Nº 52017

**LA NACIONAL**

Marzo 16 de 1916. — Pablo Denti. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería de la clase 13.
v-25 marzo.

Acta Nº 52018

**LA NACIONAL**

Marzo 16 de 1916. — Pablo Denti. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14.
v-25 marzo.

Acta Nº 52019

**LA NACIONAL**

Marzo 16 de 1916. — Pablo Denti. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.
v-25 marzo.

Acta Nº 52021

**LA NACIONAL**

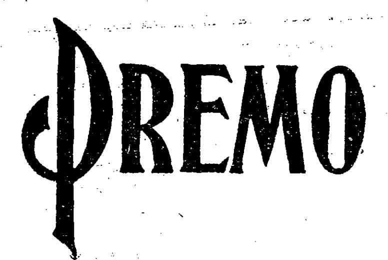
Marzo 16 de 1916. — Pablo Denti. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad de la clase 17.
v-25 marzo.

Acta Nº 52.005.

**LA NACIONAL**

Marzo 16 de 1916. — Pablo Denti. —Subtancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, subtancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-25 marzo.

Acta Nº 51951



Marzo 13 de 1916. — Eastman Kodak Company. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-24 marzo.

Acta Nº 51958

## SOLIO

Marzo 13 de 1916. — Eastman Kodak Company. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-24 marzo.

Acta Nº 51959

## ELON

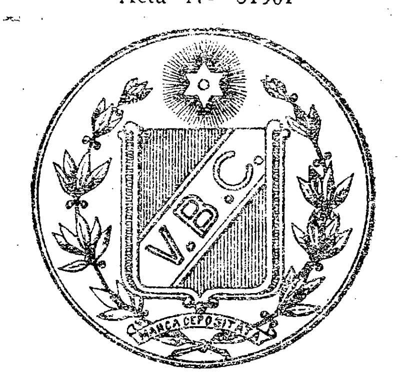
Marzo 13 de 1916. — Eastman Kodak Company. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-24 marzo.

Acta Nº 51960




Marzo 13 de 1916. — Vilá, Bergés y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-24 marzo.

Acta Nº 51961



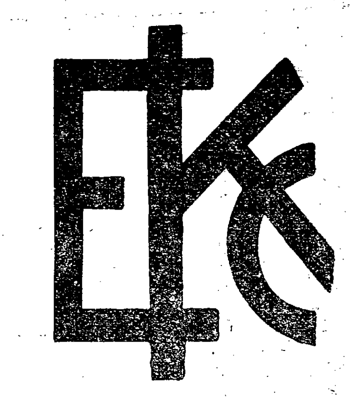

Marzo 13 de 1916. — Vilá, Bergés y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-24 marzo.

Acta Nº 51943



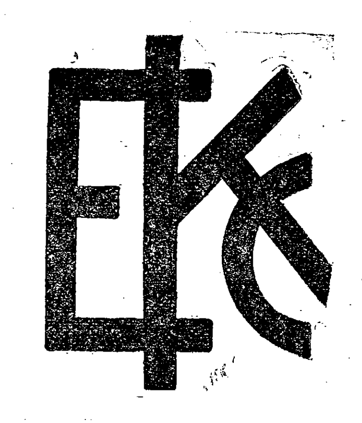

Marzo 13 de 1916. — Eastman Kodak Company. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-24 marzo.

Acta Nº 51949



Marzo 13 de 1916. — Eastman Kodak Company. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-24 marzo.

Acta Nº 51950



Marzo 13 de 1916. — Eastman Kodak Company. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
v-24 marzo.

Acta Nº 51944

## BROWNIE

Marzo 13 de 1916. — Eastman Kodak Company. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-24 marzo.

Acta Nº 51945

## BROWNIE

Marzo 13 de 1916. — Eastman Kodak Company. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
v-24 marzo.

Acta Nº 51946

## EASTMAN

Marzo 13 de 1916. — Eastman Kodak Company. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-24 marzo.

Acta Nº 51942




Marzo 13 de 1916. — Eastman Kodak Company. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
v-24 marzo.

Acta Nº 52022

## LA NACIONAL

Marzo 16 de 1916. — Pablo Denti. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18.
v-25 marzo.

Acta Nº 52023

## LA NACIONAL

Marzo 16 de 1916. — Pablo Denti. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases, Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general de la clase 19.
v-25 marzo.

Acta Nº 52024

## LA NACIONAL

Marzo 16 de 1916. — Pablo Denti. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20.
v-25 marzo.

Acta Nº 52025

## LA NACIONAL

Marzo 16 de 1916. — Pablo Denti. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-25 marzo.

Acta Nº 52026

## LA NACIONAL

Marzo 16 de 1916. — Pablo Denti. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-25 marzo.

Acta Nº 52027

## LA NACIONAL

Marzo 16 de 1916. — Pablo Denti. — Productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, Animales vivos de la clase 24.
v-25 marzo.

Acta Nº 52028

## LA NACIONAL

Marzo 16 de 1916. — Pablo Denti. — Máquinas o aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas y análogos, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparaciones y elementos especiales para la inflamación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas, y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos de la clase 25.
v-25 marzo.

Acta Nº 52029

## LINOLI—LINOLEUMSTJARE

Marzo 16 de 1916. — Nicolás Lauersen. — Pinturas y colores, barnices, lacres y lacas de la clase 10.
v-25 marzo.

Acta Nº 52030

## TRIANGLE FILMS

Marzo 16 de 1916. — J. J. Clark y Louis Pond. — Películas y cintas cinematográficas, sus partes y accesorios de la clase 6.
v-25 marzo.

Acta Nº 52031

## EL NOY

Marzo 16 de 1916. — The South American Stores Gath y Chaves Ltda. Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-25 marzo.

Acta Nº 52008

## LA NACIONAL

Marzo 16 de 1916. — Pablo Denti. —Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras cleses. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v-25 marzo.

Acta Nº 52009

## LA NACIONAL

Marzo 15 de 1916. — Pablo Denti. —Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-25 marzo.

Acta Nº 52010

## LA NACIONAL

Marzo 15 de 1916. — Pablo Denti. —Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos, y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
v-25 marzo.

Acta Nº 52011

## LA NACIONAL

Marzo 15 de 1916. — Pablo Denti. —Instrumentos y aparatos musicales, y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
v-25 marzo.

Acta Nº 52012

## LA NACIONAL

Marzo 15 de 1916. — Pablo Denti. —Relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
v-25 marzo.

Acta Nº 52013

## LA NACIONAL

Marzo 16 de 1916. — Pablo Denti. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, juegos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9.
v-25 marzo.

Acta Nº 52014

## LA NACIONAL

Marzo 16 de 1916. — Pablo Denti. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cuchillería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-25 marzo.

Acta Nº 52015

## LA NACIONAL

Marzo 16 de 1916. — Pablo Denti. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11.
v-25 marzo.

Acta Nº 52016

## LA NACIONAL

Marzo 16 de 1916. — Pablo Denti. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.
v-25 marzo.

Acta Nº 52032

## NOGALINA

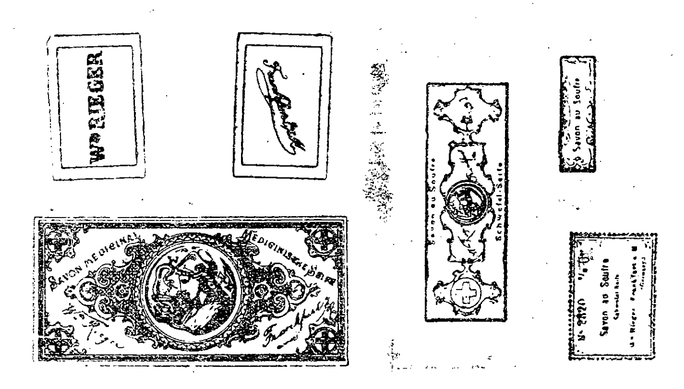
Marzo 16 de 1916. — Pedro Napolino. — Crema para calzado de la clase 14.
v-25 marzo.

Acta Nº 51852



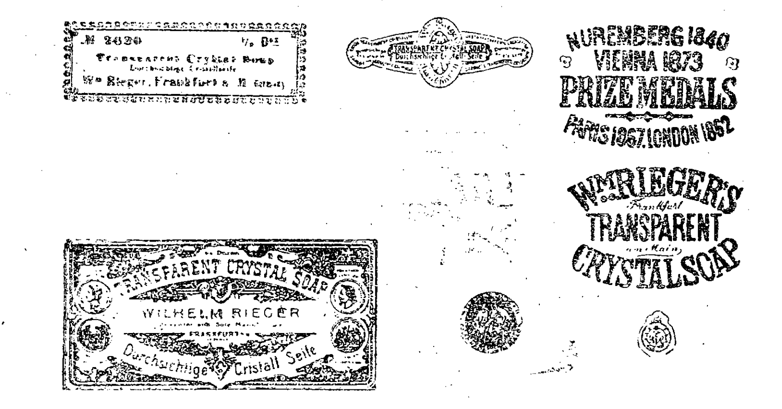

Marzo 3 de 1916. — Juan Drivet. — Insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-24 marzo.

Acta Nº 51932




Marzo 13 de 1916. — Wilheim Rieger. — Jabones medicinales, de la clase 2 v-24 marzo.

Acta Nº 51933




Marzo 13 de 1916. — Wilheim Rieger. — Jabones de tocador, de la clase 16. v-24 marzo.

Acta Nº 51935

## "ROCHESTER"

Marzo 13 de 1916. — Rafuls y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. v-24 marzo.

Acta Nº 51936

## "ROCHESTER"

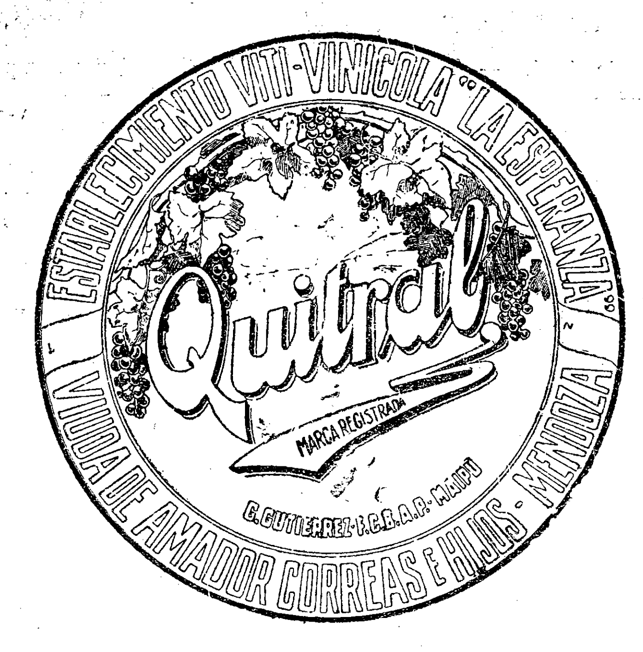
Marzo 13 de 1916. — Rafuls y Cía. — Sbstancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-24 marzo.

Acta Nº 51937

## "ROCHESTER"

Marzo 13 de 1916. — Rafuls y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. v-24 marzo.

Acta Nº 490[illegible]3




Julio 21 de 1915. — Viuda de Amador Correas e hijos. — Vinos en general, de la clase 23 (modificada). v-24 marzo.

Acta Nº 51939




## EL NACIMIENTO DE UNA NACION

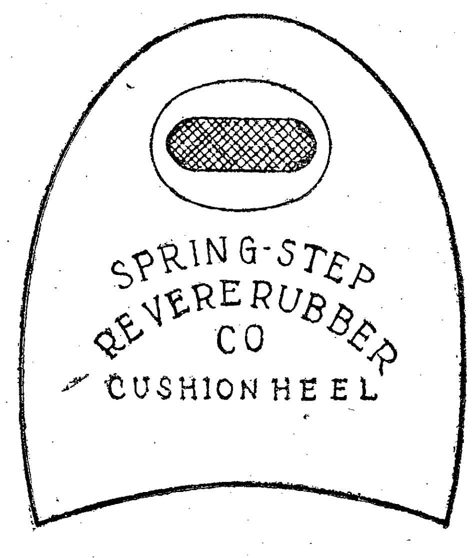
Marzo 13 de 1916. — The Epoch Producing Corporation. — Cintas y películas cinematográficas, de la clase 6 v-24 marzo.

Acta Nº 51956




Marzo 13 de 1916. — Eastman Kodak Company. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. v-24 marzo.

Acta Nº 51970




Marzo 14 de 1916. — United States Rubber Export Company Limited. — Tacos de goma para calzados de la clase 16. v-24 marzo.

Acta Nº 51984

**THE ORIGINAL GANDY ENDLESS BELT.**

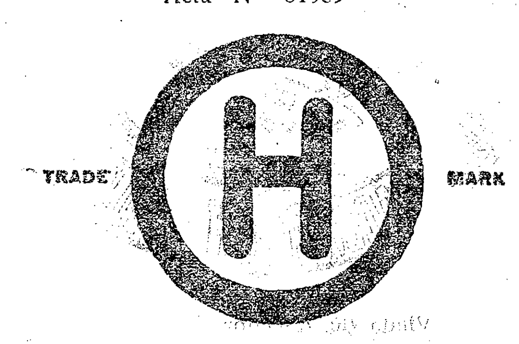
Marzo 15 de 1916. — The Gandy Belt Manufacturings Company Limited. —Correas de todas clases para maquinarias y correas de transmisión, de la clase 10. v-25 marzo.

Acta Nº 51985

**LA CORREA SIN FIN PRIMITIVA DE GANDY.**

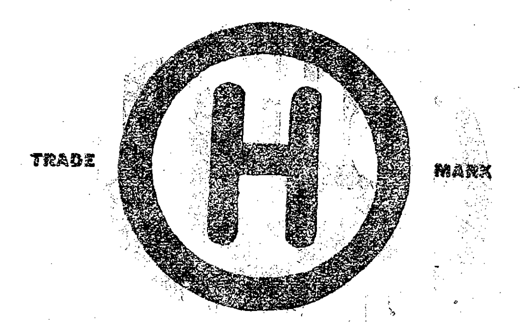
Marzo 15 de 1916. — The Gandy Belt Manufacturings Company Limited. —Correas de todas clases para maqui narias y correas de transmisión, de la clase 10. v-25 marzo.

Acta Nº 51989



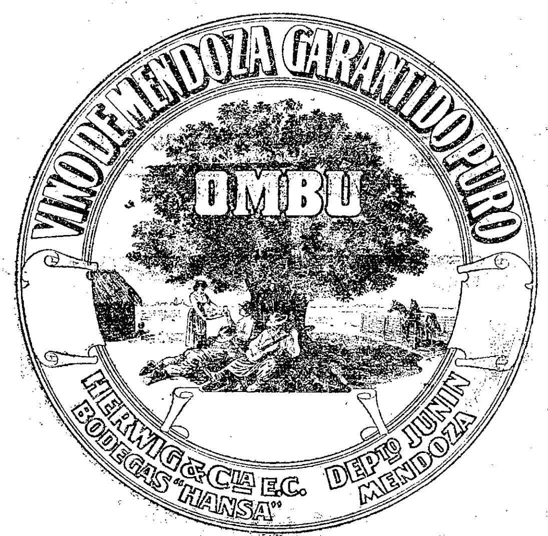

Marzo 15 de 1916. — The Henderson Lithographing Cº. — Pantallas y abanicos en general, de la clase 16. v-25 marzo.

Acta Nº 51990



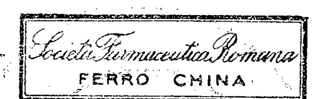

Marzo 15 de 1916. — The Henderson Lithographing Cº. — Publicaciones, impresiones y reproduciones en general de la clase 18. v-25 marzo.

Acta Nº 51991




Marzo 15 de 1916. — Hugo Herwig —Vinos en general, de la clase 23. v-25 marzo.

Acta Nº 51993

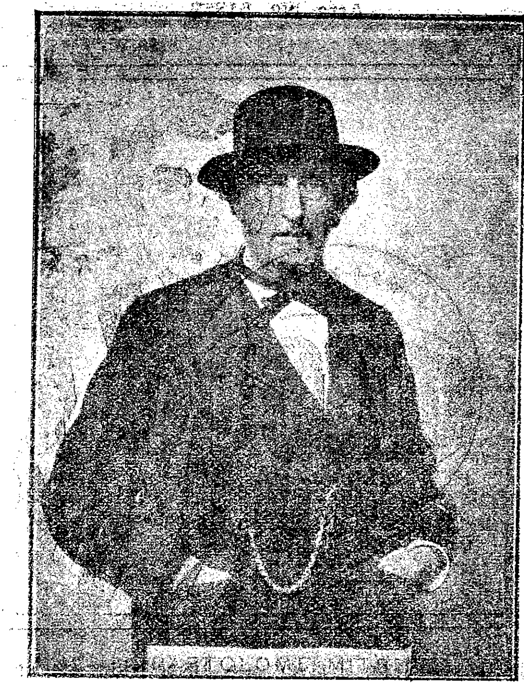






Marzo 15 de 1916. — Sociedad Farmacéutica Romana. — Un ferroquina de la clase 23. v-25 marzo.

Acta Nº 51978



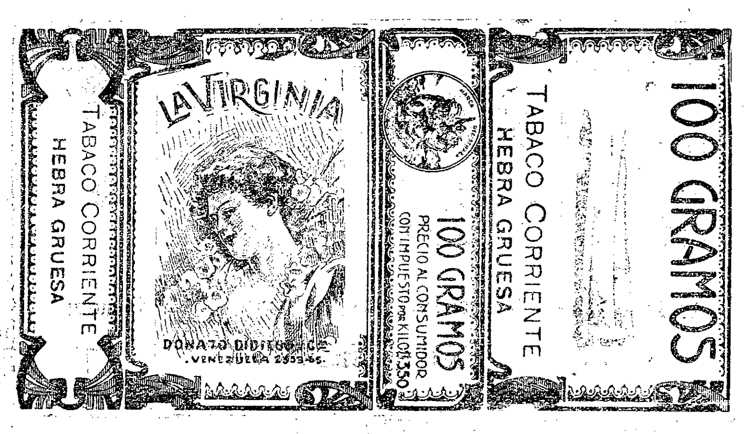
Marzo 15 de 1916. — Joaquín N. Comas y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. v-25 marzo.

Acta Nº 51.995



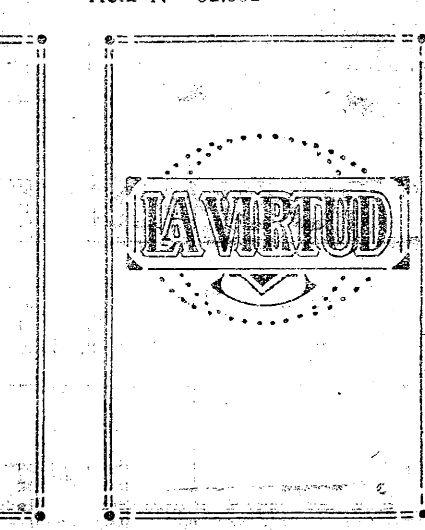






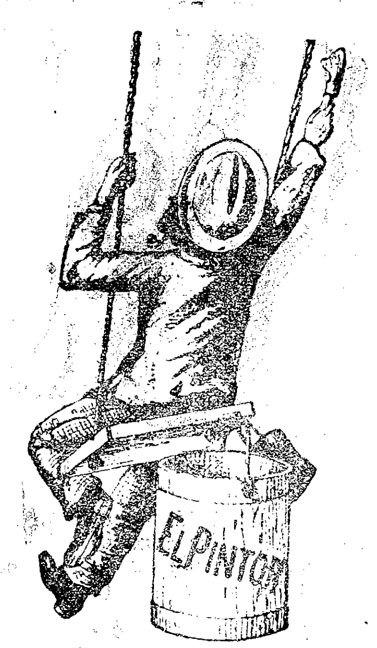

Marzo 16 de 1916. — Wattinne Bossut et fils. — Aceites comestibles de la clase 22. v-25 marzo.

Acta Nº 52.002




Marzo 16 de 1916. — Blanco Hermanos y Chiappe. — Subtancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. v-25 marzo.

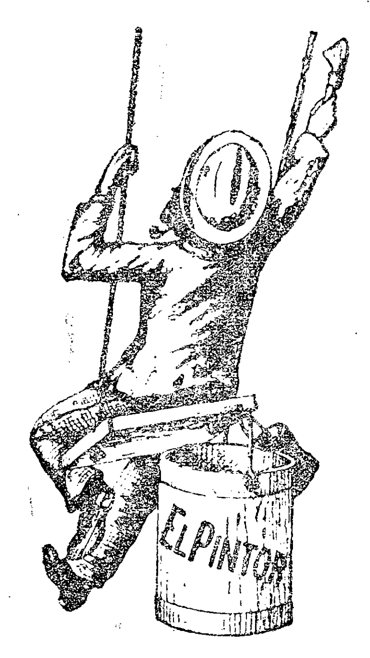
Acta Nº 52052




Marzo 18 de 1916. — M. Crego y Cía. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.

v-28 marzo.

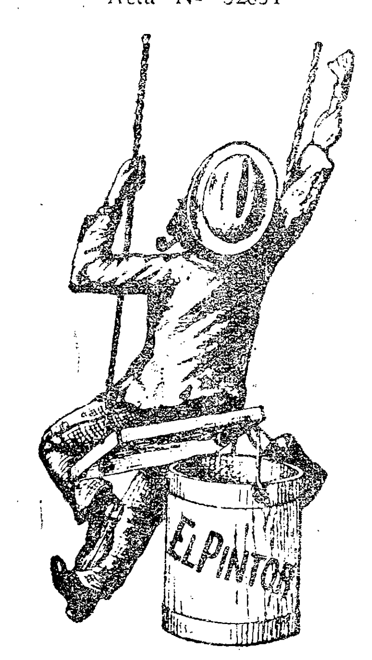
Acta Nº 52053




Marzo 18 de 1916. — M. Crego y Cía. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8.

v-28 marzo.

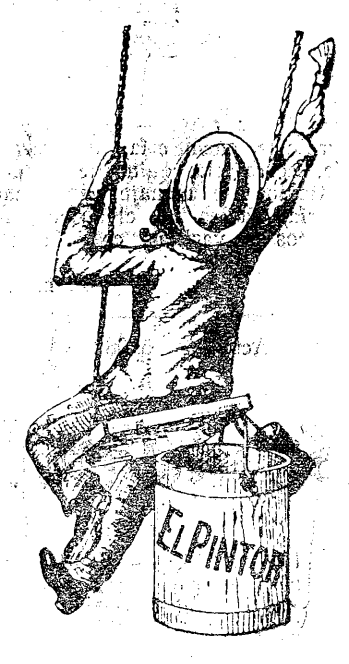
Acta Nº 52054




Marzo 18 de 1916. — M. Crego y Cía. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-28 marzo.

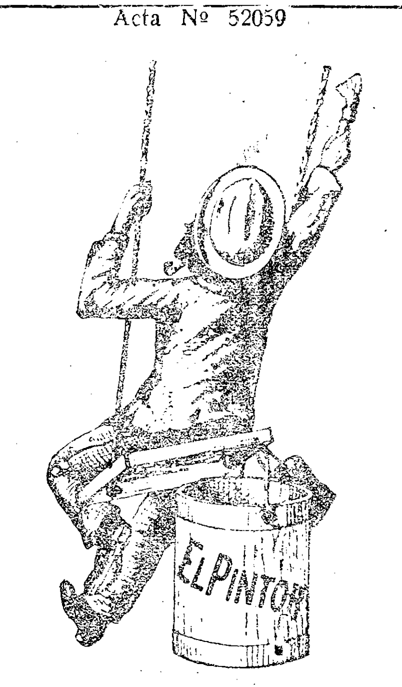
Acta Nº 52055




Marzo 18 de 1916. — M. Crego y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-28 marzo.

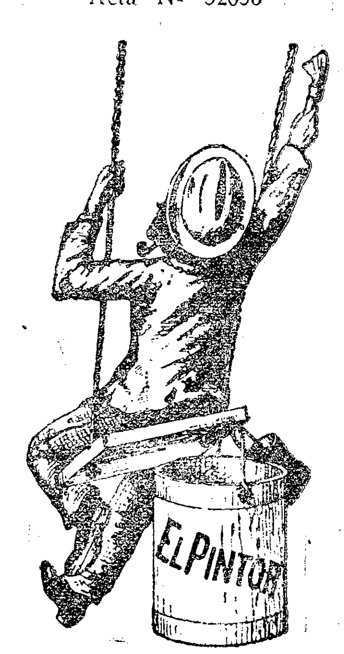
Acta Nº 52059




Marzo 18 de 1916. — M. Crego y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-28 marzo.

Acta Nº 52056




Marzo 18 de 1916. — M. Crego y Cía. — Armería, Explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-28 marzo.

Acta Nº 52064

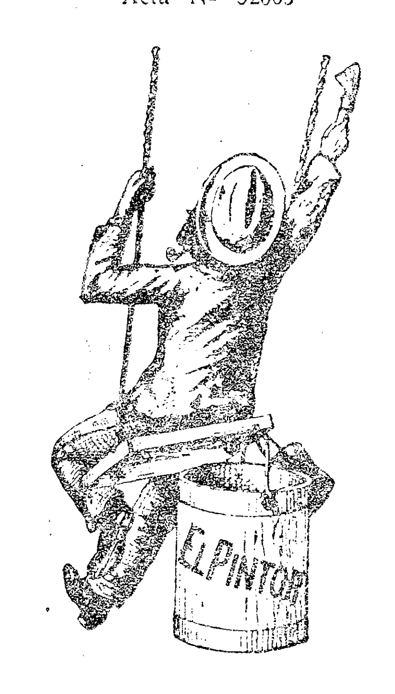





Marzo 18 de 1916. — M. Crego y Cía. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-28 marzo.

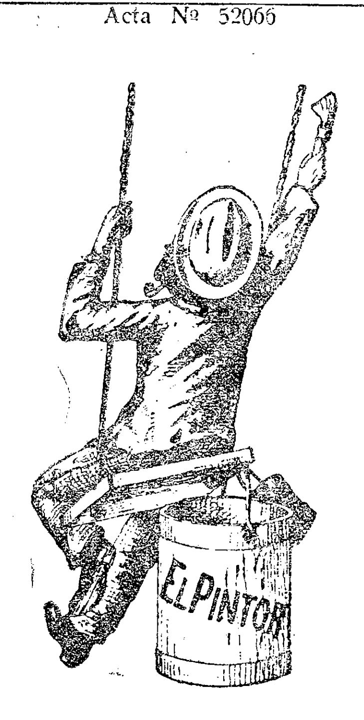
Acta Nº 52065




Marzo 18 de 1916. — M. Crego y Cía. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-28 marzo.

Acta Nº 52066




Marzo 18 de 1916. — M. Crego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapes y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-28 marzo.

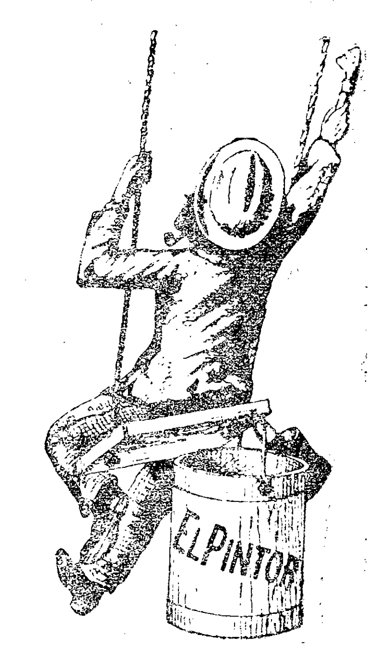
Acta Nº 52061




Marzo 18 de 1916. — M. Crego y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-28 marzo.

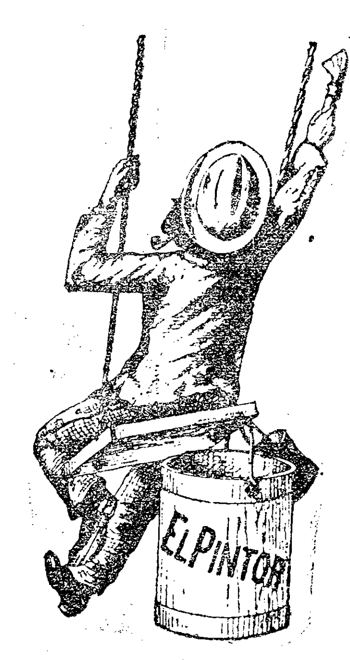
Acta Nº 52062




Marzo 18 de 1916. — M. Crego y Cía. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.

v-28 marzo.

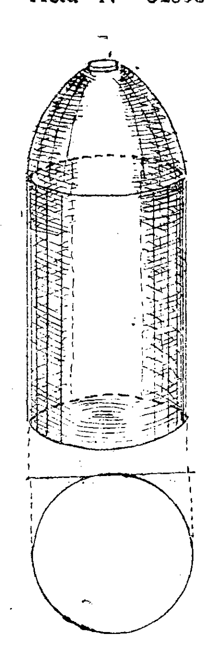
Acta Nº 52063




Marzo 18 de 1916. — M. Crego y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-28 marzo.

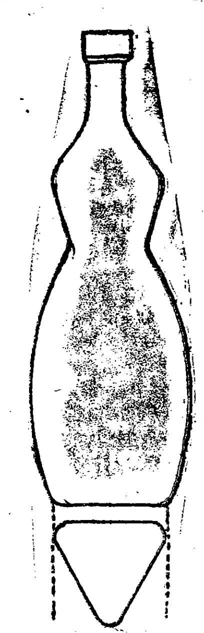
Acta Nº 52036



Marzo 17 de 1916. — Cosme Martínez de Pablo. — Preparaciones dentífricas en general, de la clase 16, (envase).

v-28 marzo.

Acta Nº 52038



Marzo 17 de 1916. — Cristalerías Papini Sociedad Anónima. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23.

v-28 marzo.

Acta Nº 51934

**Agate**

Marzo 13 de 1916. — Cassels y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, calderería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10.

v-24 marzo.

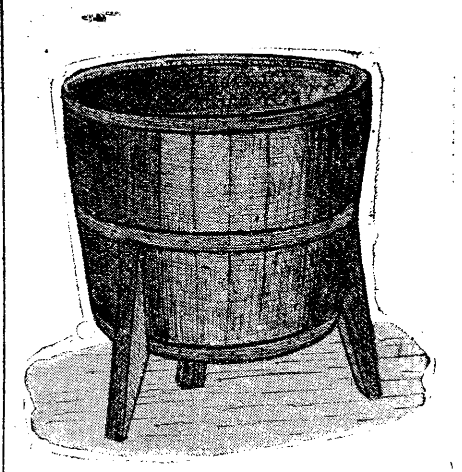
Acta Nº 51982

**"Standard"**

Marzo 15 de 1916. — Standard Sanitary Manufacturing Company. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza, en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-25 marzo.

Acta Nº 52073



Marzo 18 de 1916. — Cristóbal de Brey. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (envase).

v-28 marzo.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional